



**Ministerio Público**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Informe Control de Gestión  
**Ministerio Público**  
**Fiscal**

**2025**

Fuero Criminal y Correccional  
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil  
Provincia de Buenos Aires

N.º de serie: 010

Departamento de Control de Gestión PG  
Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional  
[controldegestion@mpba.gov.ar](mailto:controldegestion@mpba.gov.ar)

**Procurador General**

Dr. Julio Conte-Grand

**Secretario a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del  
Proyecto Institucional**

Dr. Mateo Laborde

**Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión**

Lic. Ricardo José Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Contador Argemí, Martín

Licenciada Berasategui, Mariné

Abogado Bertone, Nicolás

Abogada Gonzalez, Carolina

Licenciado Marensi, Francisco José

Abogado Medrano, Bernardo Ismael

Licenciada Perez Grosso, Marianela

Publicado en mayo de 2026.

**Departamento Control de Gestión – Procuración General de la SCPBA**

Contacto:

Calle 50 N.º 889 – 3er piso. La Plata

Correo Electrónico: [controldegestion@mpba.gov.ar](mailto:controldegestion@mpba.gov.ar)

# ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>II.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>9</b>
<b>1.</b>	<b>FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL .....</b>	<b>9</b>
<b>2.</b>	<b>FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL.....</b>	<b>11</b>
<b>III.</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>13</b>
<b>IV.</b>	<b>ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL .....</b>	<b>18</b>
<b>1.</b>	<b>IPP INICIADAS.....</b>	<b>18</b>
a.	Evolución anual de IPP iniciadas .....	18
b.	Índice de litigiosidad.....	19
c.	IPP iniciadas a nivel departamental .....	20
d.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado .....	21
e.	IPP iniciadas por tipo de delito .....	24
<b>2.</b>	<b>CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS .....</b>	<b>27</b>
a.	Cantidad de víctimas por departamento judicial .....	27
b.	Cantidad de víctimas por sexo y grupo etario .....	28
c.	Cantidad de víctimas discriminadas por sexo y bien jurídico protegido .....	30
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO.....</b>	<b>33</b>
a.	Dotación de personal por departamento judicial .....	33
b.	Relación IPP iniciadas por agente judicial .....	36
<b>4.</b>	<b>AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS.....</b>	<b>41</b>
<b>5.</b>	<b>ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS .....</b>	<b>44</b>
a.	IPP con intervención de los CAV .....	44
<b>6.</b>	<b>IPP FINALIZADAS.....</b>	<b>49</b>
a.	Resolución judicial en etapa IPP.....	52
b.	Resolución fiscal del proceso penal .....	54
c.	Composición de las IPP finalizadas.....	56
d.	Evolución interanual de IPP finalizadas .....	58
e.	IPP finalizadas por departamento judicial .....	61
f.	"Formas favorables" de finalización .....	64
g.	IPP finalizadas por tipo de delito.....	67
i.	Amenazas: .....	72
ii.	Lesiones Leves: .....	72
iii.	Abuso Sexual Simple: .....	73
iv.	Abuso Sexual con acceso carnal y sus agravantes:.....	73
v.	Comercialización de Estupefacientes:.....	74
vi.	Homicidio Doloso Consumado: .....	74
vii.	Robos con Armas:.....	75
viii.	Robo Simple .....	75
ix.	Apremios ilegales y torturas: .....	76
x.	Homicidio Culposos.....	76
xi.	Lesiones Culposas .....	77

<b>7.</b>	<b>INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN .....</b>	<b>78</b>
a.	Tasa de congestión .....	80
i.	Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2016-2025.....	81
b.	Tasa de pendencia .....	84
c.	Tiempos de proceso en la etapa IPP .....	87
<b>V.</b>	<b>ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO- FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL .....</b>	<b>91</b>
<b>1.</b>	<b>CANTIDAD DE IMPUTADOS Y DE CAUSAS RADICADAS EN ÓRGANOS DE JUICIO.....</b>	<b>93</b>
<b>2.</b>	<b>IPP CON VEREDICTO Y SENTENCIA .....</b>	<b>95</b>
a.	Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.....	96
i.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales 100	100
ii.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales .....	102
b.	Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas .....	104
<b>3.</b>	<b>TIEMPOS DE PROCESO.....</b>	<b>106</b>
a.	Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional .....	108
b.	Tiempos de proceso por forma de finalización .....	109
<b>VI.</b>	<b>ACTIVIDAD RECURSIVA - RECURSOS E IMPUGNACIONES .....</b>	<b>111</b>
<b>VII.</b>	<b>ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL .....</b>	<b>117</b>
<b>1.</b>	<b>IPP INICIADAS.....</b>	<b>117</b>
a.	Evolución anual de IPP iniciadas .....	117
b.	IPP iniciadas a nivel departamental .....	118
c.	IPP iniciadas por tipo de delito .....	121
<b>2.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO.....</b>	<b>123</b>
a.	Dotación de personal por departamento judicial .....	123
b.	IPP por agente fiscal.....	125
<b>3.</b>	<b>IPP FINALIZADAS.....</b>	<b>128</b>
a.	Composición de las IPP finalizadas.....	128
<b>4.</b>	<b>INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN .....</b>	<b>134</b>
a.	Tasa de congestión .....	134
i.	Tasa de congestión por departamento judicial - evolución interanual.....	136
b.	Tasa de pendencia .....	138
<b>VIII.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>141</b>

## ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2025 .....	10
Gráfico 1.	Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2025 .....	10
Gráfico 2.	Esquema resumen ejecutivo - Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2025 ...	12
Gráfico 3.	Evolución IPP Iniciadas 2016 - 2025 - Fuero Criminal y Correccional .....	18
Gráfico 4.	IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	20
Gráfico 5.	Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en el FCC. Año 2025.....	22
Gráfico 6.	Cantidad de víctimas por sexo en el FCC. Año 2025 .....	29
Gráfico 7.	Cantidad de víctimas por grupo etario en el FCC. Año 2025.....	30
Gráfico 8.	Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2025 .....	36
Gráfico 9.	IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2025.....	37
Gráfico 10.	IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2025 .....	38
Gráfico 11.	IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2025 .....	39
Gráfico 12.	Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2025 .....	57
Gráfico 13.	Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2016-2025.....	60
Gráfico 15.	Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2016-2025 .....	82
Gráfico 14.	Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2024-2025 ...	61
Gráfico 16.	Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	86
Gráfico 17.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	88
Gráfico 18.	IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2025.....	94
1. Gráfico 19.	Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2025 .....	106
Gráfico 20.	Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2025.....	112
Gráfico 21.	Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2016-2025 .....	118
Gráfico 22.	IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025 .....	119
Gráfico 23.	IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2025.....	126
Gráfico 24.	IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2025 .....	127
Gráfico 25.	Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2016-2025 .....	136

## ÍNDICE CUADROS

Cuadro 1.	Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	19
Cuadro 1.	Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	19
Cuadro 2.	Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2024-2025 .....	21
Cuadro 3.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	23
Cuadro 4.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	24
Cuadro 5.	Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2024-2025 .....	26
Cuadro 6.	Cantidad de víctimas registradas por IPP, según departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	27
Cuadro 7.	Cantidad de víctimas mayores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2025.....	31
Cuadro 8.	Cantidad de víctimas menores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2025.....	32
Cuadro 9.	Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	34
Cuadro 10.	Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Relación con dotación de fiscales y funcionarios letrados. Año 2025 .....	42
Cuadro 11.	Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2025 .....	43

Cuadro 12.	Cantidad de IPP con intervención de CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	45
Cuadro 13.	Cantidad de IPP con intervención de CAV por delito en el FCC. Año 2025.....	46
Cuadro 14.	Cantidad de IPP con intervención de CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2025 ..	47
Cuadro 15.	Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención de CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	48
Cuadro 16.	Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	53
Cuadro 17.	Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	55
Cuadro 18.	Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2025 .....	56
Cuadro 19.	IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2016-2025 .....	59
Cuadro 20.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	62
Cuadro 21.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	63
Cuadro 22.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	65
Cuadro 23.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	66
Cuadro 24.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2025.....	70
Cuadro 25.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2025.....	70
Cuadro 26.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2025 .....	72
Cuadro 27.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2025 .....	72
Cuadro 28.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual simple en el FCC. Año 2025 .....	73
Cuadro 29.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2025.....	73
Cuadro 30.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2025 .....	74
Cuadro 31.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2025 .....	74
Cuadro 32.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2025 .....	75
Cuadro 33.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo simple en el FCC. Año 2025.....	75
Cuadro 34.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y torturas en el FCC. Año 2025 .....	76
Cuadro 35.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio culposo en el FCC. Año 2025.....	76
Cuadro 36.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones culposas en el FCC. Año 2025 .....	77
Cuadro 37.	Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	81
Cuadro 38.	Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2016-2025	83
Cuadro 39.	Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	85
Cuadro 40.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2025 .....	87
Cuadro 41.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2025 .....	89
Cuadro 42.	IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2025 ..	93
Cuadro 43.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	97
Cuadro 44.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	98
Cuadro 45.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2025.....	100

Cuadro 46.	Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2025.....	101
Cuadro 47.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2025.....	102
Cuadro 48.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2025.....	103
Cuadro 49.	Cantidad de IPP con “Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas” en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2025.....	105
Cuadro 50.	Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2025.....	107
Cuadro 51.	Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2025.....	108
Cuadro 52.	Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2025.....	109
Cuadro 53.	Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Año 2025.....	114
Cuadro 54.	Comparación interanual de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Años 2024-2025.....	115
Cuadro 55.	Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2024-2025.....	120
Cuadro 56.	IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2025.....	122
Cuadro 57.	Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025.....	124
Cuadro 58.	Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2025.....	128
Cuadro 59.	IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2016-2025.....	130
Cuadro 60.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025.....	131
Cuadro 61.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025.....	132
Cuadro 62.	Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025.....	135
Cuadro 63.	Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2016-2025 . .....	137
Cuadro 64.	Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025.....	139

## I. INTRODUCCIÓN

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, que brinde información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer sus capacidades de respuesta. De modo que, como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información cualitativa y cuantitativa para la mejora de la gestión y la consecución de los objetivos definidos.

El informe evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal (en adelante MPF), a partir de datos objetivables, -que si bien no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada-, dan cuenta de la capacidad de resolución del MPF a partir de determinadas métricas.

A estos fines se aprecia la actividad del MPF mediante indicadores relativos a la eficiencia, eficacia y celeridad en los procesos, analizándose los mismos con parámetros establecidos, así como en series temporales y por departamento judicial.

Es este un medio de publicidad de los actos del MPF que promueve el desarrollo de la capacidad institucional para propiciar políticas públicas basadas en evidencia, así como para reducir el retraso y la congestión judicial.

En los siguientes acápite se presenta información del área de Control de Gestión acerca del MPF en lo referente al Fuero Criminal y Correccional y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Por último, el presente informe pretende también colaborar con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, así como ser fuente de información para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la Institución.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

Los resultados fundamentales de la evaluación de cada fuero son los siguientes:

### 1. FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

- ☑ Durante el año 2025 se iniciaron en el Fuero Criminal y Correccional (en adelante FCC) **1.012.857** investigaciones penales preparatorias (en adelante IPP), cifra inferior en **69.645** IPP respecto al año 2024 (-6,43%).
- ☑ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar **1.050.057** IPP (incluye principales y conexas<sup>1</sup>), lo que representan una disminución del **-6,67%** respecto a las IPP finalizadas el año 2024.
- ☑ Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos, se destaca que la congestión<sup>2</sup> provincial es del **-3,54%**, mientras que la tasa de pendencia<sup>3</sup> es de **0,68**, valores óptimos.
- ☑ En cuanto a la etapa de juicio, se contabilizaron **39.351** notificaciones de radicación en órganos de juicio, habiendo finalizado en esta etapa **38.131** IPP: un 82,80% por sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

A continuación, se expone un esquema de resumen sobre la información relevante de la actividad del MPF del Fuero Criminal y Correccional.

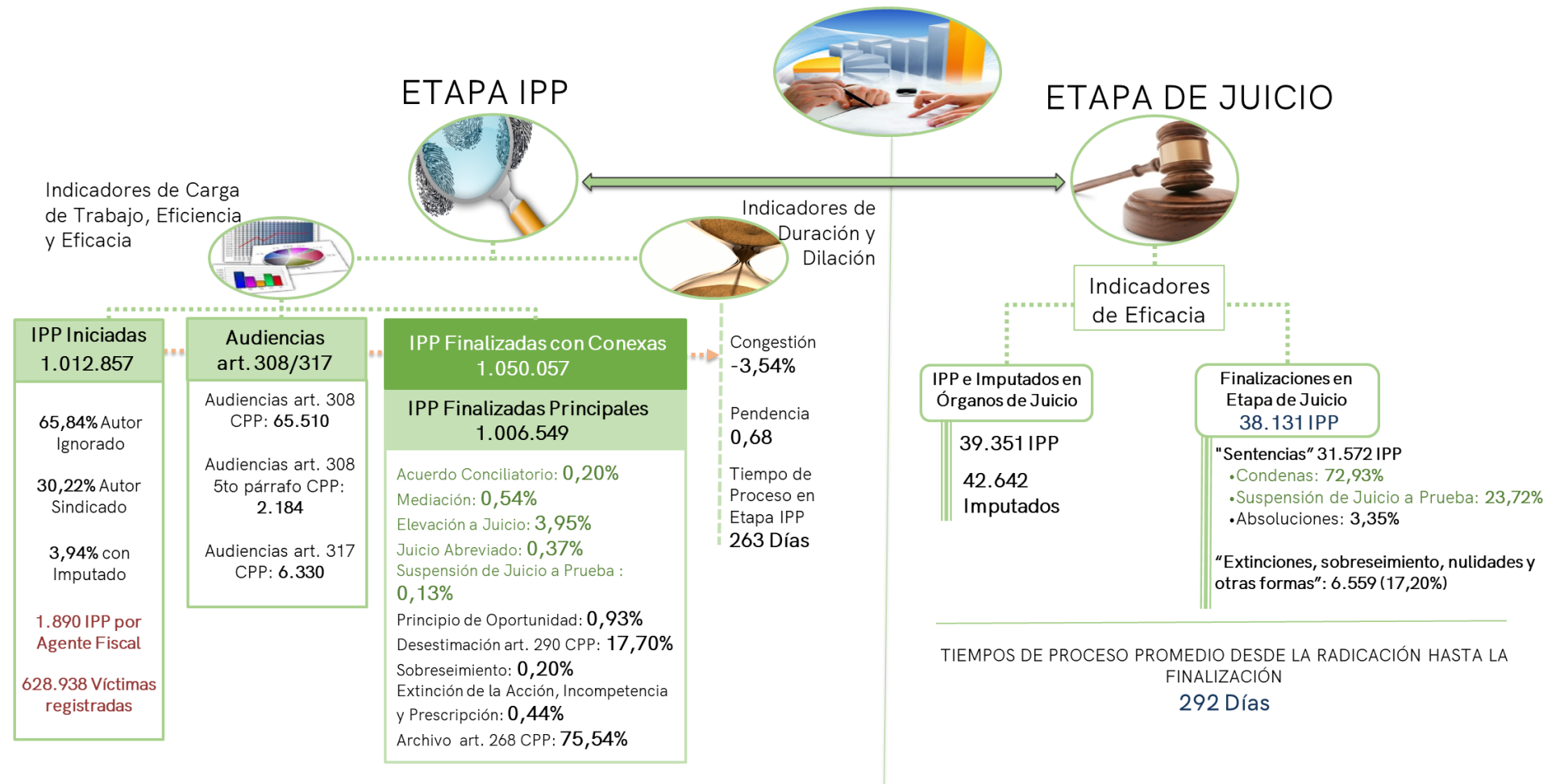
---

<sup>1</sup> Para el análisis de la capacidad de resolución, se considera todas las IPP finalizadas ya sea que las mismas hayan sido consideradas conexas a una IPP principal de acuerdo al art. 32 del CPP o no; para mayor precisión de los distintos indicadores de duración / dilación de los procesos ver acápite 6. Mientras que, para el análisis de las formas de finalización, en lo relativo a la eficacia, sólo se considera las IPP principales; para mayor precisión de la metodología para determinar las IPP finalizadas en etapa preliminar ver acápite 5

<sup>2</sup> La tasa de congestión mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo.

<sup>3</sup> La tasa de pendencia, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución -en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo.

Gráfico 1. Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2025



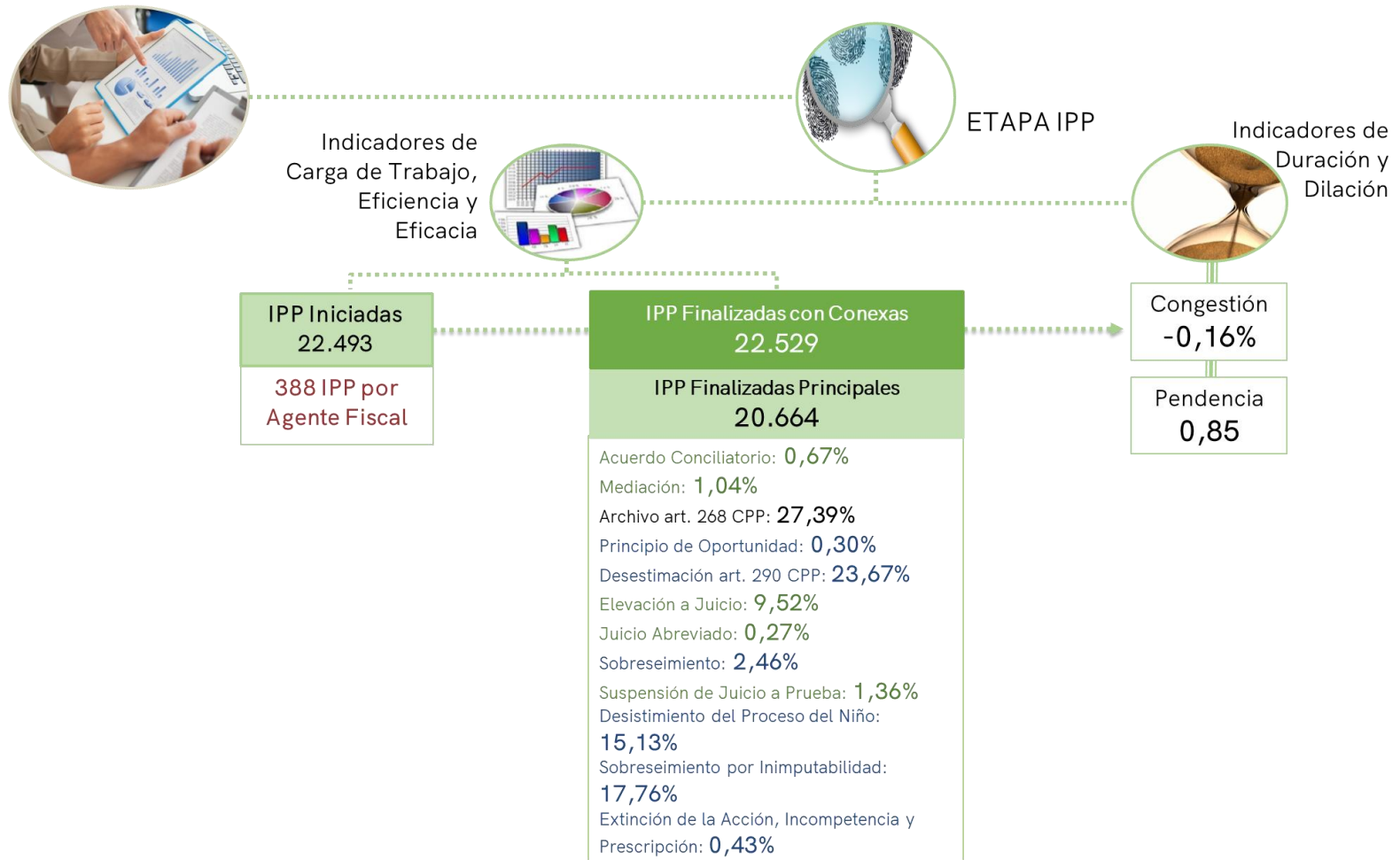
Fuente: Departamento de Control de Gestión

## 2. FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

- ☑ Durante el año 2025 se iniciaron en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (en adelante FRPJ) **22.493** IPP. Se produjo una disminución en -194 IPP con respecto al año 2024 (-0,86%).
- ☑ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar **22.529** IPP (principales y conexas), lo que representa un -10,02% menos en relación al año 2024 (-2.508 IPP).
- ☑ Por su parte, la tasa de congestión provincial es del -0,16%, mientras que la tasa de pendencia es del 0,85.

A continuación, se presenta un esquema resumen que sintetiza la actividad de MPF en lo referente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Gráfico 2. Esquema resumen ejecutivo – Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2025



Fuente: Departamento de Control de Gestión

### III. METODOLOGÍA

El presente informe analiza y evalúa la labor desplegada por el MPF de la provincia de Buenos Aires durante el año 2025.

El proceso de trabajo para la confección del informe comprende tres etapas, a saber:

#### 1. Recopilación de datos

Para la realización del informe se utiliza información extraída de diferentes fuentes:

- **El Sistema Informático del Ministerio Público Penal (en adelante SIMP).**

El SIMP es una herramienta de gestión e investigación que registra toda la tramitación del proceso penal realizada por el MPF, el Ministerio Público de la Defensa Penal (en adelante MPD), los juzgados de garantías y las asesorías de incapaces.

Como es un sistema informático dinámico, el continuo trabajo de los operadores va generando cambios permanentes en la base de datos de acuerdo al avance de los procesos. Por ello, con fines de análisis de gestión se han acordado fechas determinadas para extraer de la base de datos aquellos que luego se utilizarán para los informes periódicos. La información que surge del SIMP ha sido extraída al 11 de enero de 2026. A la misma, se le realizó un ajuste producto del relevamiento en el marco de la Resolución PG N.º 301/14, a través del cual se analiza cada IPP iniciada por homicidios dolosos. Dicho ajuste implicó una depuración de 39 IPP, en donde se verificó entre otras cuestiones, duplicaciones de casos ante investigaciones por incompetencia que previamente se iniciaron en otros departamentos, desdoblamiento de IPP ante hechos con menores y mayores de edad imputados, así como IPP por hechos de

años anteriores que se iniciaron en el año 2025 producto de la declaración de incompetencia de organismos de otras jurisdicciones.

- El **Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante SIMP Personal)** contiene información de personal del MPF de cada departamento judicial. La consulta para la extracción de los datos se realizó en enero del 2025.

- **Publicaciones y bases especialmente requeridas al Registro Único de Detenidos -RUD- y a la Secretaría de Planificación de la SCBA.** A partir de la información suministrada por dichos registros se cotejan los datos del Ministerio Público, a fin de corroborar la confiabilidad de la información generada.

## 2. Análisis y Procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información se utilizan herramientas informáticas de *business intelligence*<sup>4</sup>. A través de ellas se efectúa el armado y modelización de tableros de comandos y la construcción de indicadores de gestión a nivel provincial y por cada departamento judicial. Esto habilita la posibilidad de analizar la información de manera sistemática y determinar pautas para la evaluación, ya sea mediante métodos cuantitativos o cualitativos.

Se evalúa la consistencia y aptitud de los indicadores de gestión, supervisando que sea contemplada toda la actividad. Asimismo, se estudian las particularidades de la estructura organizacional de cada departamento judicial, se realizan comparaciones en cada punto de estudio y los comportamientos en los diferentes departamentos.

---

<sup>4</sup> Se denomina inteligencia de negocios o BI (del inglés business intelligence), al conjunto de estrategias, aplicaciones, datos, productos, tecnologías y arquitectura técnicas, los cuales están enfocados a la administración y creación de conocimiento, a través del análisis de los datos existentes en una organización.

El análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos. Para esta última clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las diversas características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires:

**Grupo I - conurbano, La Plata y Mar del Plata:** corresponde a los departamentos judiciales que agrupan fundamentalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos de Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como a los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas y cuentan en su composición con partidos con una elevada conflictividad social. En su conjunto estos diez departamentos comprenden aproximadamente 80% de las IPP iniciadas y concentran el 78% de la población de la Provincia<sup>5</sup>.

**Grupo II - Departamentos del interior:** corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden aproximadamente el 20% de las IPP iniciadas y concentran el 22% de la población de la Provincia.

### 3. Desarrollo y presentación

---

<sup>5</sup> La presente población se toma de: Indec (2026). Estimaciones de población por partido 2022-2035, del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2022.

De manera complementaria al informe de Control de Gestión del MPF provincial, se realizan 20 informes departamentales que dan cuenta de la gestión de cada departamento judicial desagregado por unidades fiscales, lo que permite profundizar en el análisis, así como validar los indicadores departamentales contenidos en el presente.

A lo largo de todo el proceso, de recopilación, análisis y procesamiento, participan funcionarios de ambas áreas del departamento de Control de Gestión (Asistencia Técnica y Análisis de Gestión) en el marco de sus especialidades para aportar las diferentes miradas a la presentación final.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO  
CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

## IV. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

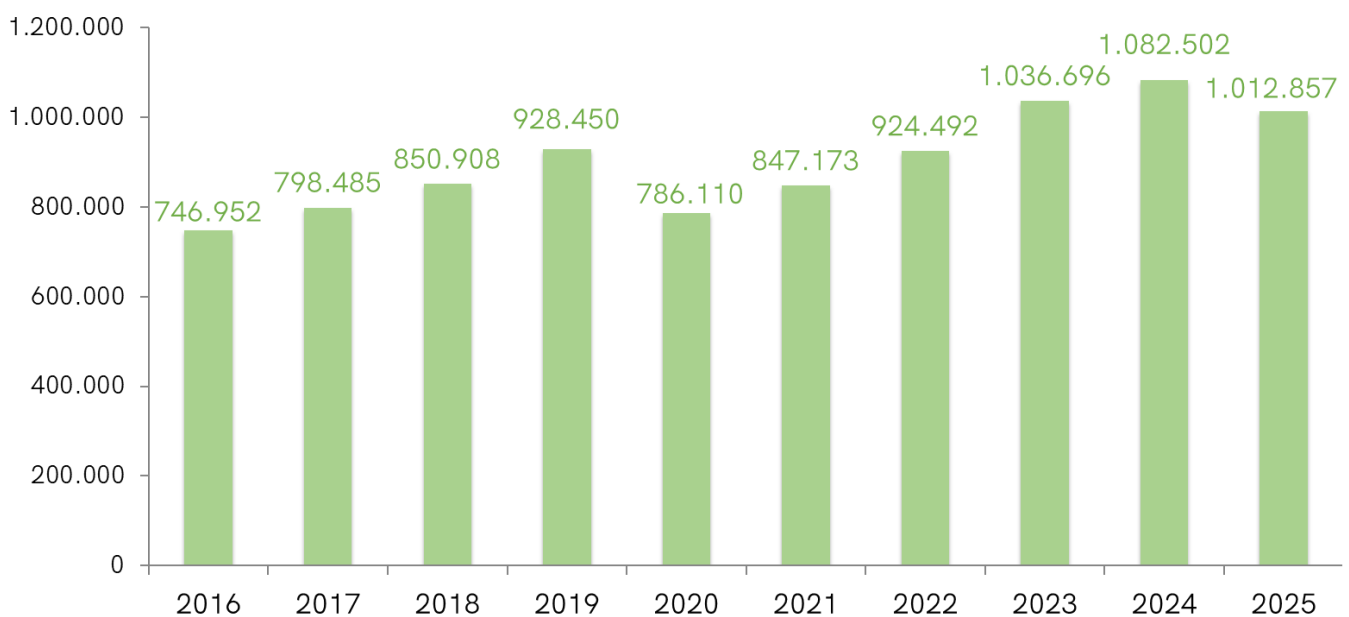
### 1. IPP INICIADAS

Durante el año 2025 se iniciaron 1.012.857 IPP en el Fuero Criminal y Correccional de la provincia de Buenos Aires lo cual implica una disminución de 69.645 IPP (-6,43%) respecto de las iniciadas en el año 2024.

#### a. Evolución anual de IPP iniciadas

El cuadro siguiente muestra la evolución anual de las IPP iniciadas desde el año 2016 hasta el 2025. La cantidad de IPP iniciadas en el año 2025 representa un aumento del 35,60% respecto del año 2016.

**Gráfico 3. Evolución IPP Iniciadas 2016 - 2025 – Fuero Criminal y Correccional**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

## b. Índice de litigiosidad

Si se toma en consideración la población de la Provincia (17.443.372 habitantes), se determina que la tasa de litigiosidad es de 5.807 IPP iniciadas cada 100.000 habitantes.

**Cuadro 1. Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2025	Población proyectada. Año 2025	Litigiosidad cada 100 mil habitantes
Avellaneda-Lanús	56.287	823.011	6.839
Azul	22.765	495.127	4.598
Bahía Blanca	30.559	691.222	4.421
Dolores	27.204	360.102	7.555
Junín	13.494	306.155	4.408
La Matanza	84.396	1.832.354	4.606
La Plata	89.762	1.401.870	6.403
Lomas de Zamora	125.223	1.806.540	6.932
Mar del Plata	55.783	789.579	7.065
Mercedes	27.188	625.400	4.347
Moreno-General Rodríguez	43.165	717.622	6.015
Morón	74.395	1.270.658	5.855
Necochea	7.482	128.876	5.806
Pergamino	9.179	142.039	6.462
Quilmes	91.895	1.481.973	6.201
San Isidro	79.582	1.588.648	5.009
San Martín	114.522	1.811.871	6.321
San Nicolás	21.607	363.113	5.950
Trenque Lauquen	9.012	269.180	3.348
Zárate-Campana	29.357	538.032	5.456
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>1.012.857</b>	<b>17.443.372</b>	<b>5.807</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>197.847</b>	<b>3.919.246</b>	<b>5.048</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>815.010</b>	<b>13.524.126</b>	<b>6.026</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026 y Estimaciones de población por partido 2022-2035, del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2022.

**Notas:**

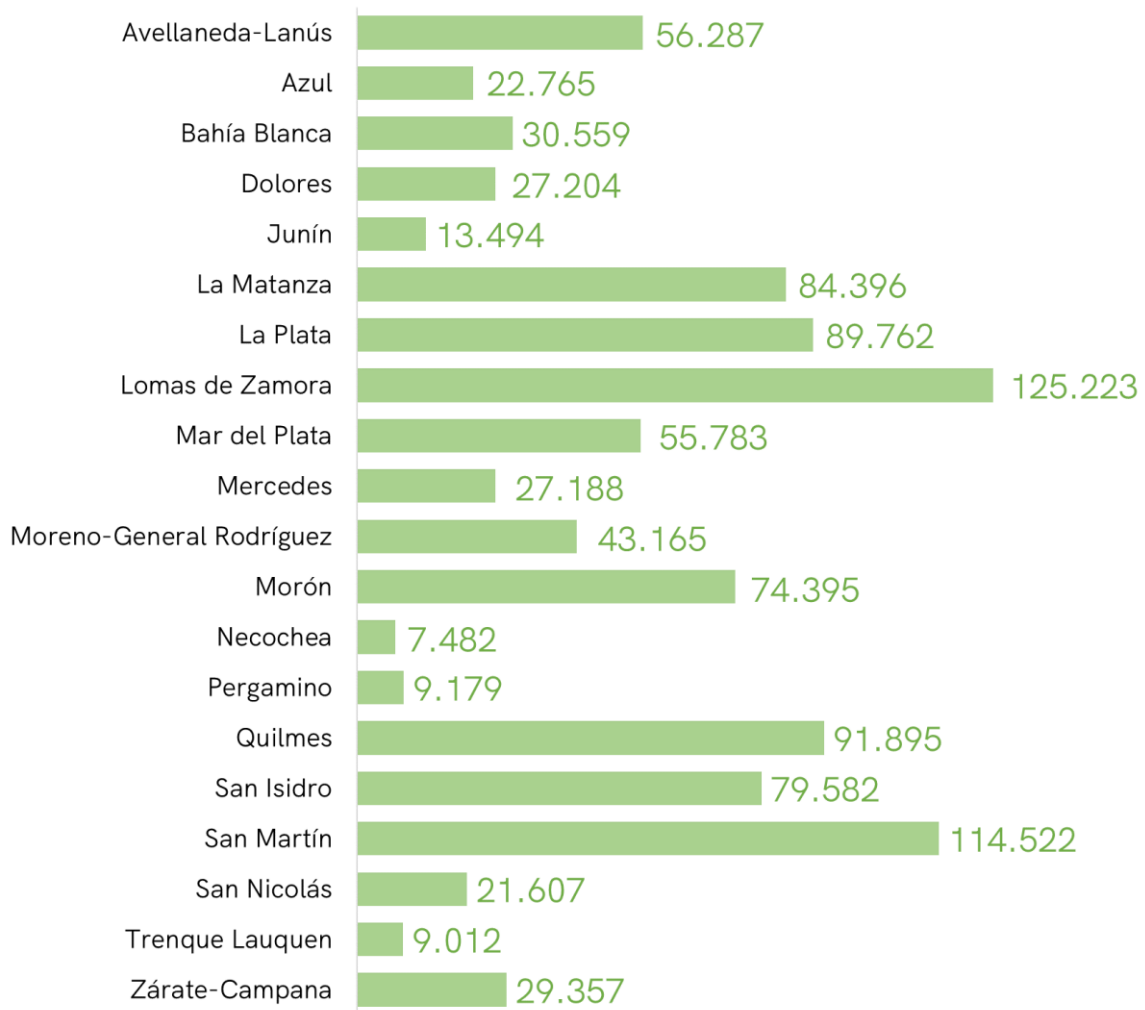
Para obtener el resultado de litigiosidad cada cien mil habitantes se realiza el siguiente cálculo: IPP Iniciadas x 100.000 / Población proyectada. Los valores obtenidos en el *ratio* de litigiosidad están redondeados a números enteros.

Respecto la tasa de litigiosidad del Departamento Judicial Dolores, cabe acotar que, si bien la misma supera holgadamente la media provincial, gran parte de dicha litigiosidad se debe a conflictos suscitados entre personas que no conforman la población estable del departamento, sino a turistas y trabajadores por temporada. Lo mismo sucede en otros departamentos, pero en menor medida.

### c. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación, se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2025 en el Fuero Criminal y Correccional para los 20 departamentos judiciales.

Gráfico 4. IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial y por grupo de departamentos entre los años 2024 y 2025.

Cuadro 2. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2024-2025

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2024	IPP iniciadas. Año 2025	Variación. Años 2024-2025	Variación %. Años 2024-2025
Avellaneda-Lanús	59.895	56.287	-3.608	-6,02%
Azul	24.334	22.765	-1.569	-6,45%
Bahía Blanca	33.293	30.559	-2.734	-8,21%
Dolores	28.853	27.204	-1.649	-5,72%
Junín	14.895	13.494	-1.401	-9,41%
La Matanza	95.910	84.396	-11.514	-12,01%
La Plata	98.643	89.762	-8.881	-9,00%
Lomas de Zamora	134.084	125.223	-8.861	-6,61%
Mar del Plata	59.024	55.783	-3.241	-5,49%
Mercedes	28.547	27.188	-1.359	-4,76%
Moreno-General Rodríguez	45.442	43.165	-2.277	-5,01%
Morón	80.628	74.395	-6.233	-7,73%
Necochea	8.152	7.482	-670	-8,22%
Pergamino	9.783	9.179	-604	-6,17%
Quilmes	94.685	91.895	-2.790	-2,95%
San Isidro	85.655	79.582	-6.073	-7,09%
San Martín	117.376	114.522	-2.854	-2,43%
San Nicolás	23.278	21.607	-1.671	-7,18%
Trenque Lauquen	9.328	9.012	-316	-3,39%
Zárate-Campana	30.697	29.357	-1.340	-4,37%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>1.082.502</b>	<b>1.012.857</b>	<b>-69.645</b>	<b>-6,43%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>211.160</b>	<b>197.847</b>	<b>-13.313</b>	<b>-6,30%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>871.342</b>	<b>815.010</b>	<b>-56.332</b>	<b>-6,46%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

#### d. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado

La composición de las IPP iniciadas durante el año, según se haya consignado o no la existencia de sindicados o imputados en la causa, indica que, a nivel provincial, el porcentaje de IPP iniciadas **con autor ignorado**<sup>6</sup> fue del 65,84%; de IPP **con autor sindicado**<sup>7</sup> del 30,22% y de IPP **con imputados**<sup>8</sup> del 3,94%.

<sup>6</sup>**IPP con autor ignorado:** IPP que no registran autores en la causa a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

<sup>7</sup>**IPP con autor sindicado:** se considera "IPP con autor sindicado", cuando se registra al menos un sujeto mencionado como posible autor de un hecho ilícito a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

<sup>8</sup>**IPP con imputado:** se considera con imputado, cuando en una IPP iniciada en el periodo, se registra al menos un sujeto al que se le ha recepcionado audiencia a tenor del art. 308 del CPP.

Gráfico 5. Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Como se observa en los siguientes cuadros la existencia de datos de sindicados e imputados en las causas varía entre los diferentes departamentos.

**Cuadro 3. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP con imputados	IPP con autor sindicado	IPP con autor ignorado	Total IPP Iniciadas
Avellaneda-Lanús	1.444	22.265	32.578	56.287
Azul	1.201	7.218	14.346	22.765
Bahía Blanca	1.411	9.711	19.437	30.559
Dolores	1.633	7.566	18.005	27.204
Junín	1.724	4.823	6.947	13.494
La Matanza	2.468	15.314	66.614	84.396
La Plata	3.881	24.649	61.232	89.762
Lomas de Zamora	4.670	36.257	84.296	125.223
Mar del Plata	2.607	13.054	40.122	55.783
Mercedes	1.447	10.736	15.005	27.188
Moreno-General Rodríguez	1.415	12.685	29.065	43.165
Morón	2.129	17.601	54.665	74.395
Necochea	554	1.844	5.084	7.482
Pergamino	779	4.002	4.398	9.179
Quilmes	3.403	20.104	68.388	91.895
San Isidro	3.363	27.960	48.259	79.582
San Martín	2.777	45.303	66.442	114.522
San Nicolás	1.297	10.832	9.478	21.607
Trenque Lauquen	627	3.841	4.544	9.012
Zárate-Campana	1.069	10.350	17.938	29.357
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>39.899</b>	<b>306.115</b>	<b>666.843</b>	<b>1.012.857</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>11.742</b>	<b>70.923</b>	<b>115.182</b>	<b>197.847</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>28.157</b>	<b>235.192</b>	<b>551.661</b>	<b>815.010</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**Cuadro 4. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP con imputados	IPP con autor sindicado	IPP con autor ignorado
Avellaneda-Lanús	2,57%	39,56%	57,88%
Azul	5,28%	31,71%	63,02%
Bahía Blanca	4,62%	31,78%	63,60%
Dolores	6,00%	27,81%	66,19%
Junín	12,78%	35,74%	51,48%
La Matanza	2,92%	18,15%	78,93%
La Plata	4,32%	27,46%	68,22%
Lomas de Zamora	3,73%	28,95%	67,32%
Mar del Plata	4,67%	23,40%	71,93%
Mercedes	5,32%	39,49%	55,19%
Moreno-General Rodríguez	3,28%	29,39%	67,33%
Morón	2,86%	23,66%	73,48%
Necochea	7,40%	24,65%	67,95%
Pergamino	8,49%	43,60%	47,91%
Quilmes	3,70%	21,88%	74,42%
San Isidro	4,23%	35,13%	60,64%
San Martín	2,42%	39,56%	58,02%
San Nicolás	6,00%	50,13%	43,87%
Trenque Lauquen	6,96%	42,62%	50,42%
Zárate-Campana	3,64%	35,26%	61,10%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>3,94%</b>	<b>30,22%</b>	<b>65,84%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>5,93%</b>	<b>35,85%</b>	<b>58,22%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>3,45%</b>	<b>28,86%</b>	<b>67,69%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

#### e. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídico protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen IPP iniciadas por hechos denunciados que, si bien *prima facie* podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha

presunción (por ejemplo, hallazgos de vehículos en la vía pública, averiguaciones de causales de muerte, averiguación de paradero, así como las denuncias ingresadas por el sistema de denuncias y reportes del Ministerio de Seguridad de la Provincia, entre otros). Las mismas, eventualmente, deberían ser recaratadas en un momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso desestimadas.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que, a partir de los datos brindados por el denunciante, no es posible determinarse un delito específico, por lo que *a priori* se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las variaciones en las IPP iniciadas en el 2025 respecto al 2024, por cada bien jurídico protegido.

Cuadro 5. Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2024-2025

Bien Jurídico Protegido	IPP Iniciadas. Año 2024	IPP Iniciadas. Año 2025	Variación Interanual de IPP Iniciadas. Años 2024- 2025	Variación Porcentual Interanual de IPP Iniciadas. Años 2024- 2025
Delitos contra las personas	120.848	124.723	3.875	3,21%
Delitos contra el honor	129	156	27	20,93%
Delitos contra la integridad sexual	19.927	19.632	-295	-1,48%
Delitos contra el estado civil	17	26	9	52,94%
Delitos contra la libertad	106.241	109.289	3.048	2,87%
Delitos contra la propiedad	433.316	379.980	-53.336	-12,31%
Delitos contra la seguridad pública	84.200	84.697	497	0,59%
Delitos contra el orden Público	457	482	25	5,47%
Delitos contra la Administración Pública	47.870	48.711	841	1,76%
Delitos contra la fe pública	13.017	11.843	-1.174	-9,02%
Leyes <sup>1</sup>	9.831	9.742	-89	-0,91%
Otros delitos <sup>2</sup>	12.430	13.632	1.202	9,67%
Otros <sup>3</sup>	88.143	87.231	-912	-1,03%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria <sup>4</sup>	146.076	122.713	-23.363	-15,99%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>1.082.502</b>	<b>1.012.857</b>	<b>-69.645</b>	<b>-6,43%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) Leyes: N.º 13.944; N.º 14.346; N.º 24.270; etc.

(2) Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

(3) Otros: Averiguación de ilícito; Denuncia, Hallazgos; etc.

(4) Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria: Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

## 2. CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS

### a. Cantidad de víctimas por departamento judicial

En el presente acápite se detalla la cantidad de víctimas registradas en las IPP iniciadas durante el año 2025 en el FCC por departamento judicial.

El cuadro siguiente expresa la cantidad de víctimas en relación con la cantidad de IPP iniciadas.

**Cuadro 6. Cantidad de víctimas registradas por IPP, según departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2025	Cantidad de víctimas registradas. Año 2025	Víctimas por IPP
Avellaneda-Lanús	56.287	35.685	0,63
Azul	22.765	16.204	0,71
Bahía Blanca	30.559	23.017	0,75
Dolores	27.204	18.038	0,66
Junín	13.494	11.816	0,88
La Matanza	84.396	52.441	0,62
La Plata	89.762	45.631	0,51
Lomas de Zamora	125.223	73.583	0,59
Mar del Plata	55.783	33.928	0,61
Mercedes	27.188	21.729	0,80
Moreno-General Rodríguez	43.165	23.980	0,56
Morón	74.395	44.169	0,59
Necochea	7.482	5.233	0,70
Pergamino	9.179	7.654	0,83
Quilmes	91.895	47.617	0,52
San Isidro	79.582	51.167	0,64
San Martín	114.522	72.032	0,63
San Nicolás	21.607	16.599	0,77
Trenque Lauquen	9.012	7.639	0,85
Zárate-Campana	29.357	20.776	0,71
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>1.012.857</b>	<b>628.938</b>	<b>0,62</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>197.847</b>	<b>148.705</b>	<b>0,75</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>815.010</b>	<b>480.233</b>	<b>0,59</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Puede observarse que por cada IPP iniciada en el 2025 se han consignado 0,62 víctimas a nivel provincial, siendo los departamentos del interior aquellos donde se evidencia una relación mayor de víctimas por IPP.

Debe tenerse presente que en algunos tipos de delitos (v.g. tenencia de estupefacientes, delitos contra la administración pública y contra la fe pública) no existe víctima directa afectada. Sin embargo, dado que muchas IPP pueden iniciarse por más de un delito y que para este informe se considera sólo el primer delito ingresado en la causa, se incluyen todas las víctimas independientemente del primer tipo cargado.

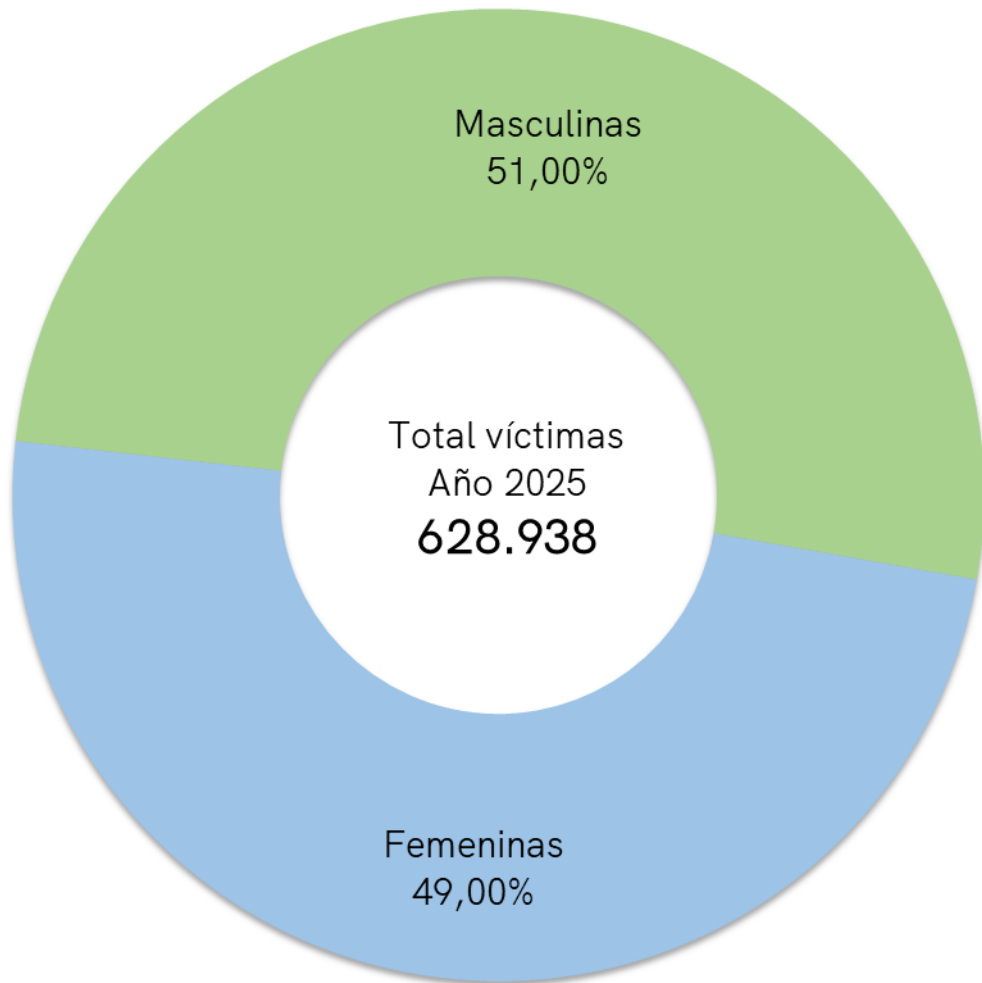
### **b. Cantidad de víctimas por sexo y grupo etario**

Los gráficos que se exponen a continuación evidencian, en primer término, que del total de víctimas registradas (628.938), el 51% (320.753) corresponde a personas de sexo masculino y el 49% (308.185) a personas de sexo femenino.

Por otro lado, el 94,35% del total de víctimas son personas mayores de edad mientras que el 5,65% restante corresponde a víctimas menores de edad.

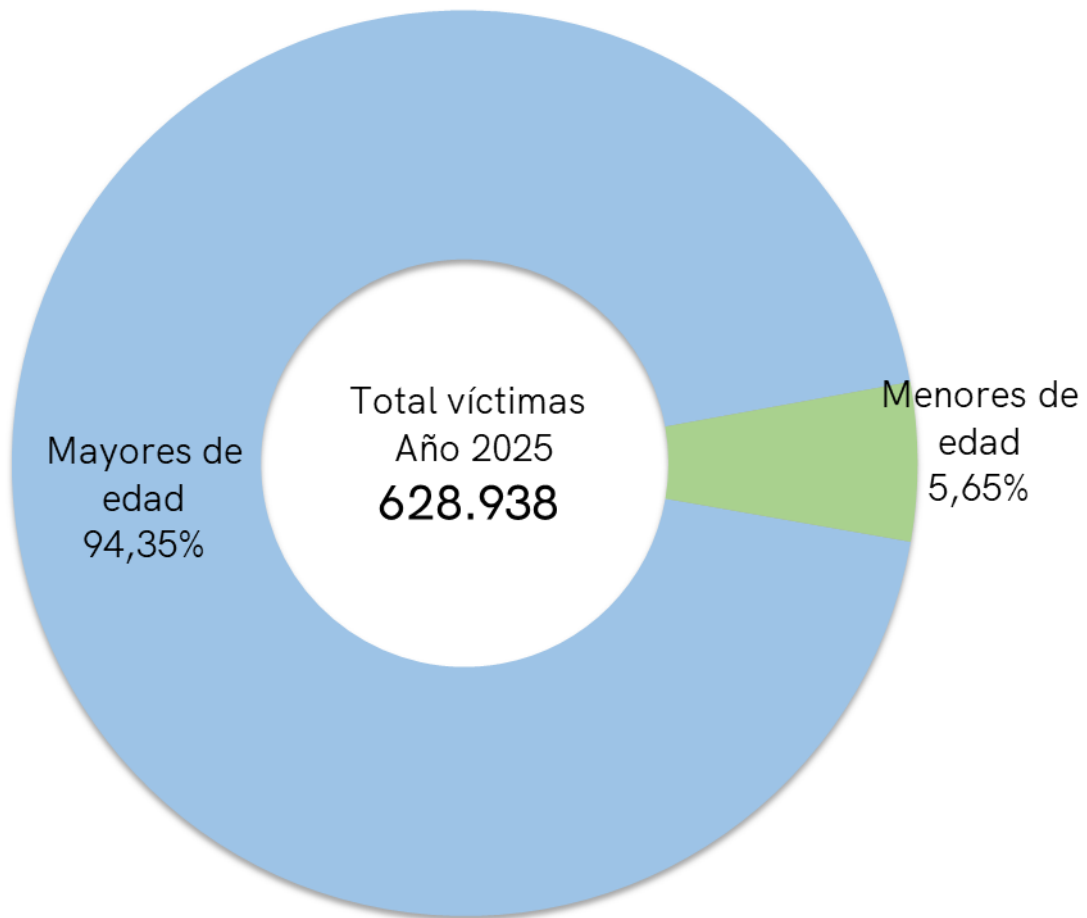
Las víctimas menores de edad (35.542), se desagregan en 15.435 (43,43%) de sexo masculino y 20.107 de sexo femenino (56,57%).

Gráfico 6. Cantidad de víctimas por sexo en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Gráfico 7. Cantidad de víctimas por grupo etario en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

### c. Cantidad de víctimas discriminadas por sexo y bien jurídico protegido

Los cuadros que se exponen a continuación detallan para cada grupo etario y sexo los delitos que sufrieron las víctimas, clasificados por bien jurídico protegido<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Para la clasificación por el bien jurídico protegido, en aquellas IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de

**Cuadro 7. Cantidad de víctimas mayores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2025**

Bien Jurídico Protegido	Cantidad de víctimas de sexo femenino mayores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo femenino mayores de edad	Cantidad de víctimas de sexo masculino mayores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo masculinos mayores de edad
Delitos contra las personas	54.308	18,85%	56.914	18,64%
Delitos contra el honor	69	0,02%	62	0,02%
Delitos contra la integridad sexual	6.580	2,28%	758	0,25%
Delitos contra el estado civil	8	0,00%	5	0,00%
Delitos contra la libertad	64.406	22,36%	34.844	11,41%
Delitos contra la propiedad	100.539	34,90%	167.929	55,00%
Delitos contra la seguridad pública	1.095	0,38%	1.555	0,51%
Delitos contra el orden público	68	0,02%	91	0,03%
Delitos contra la Administración Pública	20.306	7,05%	7.081	2,32%
Delitos contra la fe pública	254	0,09%	361	0,12%
Leyes <sup>1</sup>	2.351	0,82%	3.563	1,17%
Otros delitos <sup>2</sup>	4.051	1,41%	3.595	1,18%
Otros <sup>3</sup>	27.645	9,60%	26.049	8,53%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria <sup>4</sup>	6.398	2,22%	2.511	0,82%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>288.078</b>	<b>100,00%</b>	<b>305.318</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) Leyes: N.° 13.944; N.° 14.346; N.° 24.270; etc.

(2) Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

(3) Otros: Averiguación de ilícito; Denuncia, Hallazgos; etc.

(4) Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria: Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

Se observa que las víctimas de sexo femenino mayores de edad, en comparación con las víctimas de sexo masculino del mismo grupo etario, sufren en mayor proporción los delitos contra las personas –especialmente lesiones dolosas–, contra la integridad sexual, contra la libertad –fundamentalmente amenazas– y contra la administración pública –especialmente desobediencia–, y en menor medida los delitos contra la propiedad.

Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Cuadro 8. Cantidad de víctimas menores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2025

Bien Jurídico Protegido	Cantidad de víctimas de sexo femenino, menores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo femenino menores de edad	Cantidad de víctimas de sexo masculino menores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo masculino menores de edad
Delitos contra las personas	5.048	25,11%	5.921	38,36%
Delitos contra el honor	0	0,00%	1	0,01%
Delitos contra la integridad sexual	7.622	37,91%	1.854	12,01%
Delitos contra el estado civil	1	0,00%	2	0,01%
Delitos contra la libertad	1.756	8,73%	1.953	12,65%
Delitos contra la propiedad	834	4,15%	1.776	11,51%
Delitos contra la seguridad pública	31	0,15%	42	0,27%
Delitos contra el orden público	1	0,00%	0	0,00%
Delitos contra la Administración Pública	548	2,73%	422	2,73%
Delitos contra la fe pública	0	0,00%	0	0,00%
Leyes <sup>1</sup>	291	1,45%	346	2,24%
Otros delitos <sup>2</sup>	231	1,15%	186	1,21%
Otros <sup>3</sup>	3.417	16,99%	2.813	18,22%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria <sup>4</sup>	327	1,63%	119	0,77%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>20.107</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.435</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) Leyes: N.º 13.944; N.º 14.346; N.º 24.270; etc.

(2) Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

(3) Otros: Averiguación de ilícito; Denuncia, Hallazgos; etc.

(4) Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria: Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

Se observa que las víctimas de sexo femenino menores de edad, en comparación con las víctimas de sexo masculino menores de edad, sufren en mayor proporción los delitos contra la integridad sexual.

### 3. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

#### a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se detalla la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial, excluyéndose la asignada específicamente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que será analizada en el apartado específico del fuero.

Cada departamento judicial cuenta con la dotación de agentes tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 9. Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Personal de Servicio	Personal Administrativo	Personal Técnico	Personal Profesional	Funcionario No Letrado	Funcionario Letrado	Agente Fiscal	Fiscal de Cámara	Total Personal en el MPF
Avellaneda-Lanús	3	67	1	6	12	60	25	1	175
Azul	8	43	3	9	13	105	13	1	195
Bahia Blanca	5	58	3	10	13	89	17	1	196
Dolores	6	35	3	12	8	102	13	1	180
Junin	5	17	7	12	8	63	8	1	121
La Matanza	2	65	1	20	19	144	44	1	296
La Plata	4	101	4	8	34	241	38	1	431
Lomas De Zamora	9	97	34	31	25	145	71	1	413
Mar Del Plata	4	39	5	13	20	120	25	1	227
Mercedes	3	49	8	18	18	94	16	1	207
Moreno-General Rodríguez	1	25	5	12	9	75	22	1	150
Moron	4	79	0	11	21	116	45	1	277
Necochea	1	9	2	6	8	39	5	1	71
Pergamino	3	24	1	5	15	41	7	1	97
Quilmes	6	99	6	10	37	169	43	1	371
San Isidro	4	53	0	11	17	117	49	1	252
San Martin	10	101	3	18	52	168	61	1	414
San Nicolas	7	35	3	4	13	62	13	1	138
Trenque Lauquen	3	18	5	1	11	53	6	1	98
Zarate-campana	2	48	5	12	18	103	15	1	204
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>90</b>	<b>1.062</b>	<b>99</b>	<b>229</b>	<b>371</b>	<b>2.106</b>	<b>536</b>	<b>20</b>	<b>4.513</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>43</b>	<b>336</b>	<b>40</b>	<b>89</b>	<b>125</b>	<b>751</b>	<b>113</b>	<b>10</b>	<b>1.507</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>47</b>	<b>726</b>	<b>59</b>	<b>140</b>	<b>246</b>	<b>1.355</b>	<b>423</b>	<b>10</b>	<b>3.006</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en diciembre del año 2025.

**Nota:** La conformación de los grupos surge del sistema de personal de la Procuración General. Cada uno de ellos comprende la agrupación de niveles y cargos jerárquicos correspondientes a la escala salarial vigente.

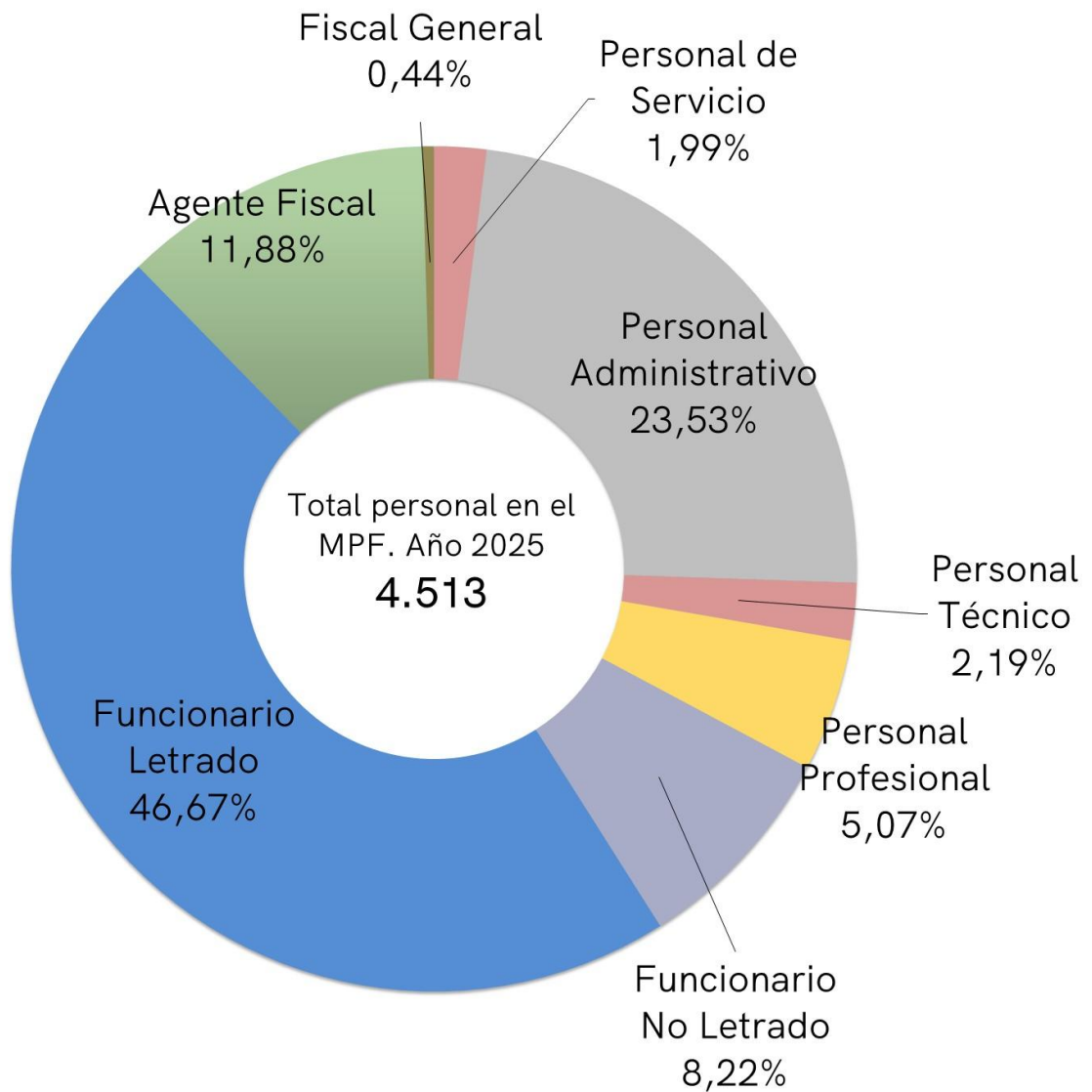
Vale consignar que el cuadro incluye 10 agentes fiscales suplentes: 3 en Moreno-General Rodríguez, 2 en San Martín, 2 en Dolores, y 1 en Morón, Quilmes y San Nicolás.

Respecto al año 2024 la dotación de personal aumentó en 62 cargos, fundamentalmente por aumentos en la dotación de Avellaneda-Lanús (+15 agentes) y Quilmes (+13).

En cuanto a los cargos ocupados de agentes fiscales se produjo una suba de 14 fiscales en forma comparativa con el año 2024, los cuales, la mayoría de ellos se produjeron en los departamentos del conurbano.

El siguiente gráfico expone la participación de cada grupo sobre el total de agentes del MPF del Fuero Criminal y Correccional.

Gráfico 8. Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en enero del 2026.

**Nota:** Los valores porcentuales están redondeados a dos decimales.

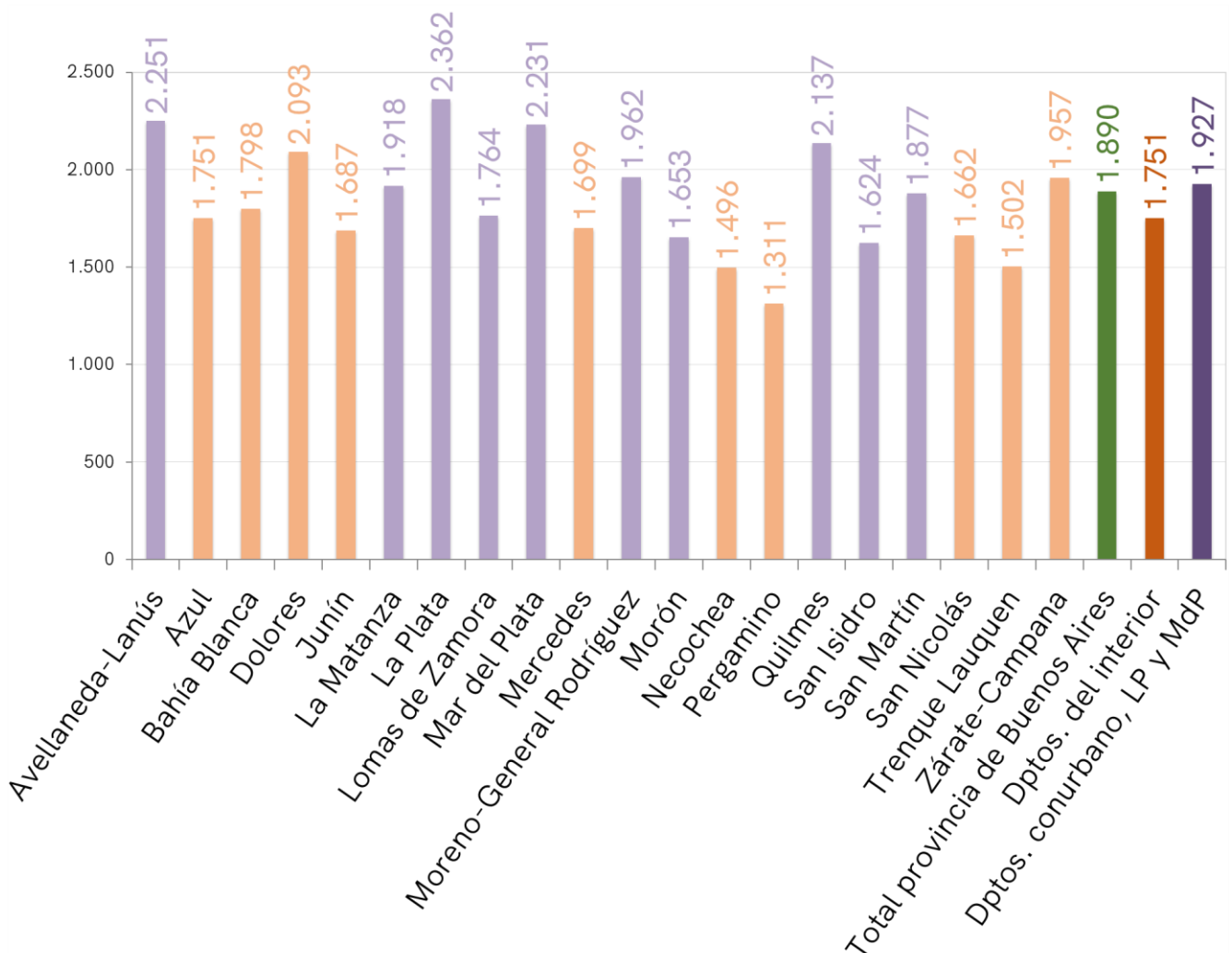
### b. Relación IPP iniciadas por agente judicial

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un agente fiscal tiene que atender por año.

Su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas, aun cuando el promedio, como medida de tendencia central, no contiene precisiones, como la variación de especialización de fiscalías; centralización o descentralización, entre otros aspectos.

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2025 relacionándolas con los agentes fiscales en funciones a diciembre del mismo año, por cada uno de los departamentos judiciales.

Gráfico 9. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2025



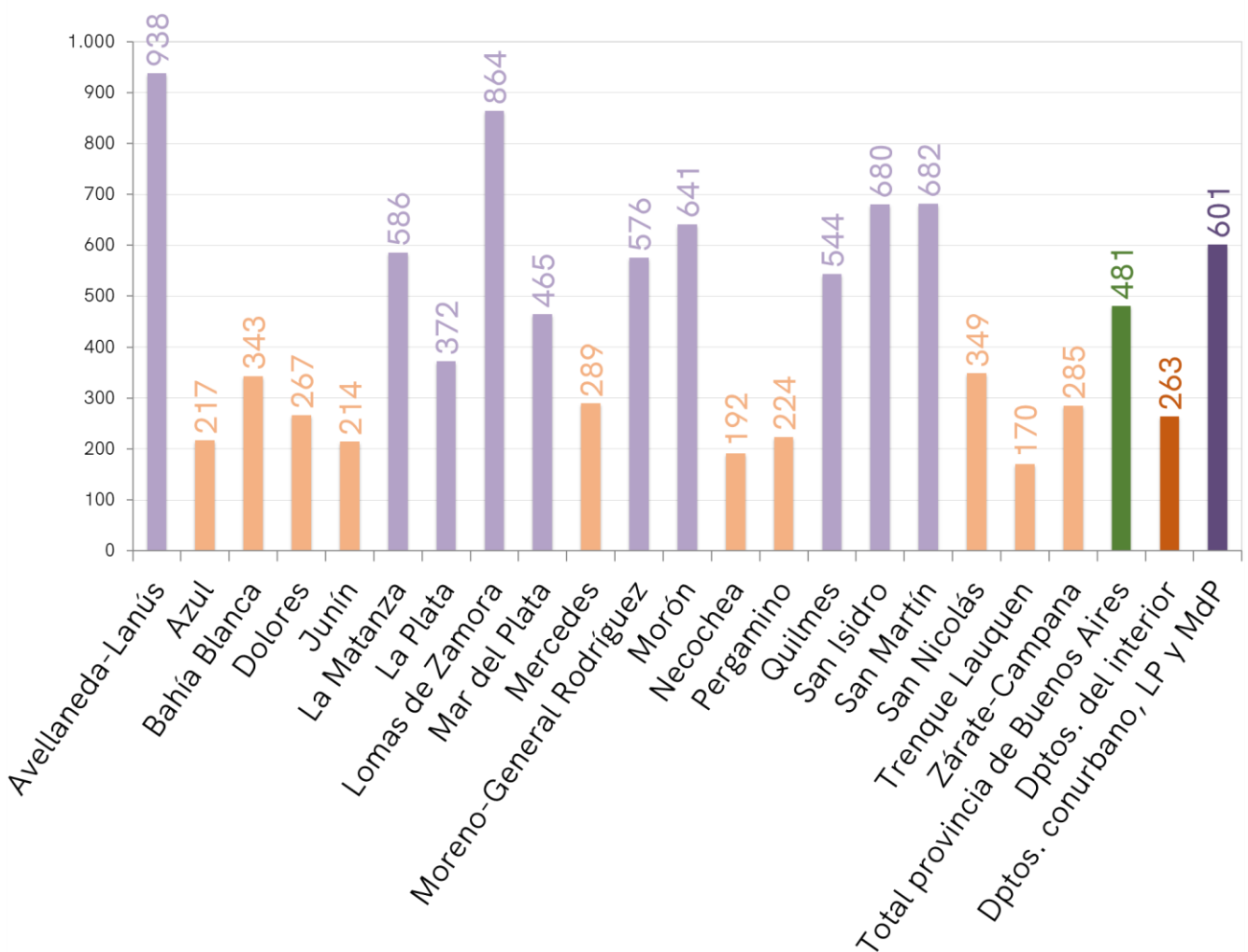
**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Notas:** Para obtener el resultado de "IPP por Agente Fiscal" se realiza el siguiente cálculo: IPP Iniciadas por departamento judicial dividido la cantidad de fiscales por departamento judicial. Los valores obtenidos en el *ratio* están redondeados a números enteros.

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

A continuación, y en el mismo sentido que en el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas por funcionario letrado; agrupación integrada por auxiliares letrados, secretarios, instructores judiciales y ayudantes fiscales.

Gráfico 10. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2025

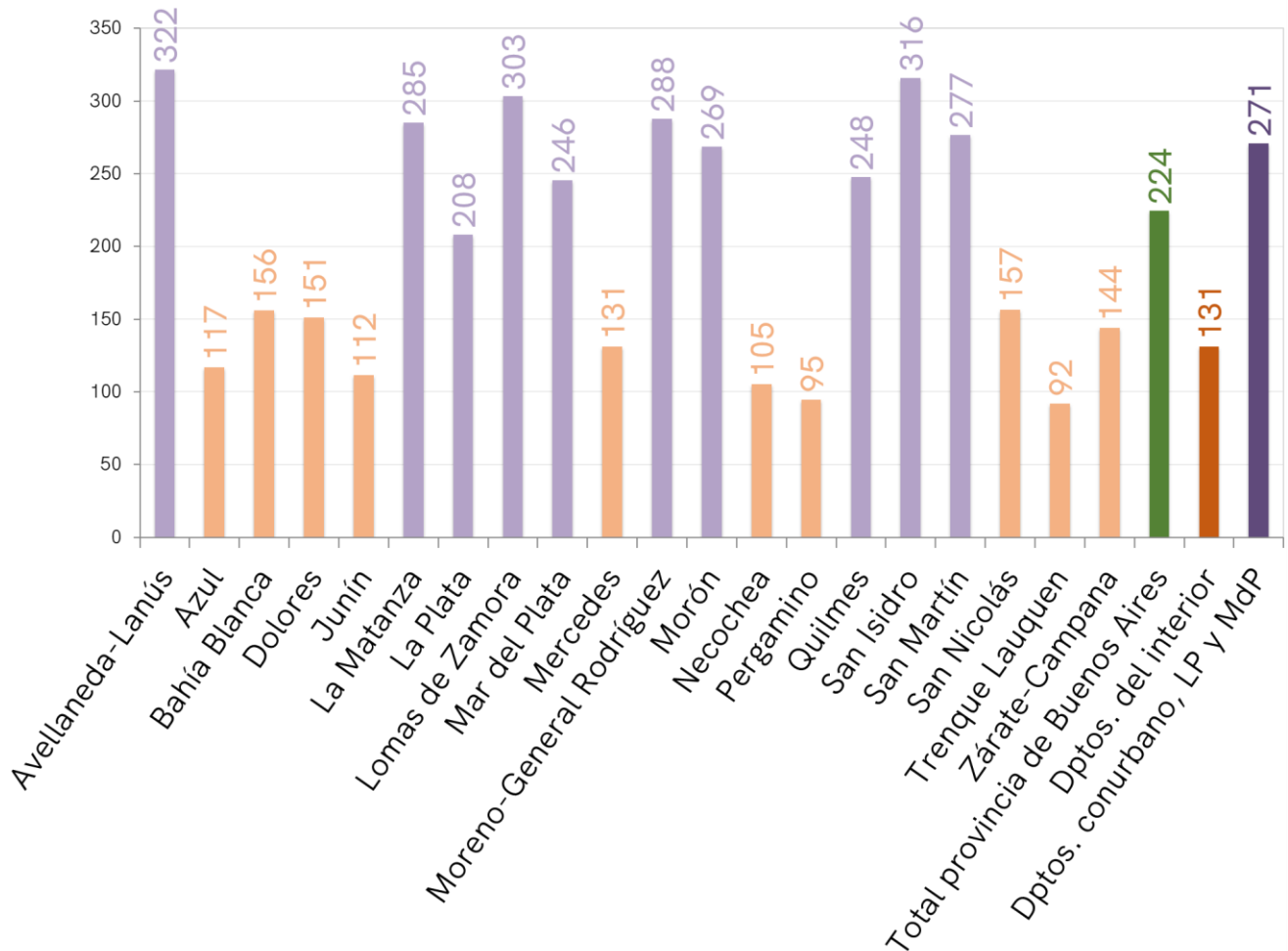


**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Notas:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Por último, se expone la cantidad de IPP iniciadas relacionándolas con la dotación de cada departamento judicial (se incluyen todos los agentes que se desempeñan en el MPF, fundamentalmente prestando servicios en causas del Fuero Criminal y Correccional, independientemente de su categoría).

Gráfico 11. IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

**Notas:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Si bien se entiende que no todos los agentes judiciales se abocan a la investigación, ya que existe multiplicidad de funciones sustantivas -relativas a los procesos de investigación, juicio y ejecución-, administrativas y de apoyo a

la función principal, se considera que los indicadores expuestos se refieren a la carga de trabajo promedio, que a su vez permite realizar comparaciones entre departamentos, así como establecer relaciones entre carga de trabajo y capacidad de resolución.

Debe resaltarse que la organización de cada departamento judicial puede diferir según las atribuciones que la Ley N.º 14.442 otorga a cada fiscal de cámara de acuerdo a las características particulares de los departamentos y las exigencias de los ámbitos territoriales. Sin perjuicio de dichas diferencias de organización interna y de asignación de recursos, las comparaciones entre departamentos de características relativamente similares (grupo departamentos del interior - grupo departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata), pueden ser de utilidad para la comprensión de los resultados y fuente para el diseño de posibles líneas de acción para mejorar la eficiencia y eficacia del MPF en el cumplimiento de sus funciones.

## 4. AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS

En este acápite se analiza la cantidad de audiencias declaratorias de imputados tomadas por el MPF en el año, su discriminación por departamento judicial y por tipo de delito.

Durante el año 2025 se tomaron **74.024** audiencias a imputados, realizadas en el marco de las investigaciones en trámite en el Fuero Criminal y Correccional; de las mismas, **65.510** corresponden al art. 308 del CPP<sup>10</sup>; **2.184** a declaraciones informativas del art. 308 5to párrafo<sup>11</sup> del CPP y **6.330** a declaraciones espontáneas (artículo 317 del CPP<sup>12</sup>).

Las audiencias correspondientes a declaraciones informativas del art. 308, 5to párrafo del CPP se registran en mayor medida en los departamentos judiciales Quilmes, La Plata y San Nicolás, vinculadas fundamentalmente a casos de amenazas, lesiones y desobediencia.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial y su incidencia en la carga de trabajo.

---

<sup>10</sup> Art. 308 CPP "...Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración de un delito y motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en su comisión, el Fiscal procederá a recibirle declaración, previa notificación al Defensor bajo sanción de nulidad."

<sup>11</sup> Art. 308 5to párrafo CPP "Aun cuando no existiere el estado de sospecha a que se refiere el primer párrafo, el Fiscal podrá citar al imputado al sólo efecto de prestar declaración informativa. En tal caso, el imputado y el letrado asistente tendrán todas las garantías, derechos y deberes correspondientes al imputado y defensor."

<sup>12</sup> Art. 317 CPP "Declaraciones espontáneas. El imputado podrá declarar cuantas veces quiera, siempre que su declaración sea pertinente. Asimismo, el Agente Fiscal podrá disponer que la misma se amplíe, siempre que lo considere necesario."

**Cuadro 10. Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Relación con dotación de fiscales y funcionarios letrados. Año 2025**

Departamento Judicial	Audiencias art. 308 CPP	Audiencias art. 308 5to párrafo CPP	Audiencias art. 317 CPP	Total de Audiencias	Total de Audiencias por Agente Fiscal	Total de Audiencias por Funcionario Letrado	Porcentaje de total de Audiencias sobre IPP Iniciadas
Avellaneda-Lanús	2.109	2	246	2.357	94	39	4,19%
Azul	2.486	44	76	2.606	200	25	11,45%
Bahía Blanca	2.529	8	295	2.832	167	32	9,27%
Dolores	2.733	4	163	2.900	223	28	10,66%
Junín	2.581	6	31	2.618	327	42	19,40%
La Matanza	3.755	74	740	4.569	104	32	5,41%
La Plata	6.996	314	588	7.898	208	33	8,80%
Lomas de Zamora	6.954	10	708	7.672	108	53	6,13%
Mar del Plata	4.136	1	119	4.256	170	35	7,63%
Mercedes	2.440	11	128	2.579	161	27	9,49%
Moreno-General Rodríguez	2.617	4	372	2.993	136	40	6,93%
Morón	3.405	7	657	4.069	90	35	5,47%
Necochea	899	5	25	929	186	24	12,42%
Pergamino	1.427	60	54	1.541	220	38	16,79%
Quilmes	5.238	1.081	575	6.894	160	41	7,50%
San Isidro	5.541	5	841	6.387	130	55	8,03%
San Martín	4.367	99	340	4.806	79	29	4,20%
San Nicolás	2.221	442	149	2.812	216	45	13,01%
Trenque Lauquen	1.168	7	17	1.192	199	22	13,23%
Zárate-Campana	1.908	0	206	2.114	141	21	7,20%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>65.510</b>	<b>2.184</b>	<b>6.330</b>	<b>74.024</b>	<b>138</b>	<b>35</b>	<b>7,31%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>20.392</b>	<b>587</b>	<b>1.144</b>	<b>22.123</b>	<b>196</b>	<b>29</b>	<b>11,18%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>45.118</b>	<b>1.597</b>	<b>5.186</b>	<b>51.901</b>	<b>123</b>	<b>38</b>	<b>6,37%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

En el siguiente cuadro se exhibe la cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito, discriminadas por grupo de departamentos judiciales. Se observa que los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata toman estas audiencias por delitos con mayor expectativa de pena -robo, robos agravados, homicidios, entre otros- en mayor proporción a los departamentos del interior.

Cuadro 11. Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2025

Delitos	Dptos. del interior	Dptos. del conurbano, LP y MdP	Total provincia de Bs. As.	Porcentaje sobre el total provincia de Bs. As.
Robo - Art.164	1.531	4.578	<b>6.109</b>	9,33%
Lesiones leves - Art.89	1.588	3.618	<b>5.206</b>	7,95%
Desobediencia - Art.239	2.112	2.262	<b>4.374</b>	6,68%
Amenazas - Art.149 bis	1.527	2.669	<b>4.196</b>	6,41%
Hurto - Art.162	1.617	2.535	<b>4.152</b>	6,34%
Estupefacientes - Tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. c - Ley N.º 23.737)	628	2.968	<b>3.596</b>	5,49%
Encubrimiento - Art.277 Inc.1º	500	1.978	<b>2.478</b>	3,78%
Lesiones agravadas artículo 89 - Art.92	951	1.345	<b>2.296</b>	3,50%
Amenazas agravadas - Art.149 bis párr. 2do	707	1.466	<b>2.173</b>	3,32%
Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro	641	1.389	<b>2.030</b>	3,10%
Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Art.167 Inc.2º	342	1.661	<b>2.003</b>	3,06%
Robo agravado (uso de armas) - Art.166 Inc.2º párr. 1ro	385	1.568	<b>1.953</b>	2,98%
Daño - Art.183	795	899	<b>1.694</b>	2,59%
Resistencia a la autoridad - Art.239	499	1.078	<b>1.577</b>	2,41%
Violación de domicilio - Art.150	498	994	<b>1.492</b>	2,28%
Encubrimiento agravado por ánimo de lucro - Art.277 Inc.3º	44	1.406	<b>1.450</b>	2,21%
Homicidio - Art.79	250	1.195	<b>1.445</b>	2,21%
Robo agravado (uso de armas de fuego) - Art.166 Inc.2º párr. 2do	225	1.137	<b>1.362</b>	2,08%
Robo agravado (comisión con efracción) - Art.167 Inc.3º	303	951	<b>1.254</b>	1,91%
Estupefacientes - Comercialización propiamente dicha (art. 5 inc. c - Ley N.º 23.737)	326	907	<b>1.233</b>	1,88%
Hurto agravado (con escalamiento) - Art.163 Inc.4º	251	688	<b>939</b>	1,43%
Estupefacientes - Tenencia simple (art. 14 primer párrafo - Ley N.º 23.737)	323	587	<b>910</b>	1,39%
Robo agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo) - Art.166 Inc.2º párr. 3ro	96	801	<b>897</b>	1,37%
Estafa - Art.172	370	525	<b>895</b>	1,37%
Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil - Art.189 bis Inc.2º párr. 1ro	311	534	<b>845</b>	1,29%
Robo Agravado (con escalamiento) - en relación al art. 163 inc.4 - - Art.167 Inc.4º	222	556	<b>778</b>	1,19%
Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Art.163 Inc.6º	279	470	<b>749</b>	1,14%
Usurpación de inmueble - Art.181 Inc.1º	173	558	<b>731</b>	1,12%
Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - en relación al art. 163 inc. 6 - - Art.167	218	512	<b>730</b>	1,11%
Abuso sexual con acceso carnal - Art.119 párr. 3ro	285	426	<b>711</b>	1,09%
Resto de delitos	2.395	2.857	<b>5.252</b>	8,02%
<b>Total Audiencias art. 308 CPP</b>	<b>20.392</b>	<b>45.118</b>	<b>65.510</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## 5. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

En el presente acápite se realiza un análisis de la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima (en adelante CAV) del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en su actividad de asesoramiento y acompañamiento de víctimas en el proceso penal que deben transitar.

En primer lugar, se detalla la cantidad de casos en que intervinieron los CAV durante el año, considerando para ello las audiencias y trámites registrados en el SIMP, su discriminación por departamento judicial, tipo de delito y correspondencia o no de casos de violencia familiar o de género. Luego, se expone la cantidad total de tramitaciones realizadas con las víctimas durante el periodo bajo análisis, así como también se informa la cantidad de IPP en las que interviene el CAV de cada departamento judicial. A fin de dimensionar la incidencia de su intervención, se expone la cantidad de IPP iniciadas y su relación con la actuación de esta oficina a nivel local.

### a. IPP con intervención de los CAV

En el cuadro siguiente se expone el detalle desagregado por departamento judicial de la cantidad de IPP en las que tomaron intervención los CAV durante el año 2025 y su relación con el total de IPP iniciadas en el mismo periodo.

**Cuadro 12. Cantidad de IPP con intervención de CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP con intervención de CAV	IPP iniciadas. Año 2025	Porcentaje de IPP con intervención de CAV sobre IPP iniciadas
Avellaneda-Lanús	5.605	56.287	9,96%
Azul	2.392	22.765	10,51%
Bahía Blanca	2.068	30.559	6,77%
Dolores	3.641	27.204	13,38%
Junín	2.315	13.494	17,16%
La Matanza	2.814	84.396	3,33%
La Plata	4.145	89.762	4,62%
Lomas de Zamora	4.965	125.223	3,96%
Mar del Plata	590	55.783	1,06%
Mercedes	2.835	27.188	10,43%
Moreno-General Rodríguez	5.127	43.165	11,88%
Morón	829	74.395	1,11%
Necochea	867	7.482	11,59%
Pergamino	1.614	9.179	17,58%
Quilmes	7.779	91.895	8,47%
San Isidro	1.877	79.582	2,36%
San Martín	17.673	114.522	15,43%
San Nicolás	2.024	21.607	9,37%
Trenque Lauquen	318	9.012	3,53%
Zárate-Campana	2.407	29.357	8,20%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>71.885</b>	<b>1.012.857</b>	<b>7,10%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>20.481</b>	<b>197.847</b>	<b>10,35%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>51.404</b>	<b>815.010</b>	<b>6,31%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Los CAV tomaron intervención en 71.885 IPP durante el año 2025, lo que representa un incremento del 2,74% respecto del periodo anterior, en el cual se registraron 69.965 IPP.

Para el año en análisis, el CAV intervino en un 7,10% del total de IPP iniciadas en la provincia de Buenos Aires. Dicha incidencia presenta una alta variabilidad por departamento.

Es de destacar que, como se expresara anteriormente, la organización de los departamentos judiciales es diferente y entre esas disimilitudes, se observa que en algunos, parte de la asistencia a las víctimas es realizada por integrantes de las fiscalías -fundamentalmente en aquellas especializadas en

violencia de género que cuentan en su plantel con profesionales de áreas sociales-, mientras que en otros departamentos las tareas inherentes al Centro de Asistencia a la Víctima es realizada exclusivamente por los profesionales de los CAV.

Por otro lado, es de aclarar que parte de la tarea de atención a las víctimas es realizada de manera coordinada con centros dependientes del poder ejecutivo nacional, provincial y municipal que cuentan con centros de atención en el territorio bonaerense.

En el próximo cuadro se observan los grupos de delitos en los que el CAV tiene mayor incidencia.

**Cuadro 13. Cantidad de IPP con intervención de CAV por delito en el FCC. Año 2025**

Delitos	IPP con intervención de CAV	Porcentaje de IPP por tipo de delitos
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	28.155	39,17%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	7.877	10,96%
Abusos sexuales	11.874	16,52%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	1.692	2,35%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	8.680	12,07%
Denuncia	1.060	1,47%
Resto de delitos	12.547	17,45%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>71.885</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Como se desprende del cuadro anterior, el 39,17% de las víctimas atendidas por CAV sufrieron delitos de amenazas o lesiones.

Si se agudiza el análisis, se observa que el 62,43% de las IPP en que intervino el CAV corresponden a hechos cometidos en el contexto de violencia familiar o de género, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuadro 14. Cantidad de IPP con intervención de CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2025**

Delitos	IPP con intervención de CAV	Ingresadas al RVFG	Porcentaje de RVFG sobre IPP con intervención de CAV por delito
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	28.155	19.585	69,56%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	7.877	6.761	85,83%
Abusos sexuales	11.874	9.444	79,54%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	1.692	207	12,23%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	8.680	2.052	23,64%
Denuncia	1.060	579	54,62%
Resto de delitos	12.547	6.247	49,79%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>71.885</b>	<b>44.875</b>	<b>62,43%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

La labor desempeñada por el CAV incluye la realización de distintos trámites para cada caso en los que interviene, como las entrevistas registradas en el módulo específico implementado en el SIMP, cuya cantidad varía según la forma de organización y de trabajo de cada departamento y requerimientos de las víctimas.

Como se refleja en el próximo cuadro, la actividad de los CAV comprendió la realización de 166.391 trámites. Al vincularse con las IPP en las que tuvo intervención, arroja un promedio de 2,31 trámites por IPP en las que se asistió.

Cuadro 15. Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención de CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Cantidad de trámites realizados en las IPP en donde intervino el CAV	IPP con intervención de CAV	Relación entre tramites por IPP con intervención de CAV
Avellaneda-Lanús	12.644	5.605	2,26
Azul	7.251	2.392	3,03
Bahía Blanca	3.218	2.068	1,56
Dolores	9.817	3.641	2,70
Junín	4.671	2.315	2,02
La Matanza	5.890	2.814	2,09
La Plata	5.575	4.145	1,34
Lomas de Zamora	14.734	4.965	2,97
Mar del Plata	1.358	590	2,30
Mercedes	6.490	2.835	2,29
Moreno-General Rodríguez	20.533	5.127	4,00
Morón	2.620	829	3,16
Necochea	2.984	867	3,44
Pergamino	3.363	1.614	2,08
Quilmes	14.810	7.779	1,90
San Isidro	3.866	1.877	2,06
San Martín	28.367	17.673	1,61
San Nicolás	6.157	2.024	3,04
Trenque Lauquen	395	318	1,24
Zárate-Campana	11.648	2.407	4,84
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>166.391</b>	<b>71.885</b>	<b>2,31</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>55.994</b>	<b>20.481</b>	<b>2,73</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>110.397</b>	<b>51.404</b>	<b>2,15</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## 6. IPP FINALIZADAS

La finalización de la etapa preliminar es un hito de gran relevancia en el proceso, pudiendo representar:

- la resolución del conflicto (mediación o conciliación),
- la dilucidación de los hechos, identificación de autores y establecimiento de condenas o acuerdos de suspensión del juicio a prueba,
- el pase a otra etapa para la sustanciación del juicio,
- la desestimación de la denuncia,
- el archivo de la causa,
- el sobreseimiento de los imputados,
- la prescripción de la causa y extinción de la acción,
- el pase a otra jurisdicción por incompetencia.

En el presente apartado se pone foco en el análisis cuantitativo de los distintos institutos aplicados para finalizar la etapa preliminar.

En consecuencia, se analiza la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su discriminación por forma de finalización, departamento judicial y por tipo de delito, estableciéndose comparaciones temporales, con promedios provinciales y por grupo de departamentos de características relativamente similares.

Dado que, en una misma causa, por múltiples motivos, puede registrarse más de un trámite considerado de finalización -por ejemplo, requerimiento de juicio abreviado y notificación de sentencia condenatoria de juicio abreviado- se han reformulado los criterios para considerar en cada caso solo uno, de acuerdo a prioridades predefinidas.

En función de ello, se expone en primer término la información de la finalización de la etapa preliminar por medio de las resoluciones de los

organismos jurisdiccionales, como ser elevación a juicio, sentencia condenatoria en juicio abreviado, entre otros actos. Dado que no se cuenta con información de los organismos jurisdiccionales de manera desagregada por delito, se obtiene una primera aproximación a la misma a partir de los siguientes actos procesales:

- Notificación de sentencia condenatoria en juicio abreviado o requerimiento de juicio abreviado en etapa de IPP,
- Notificación del acuerdo de suspensión a juicio a prueba homologado o requerimiento de suspensión de juicio a prueba en etapa de IPP,
- Notificación de elevación a juicio concedida o requerimiento de elevación a juicio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por territorio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por materia,
- Notificación de sobreseimiento concedido o requerimiento de sobreseimiento,
- Notificación - extinción de la acción,
- Notificación - prescripción

Luego se detalla la cantidad de IPP en las que los agentes fiscales resuelven la finalización del proceso penal. *A posteriori* de iniciarse la investigación y considerando las medidas de prueba colectadas, así como las características de los conflictos investigados, los agentes fiscales pueden disponer la finalización del proceso aplicando los siguientes institutos procesales:

- Resolución mediación art. 20 Ley N.º 13.433<sup>13</sup>,

---

<sup>13</sup> Mediación art. 20 Ley N.º 13.433: "En aquellos acuerdos en que las partes hayan dado enteramente por satisfechas sus pretensiones, el Agente Fiscal mediante despacho simple, procederá al archivo de las actuaciones."

- Resolución acuerdo conciliatorio<sup>14</sup>,
- Resolución archivo art. 56 bis del CPP<sup>15</sup>,
- Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia<sup>16</sup>,
- Desestimación de denuncia art. 290 del CPP<sup>17</sup>,
- Resolución de incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99)<sup>18</sup>,
- Resolución archivo art. 268 del CPP<sup>19</sup>.

Siguiendo con las pautas de trabajo desarrolladas desde el informe del año 2013, a los efectos de evaluar la aplicación de los diferentes institutos, se tienen en cuenta sólo los trámites de finalización realizados en las IPP principales, no así en las conexas, considerándose en los casos de IPP tramitadas simultáneamente por más de una fiscalía, los trámites realizados por cada una de las dependencias.

---

<sup>14</sup> Acuerdo Conciliatorio: "Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. El Ministerio Público Fiscal propiciará y promoverá la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos" artículo 52 de la Ley N.º 14.442.

<sup>15</sup> Archivo art 56 bis CPP "Criterios especiales de archivo. El Ministerio Público Fiscal podrá archivar las actuaciones respecto de uno o varios de los hechos imputados, o de uno o más de los partícipes, en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando la afectación del bien jurídico o el aporte del imputado en el hecho fuera insignificante y siempre que la pena máxima del delito imputado no supere los (6) seis años de prisión;
- 2) Cuando, el daño sufrido por el imputado a consecuencia del hecho torne desproporcionada, superflua o inapropiada la aplicación de una pena, excepto que mediaren razones de seguridad o interés público;
- 3) Cuando la pena en expectativa carezca de relevancia en consideración a las de los otros delitos imputados."

<sup>16</sup> Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia: por mandato de la resolución PG N.º 416/17 las denuncias formuladas a través del Sistema MSBA, que no sean ratificadas dentro de los cinco días hábiles de efectuadas podrán ser archivadas por el fiscal interviniente sin más trámite.

<sup>17</sup> Desestimación de la Denuncia art. 290 CPP: El Agente Fiscal podrá resolver la desestimación de la denuncia. Será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito o cuando no se pueda proceder.

<sup>18</sup> Resolución incompetencia - secuestro de vehículo: según instrucción de PG del año 99, por cuestiones de economía procesal y celeridad en la investigación se remite la IPP del vehículo a la sede donde se investiga el robo del mismo.

<sup>19</sup> Archivo art. 268 CPP "En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el artículo 83 inciso 8".

Se considera sólo las principales ya que en los casos de IPP con conexas, generalmente un solo acto procesal resuelve el conjunto de causas acumuladas. En este apartado, cuando se analiza las IPP finalizadas se pone foco en cada uno de los institutos aplicados, pero no en la carga de trabajo o complejidad de cada investigación. Una investigación con causas conexas tiene en principio un solo trámite de finalización (archivo o elevación a juicio por citar un ejemplo) para el conjunto de causas y hechos investigados. Si fuese el caso de elevación a juicio, una IPP con conexas, luego genera un solo debate oral.

#### **a. Resolución judicial en etapa IPP**

A lo largo del año 2025 se formularon 39.766 requerimientos de elevación a juicio, 3.751 IPP se resolvieron por juicio abreviado y 1.263 por suspensión de juicio a prueba, entre otros institutos. Vale aclarar que las resoluciones alternativas al juicio fueron requeridas tanto por la Fiscalía como por la Defensa luego de alcanzado un acuerdo entre ambas partes.

En el siguiente cuadro se puede visualizar su distribución por departamento judicial:

Cuadro 16. Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	919	546	73	134	106	1.778
Azul	1.494	36	31	28	68	1.657
Bahía Blanca	1.106	257	42	172	190	1.767
Dolores	1.054	412	174	261	236	2.137
Junín	1.933	2	117	8	27	2.087
La Matanza	2.429	268	58	8	130	2.893
La Plata	4.947	79	200	0	206	5.432
Lomas de Zamora	4.033	852	245	294	440	5.864
Mar del Plata	1.745	54	165	71	76	2.111
Mercedes	1.534	8	17	5	22	1.586
Moreno-General Rodríguez	1.685	4	24	5	53	1.771
Morón	2.310	12	101	42	232	2.697
Necochea	557	1	48	8	48	662
Pergamino	771	25	160	3	47	1.006
Quilmes	2.665	1.094	220	168	813	4.960
San Isidro	3.982	11	83	16	181	4.273
San Martín	2.930	29	66	8	36	3.069
San Nicolás	1.578	8	112	8	165	1.871
Trenque Lauquen	804	11	19	7	36	877
Zárate-Campana	1.290	42	50	17	65	1.464
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>39.766</b>	<b>3.751</b>	<b>2.005</b>	<b>1.263</b>	<b>3.177</b>	<b>49.962</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>12.121</b>	<b>802</b>	<b>770</b>	<b>517</b>	<b>904</b>	<b>15.114</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>27.645</b>	<b>2.949</b>	<b>1.235</b>	<b>746</b>	<b>2.273</b>	<b>34.848</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## b. Resolución fiscal del proceso penal

Las resoluciones fiscales dan por concluida la investigación con decisorios adoptados sin intervención de un organismo jurisdiccional. Se considera a tal efecto la resolución de desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el acuerdo por mediación (art. 20 de la Ley N.º 13.433), el acuerdo conciliatorio (art. 52 de la Ley N.º 14.442), la aplicación del principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), la resolución por incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99) y la resolución de archivo (art. 268 del CPP).

A lo largo del año 2025, fueron finalizadas 956.587 IPP por resolución fiscal a través de los institutos que ofrece la Ley.

La resolución de las causas a través de los diferentes institutos es decidida por el agente fiscal, dados los elementos probatorios existentes, la existencia de datos de los sindicados, la entidad y características de los hechos investigados, y la voluntad de las partes, en el marco de las políticas de persecución penal departamentales y de la Procuración General.

A continuación, se observa la aplicación de estos institutos por departamento judicial.

Cuadro 17. Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación-art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestima-ción de Denuncia art. 290 CPP	Resolución incompeten-cia-Secuestro de vehículo	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	10	161	44.498	667	12.943	7	58.286
Azul	0	338	15.100	1.198	3.272	97	20.005
Bahía Blanca	68	395	18.130	69	5.699	92	24.453
Dolores	300	420	17.869	701	8.248	9	27.547
Junín	132	119	7.755	22	3.268	1	11.297
La Matanza	40	649	67.519	372	13.424	219	82.223
La Plata	41	313	67.454	719	12.082	56	80.665
Lomas de Zamora	2	440	97.690	1.261	29.453	275	129.121
Mar del Plata	9	187	43.531	317	7.365	0	51.409
Mercedes	757	17	16.377	757	6.716	3	24.627
Moreno-General Rodríguez	213	241	38.417	63	6.382	2	45.318
Morón	17	196	61.278	101	11.948	456	73.996
Necochea	2	67	4.282	89	1.669	0	6.109
Pergamino	1	175	5.042	185	1.537	0	6.940
Quilmes	30	909	77.087	754	10.989	24	89.793
San Isidro	11	91	60.798	1	7.861	4	68.766
San Martín	29	132	78.166	1.193	22.104	18	101.642
San Nicolás	10	193	12.659	763	5.826	3	19.454
Trenque Lauquen	313	169	5.191	27	2.532	0	8.232
Zárate-Campana	47	266	21.466	125	4.797	3	26.704
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>2.032</b>	<b>5.478</b>	<b>760.309</b>	<b>9.384</b>	<b>178.115</b>	<b>1.269</b>	<b>956.587</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>1.630</b>	<b>2.159</b>	<b>123.871</b>	<b>3.936</b>	<b>43.564</b>	<b>208</b>	<b>175.368</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>402</b>	<b>3.319</b>	<b>636.438</b>	<b>5.448</b>	<b>134.551</b>	<b>1.061</b>	<b>781.219</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

### c. Composición de las IPP finalizadas

En el presente apartado se resumen los dos anteriores, exponiéndose la cantidad de IPP finalizadas, ya sea por resolución fiscal, judicial o bien aquellas en las que finaliza la etapa preliminar de aprobarse el requerimiento fiscal.

Durante el año 2025 finalizaron 1.006.549 IPP (IPP principales), que se clasifican y cuantifican según su forma, en el siguiente cuadro.

**Cuadro 18. Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2025**

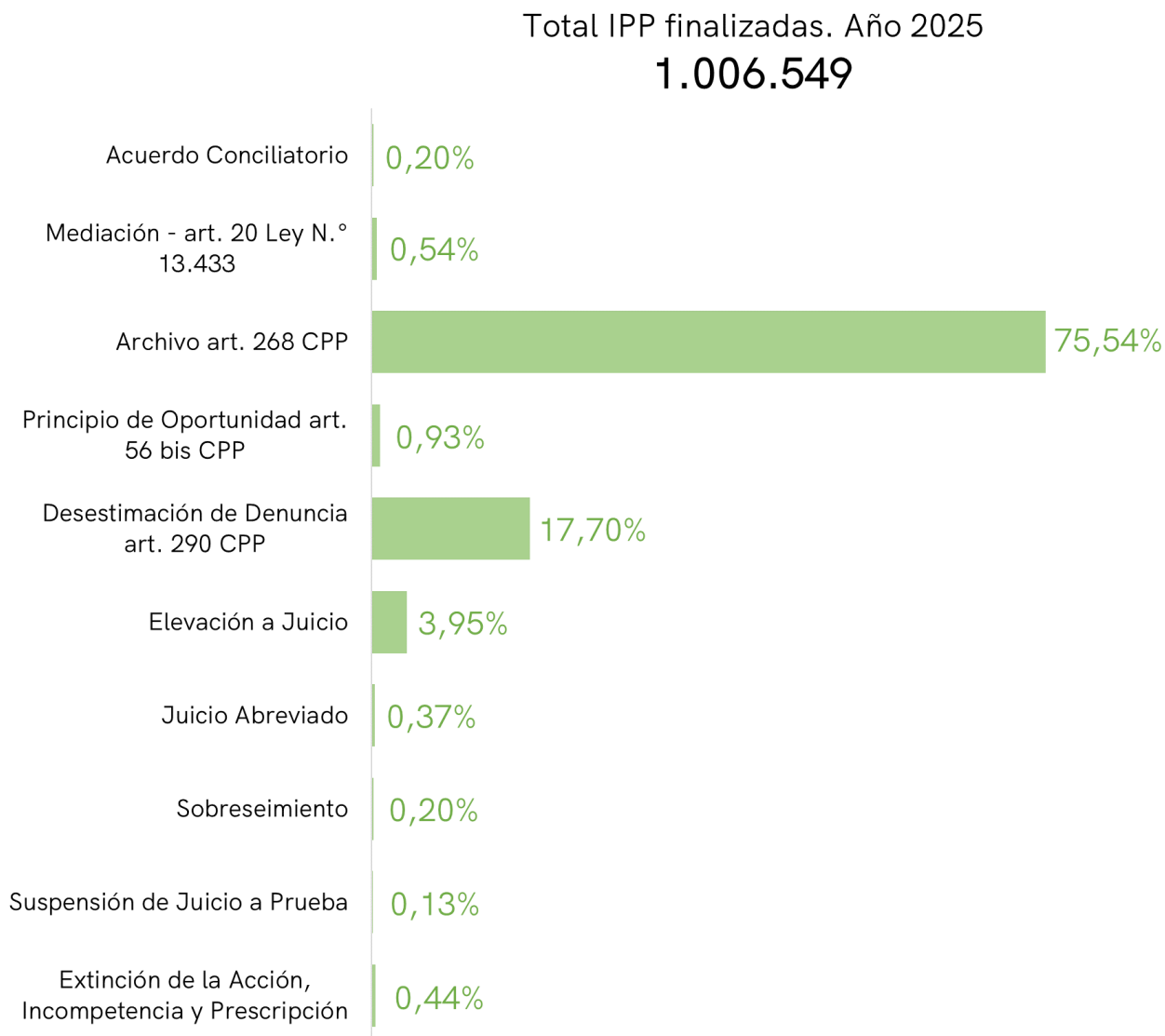
Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
<b>Acuerdo Conciliatorio</b>	<b>2.032</b>	<b>0,20%</b>
<b>Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433</b>	<b>5.478</b>	<b>0,54%</b>
<b>Archivo art. 268 CPP</b>	<b>760.309</b>	<b>75,54%</b>
Archivo art. 268 - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia	124.282	12,35%
Archivo art. 268	636.027	63,19%
<b>Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP</b>	<b>9.384</b>	<b>0,93%</b>
<b>Desestimación de Denuncia art. 290 CPP</b>	<b>178.115</b>	<b>17,70%</b>
<b>Elevación a Juicio</b>	<b>39.766</b>	<b>3,95%</b>
<b>Juicio Abreviado</b>	<b>3.751</b>	<b>0,37%</b>
Juicio Abreviado	3.101	0,31%
Notificación Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	650	0,06%
<b>Sobreseimiento</b>	<b>2.005</b>	<b>0,20%</b>
Sobreseimiento	1.758	0,17%
Notificación Sobreseimiento Concedido	247	0,02%
<b>Suspensión de Juicio a Prueba</b>	<b>1.263</b>	<b>0,13%</b>
Notificación Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	481	0,05%
Suspensión de Juicio a Prueba	782	0,08%
<b>Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción</b>	<b>4.446</b>	<b>0,44%</b>
Notificación Extinción de la Acción - Resolución	97	0,01%
Incompetencia - Secuestro de vehículo (Inst. PG 6/10/99)	1.269	0,13%
Notificación Incompetencia por Territorio y Materia	3.035	0,30%
Notificación Prescripción - Resolución	45	0,00%
<b>Total Provincia de Buenos Aires</b>	<b>1.006.549</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

En este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo art. 268 del CPP con el 75,54%, seguido por la desestimación de denuncia (art. 290) con el 17,70%, el requerimiento de

elevación a juicio con 3,95% y el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP con 0,93%.

**Gráfico 12. Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2025**



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

#### d. Evolución interanual de IPP finalizadas

Como se anticipó, durante el año 2025 se han finalizado 1.006.549 IPP principales, 78.461 IPP menos que el año anterior, es decir, -7,23% en términos relativos.

En el siguiente cuadro se presentan las formas de finalización, en términos absolutos y relativos, para la evolución interanual de los años 2016 al 2025.

Cuadro 19. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2016-2025

Formas de Finalización	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Acuerdo Conciliatorio	4.572	4.756	4.217	4.003	2.753	3.020	2.685	2.369	2.432	2.032
Mediación - art. 20 Ley N.° 13.433	5.615	6.220	5.788	5.960	3.592	4.707	5.018	5.738	6.169	5.478
Archivo art. 268 CPP	488.973	531.937	566.924	591.236	506.855	572.418	615.523	778.110	834.152	760.309
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	12.284	11.130	10.570	12.889	10.883	13.603	16.706	14.895	11.179	9.384
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	105.313	110.812	146.035	152.194	117.664	141.494	159.527	172.076	176.811	178.115
Elevación a Juicio	30.121	31.871	33.565	35.970	29.665	35.855	37.287	39.893	41.284	39.766
Juicio Abreviado	2.816	3.024	3.917	3.823	2.224	2.390	2.674	2.648	4.020	3.751
Sobreseimiento	3.034	2.743	2.974	2.836	1.846	2.138	2.258	2.132	2.131	2.005
Suspensión de Juicio a Prueba	2.214	2.127	2.541	2.797	1.097	1.113	1.286	1.316	1.378	1.263
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	3.912	4.053	4.841	5.622	3.189	4.532	3.460	3.888	5.454	4.446
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>658.854</b>	<b>708.673</b>	<b>781.372</b>	<b>817.330</b>	<b>679.768</b>	<b>781.270</b>	<b>846.424</b>	<b>1.023.065</b>	<b>1.085.010</b>	<b>1.006.549</b>
Formas de Finalización	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Acuerdo Conciliatorio	0,69%	0,67%	0,54%	0,49%	0,40%	0,39%	0,32%	0,23%	0,22%	0,20%
Mediación - art. 20 Ley N.° 13.433	0,85%	0,88%	0,74%	0,73%	0,53%	0,60%	0,59%	0,56%	0,57%	0,54%
Archivo art. 268 CPP	74,22%	75,06%	72,55%	72,34%	74,56%	73,27%	72,72%	76,06%	76,88%	75,54%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	1,86%	1,57%	1,35%	1,58%	1,60%	1,74%	1,97%	1,46%	1,03%	0,93%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	15,98%	15,64%	18,69%	18,62%	17,31%	18,11%	18,85%	16,82%	16,30%	17,70%
Elevación a Juicio	4,57%	4,50%	4,30%	4,40%	4,36%	4,59%	4,41%	3,90%	3,80%	3,95%
Juicio Abreviado	0,43%	0,43%	0,50%	0,47%	0,33%	0,31%	0,32%	0,26%	0,37%	0,37%
Sobreseimiento	0,46%	0,39%	0,38%	0,35%	0,27%	0,27%	0,27%	0,21%	0,20%	0,20%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,34%	0,30%	0,33%	0,34%	0,16%	0,14%	0,15%	0,13%	0,13%	0,13%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,59%	0,57%	0,62%	0,69%	0,47%	0,58%	0,41%	0,38%	0,50%	0,44%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

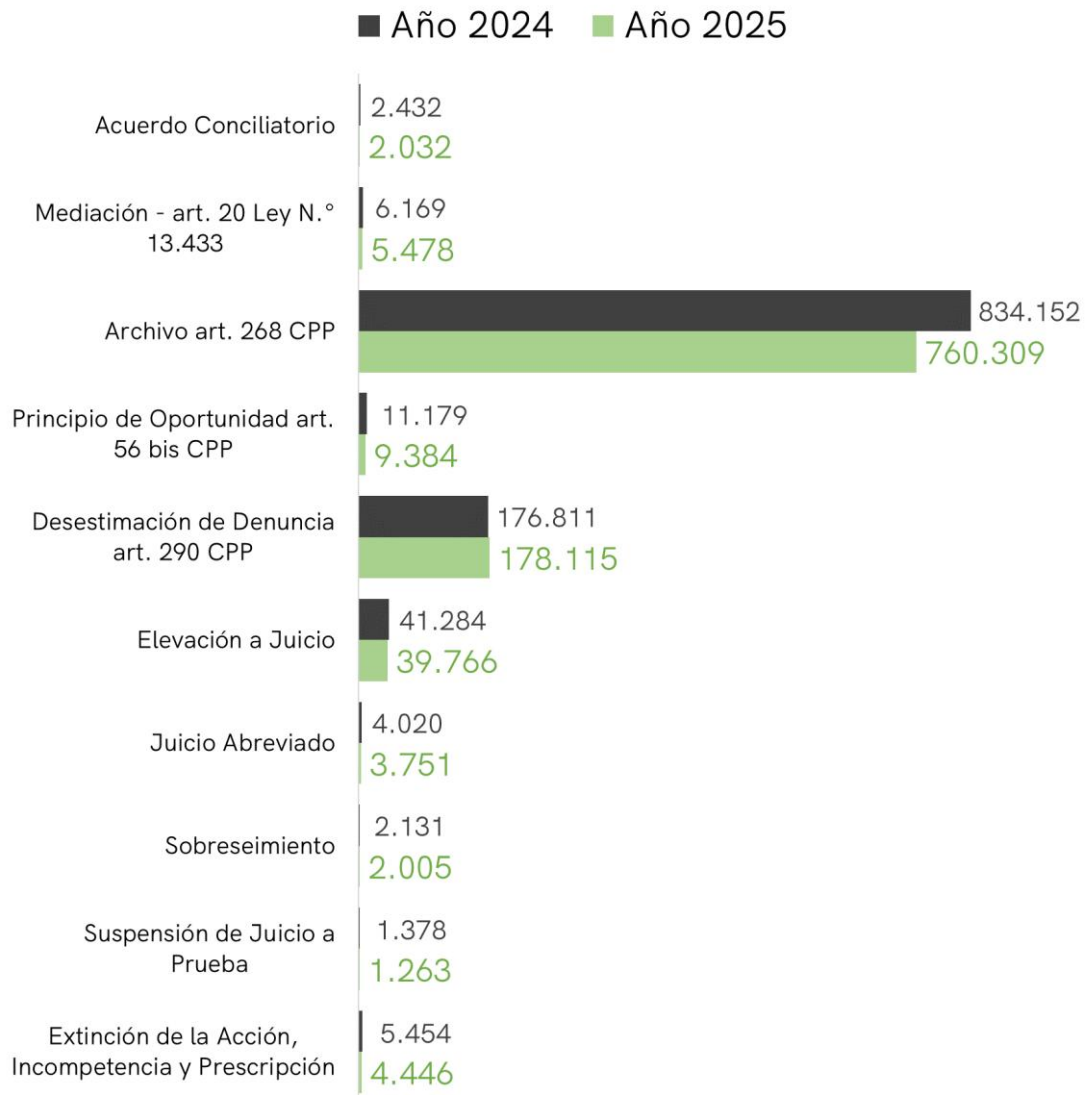
**Gráfico 13. Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2016-2025**



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

Si se comparan los años 2025 y 2024 se observan las siguientes variaciones.

**Gráfico 14. Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2024-2025**



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

### e. IPP finalizadas por departamento judicial

A continuación, se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2025, por departamento judicial.

Cuadro 20. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Avellaneda-Lanús	10	161	44.498	667	12.943	919	546	73	134	113	60.064
Azul	0	338	15.100	1.198	3.272	1.494	36	31	28	165	21.662
Bahía Blanca	68	395	18.130	69	5.699	1.106	257	42	172	282	26.220
Dolores	300	420	17.869	701	8.248	1.054	412	174	261	245	29.684
Junín	132	119	7.755	22	3.268	1.933	2	117	8	28	13.384
La Matanza	40	649	67.519	372	13.424	2.429	268	58	8	349	85.116
La Plata	41	313	67.454	719	12.082	4.947	79	200	0	262	86.097
Lomas de Zamora	2	440	97.690	1.261	29.453	4.033	852	245	294	715	134.985
Mar del Plata	9	187	43.531	317	7.365	1.745	54	165	71	76	53.520
Mercedes	757	17	16.377	757	6.716	1.534	8	17	5	25	26.213
Moreno-General Rodríguez	213	241	38.417	63	6.382	1.685	4	24	5	55	47.089
Morón	17	196	61.278	101	11.948	2.310	12	101	42	688	76.693
Necochea	2	67	4.282	89	1.669	557	1	48	8	48	6.771
Pergamino	1	175	5.042	185	1.537	771	25	160	3	47	7.946
Quilmes	30	909	77.087	754	10.989	2.665	1.094	220	168	837	94.753
San Isidro	11	91	60.798	1	7.861	3.982	11	83	16	185	73.039
San Martín	29	132	78.166	1.193	22.104	2.930	29	66	8	54	104.711
San Nicolás	10	193	12.659	763	5.826	1.578	8	112	8	168	21.325
Trenque Lauquen	313	169	5.191	27	2.532	804	11	19	7	36	9.109
Zárate-Campana	47	266	21.466	125	4.797	1.290	42	50	17	68	28.168
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>2.032</b>	<b>5.478</b>	<b>760.309</b>	<b>9.384</b>	<b>178.115</b>	<b>39.766</b>	<b>3.751</b>	<b>2.005</b>	<b>1.263</b>	<b>4.446</b>	<b>1.006.549</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>1.630</b>	<b>2.159</b>	<b>123.871</b>	<b>3.936</b>	<b>43.564</b>	<b>12.121</b>	<b>802</b>	<b>770</b>	<b>517</b>	<b>1.112</b>	<b>190.482</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>402</b>	<b>3.319</b>	<b>636.438</b>	<b>5.448</b>	<b>134.551</b>	<b>27.645</b>	<b>2.949</b>	<b>1.235</b>	<b>746</b>	<b>3.334</b>	<b>816.067</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Cuadro 21. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Avellaneda-Lanús	0,02%	0,27%	74,08%	1,11%	21,55%	1,53%	0,91%	0,12%	0,22%	0,19%	100,00%
Azul	0,00%	1,56%	69,71%	5,53%	15,10%	6,90%	0,17%	0,14%	0,13%	0,76%	100,00%
Bahía Blanca	0,26%	1,51%	69,15%	0,26%	21,74%	4,22%	0,98%	0,16%	0,66%	1,08%	100,00%
Dolores	1,01%	1,41%	60,20%	2,36%	27,79%	3,55%	1,39%	0,59%	0,88%	0,83%	100,00%
Junín	0,99%	0,89%	57,94%	0,16%	24,42%	14,44%	0,01%	0,87%	0,06%	0,21%	100,00%
La Matanza	0,05%	0,76%	79,33%	0,44%	15,77%	2,85%	0,31%	0,07%	0,01%	0,41%	100,00%
La Plata	0,05%	0,36%	78,35%	0,84%	14,03%	5,75%	0,09%	0,23%	0,00%	0,30%	100,00%
Lomas de Zamora	0,00%	0,33%	72,37%	0,93%	21,82%	2,99%	0,63%	0,18%	0,22%	0,53%	100,00%
Mar del Plata	0,02%	0,35%	81,34%	0,59%	13,76%	3,26%	0,10%	0,31%	0,13%	0,14%	100,00%
Mercedes	2,89%	0,06%	62,48%	2,89%	25,62%	5,85%	0,03%	0,06%	0,02%	0,10%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	0,45%	0,51%	81,58%	0,13%	13,55%	3,58%	0,01%	0,05%	0,01%	0,12%	100,00%
Morón	0,02%	0,26%	79,90%	0,13%	15,58%	3,01%	0,02%	0,13%	0,05%	0,90%	100,00%
Necochea	0,03%	0,99%	63,24%	1,31%	24,65%	8,23%	0,01%	0,71%	0,12%	0,71%	100,00%
Pergamino	0,01%	2,20%	63,45%	2,33%	19,34%	9,70%	0,31%	2,01%	0,04%	0,59%	100,00%
Quilmes	0,03%	0,96%	81,36%	0,80%	11,60%	2,81%	1,15%	0,23%	0,18%	0,88%	100,00%
San Isidro	0,02%	0,12%	83,24%	0,00%	10,76%	5,45%	0,02%	0,11%	0,02%	0,25%	100,00%
San Martín	0,03%	0,13%	74,65%	1,14%	21,11%	2,80%	0,03%	0,06%	0,01%	0,05%	100,00%
San Nicolás	0,05%	0,91%	59,36%	3,58%	27,32%	7,40%	0,04%	0,53%	0,04%	0,79%	100,00%
Trenque Lauquen	3,44%	1,86%	56,99%	0,30%	27,80%	8,83%	0,12%	0,21%	0,08%	0,40%	100,00%
Zárate-Campana	0,17%	0,94%	76,21%	0,44%	17,03%	4,58%	0,15%	0,18%	0,06%	0,24%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>0,20%</b>	<b>0,54%</b>	<b>75,54%</b>	<b>0,93%</b>	<b>17,70%</b>	<b>3,95%</b>	<b>0,37%</b>	<b>0,20%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,44%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>0,86%</b>	<b>1,13%</b>	<b>65,03%</b>	<b>2,07%</b>	<b>22,87%</b>	<b>6,36%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,27%</b>	<b>0,58%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,41%</b>	<b>77,99%</b>	<b>0,67%</b>	<b>16,49%</b>	<b>3,39%</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,41%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Como se desprende de los cuadros expuestos, la aplicación de los diferentes institutos de finalización de la etapa de IPP difiere notoriamente por departamento judicial. En primer término, como se profundiza en el próximo acápite, los departamentos del interior presentan resultados más favorables al interés del MPF (en términos relativos), lo cual, entre otras circunstancias se correlaciona con la cantidad de recursos humanos afectados a las causas en trámite -ver al respecto gráficos N.º 9, 10 y 11-, así como con la complejidad de los conflictos a resolver, aspecto que se relaciona con los delitos en los cuales se llegó a una audiencia en los términos del art. 308 del Código Procesal Penal-ver al respecto los datos del cuadro N.º 11, con los tipos de delitos para los departamentos del interior y del conurbano-.

#### f. “Formas favorables” de finalización

A efectos de evaluar la eficacia, en este punto se analizan las “formas favorables” de finalización. Como criterio de gestión se consideran “favorables” los casos de aplicación de aquellos institutos que son de interés para el MPF -sin perjuicio de que el titular de la acción debe aplicar el instituto que corresponda de acuerdo a las particularidades de los hechos, actores y prueba recolectada-. Esta reducción conceptual, sólo a los fines de poder dimensionar un trabajo complejo y específico en cada *notitia criminis*, considera como favorables los siguientes institutos de finalización:

- Elevación a Juicio,
- Juicio Abreviado,
- Suspensión de Juicio a Prueba,
- Acuerdo Conciliatorio,
- Mediación.

Por otro lado, a los fines comparativos, se diferencian las causas archivadas por el art. 268 del CPP y otras formas, que incluyen el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP, la desestimación de denuncia art. 290 del CPP, las incompetencias, la extinción de la acción, la prescripción y el sobreseimiento.

**Cuadro 22. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas	Total IPP finalizadas
Avellaneda-Lanús	1.770	44.498	13.796	60.064
Azul	1.896	15.100	4.666	21.662
Bahía Blanca	1.998	18.130	6.092	26.220
Dolores	2.447	17.869	9.368	29.684
Junín	2.194	7.755	3.435	13.384
La Matanza	3.394	67.519	14.203	85.116
La Plata	5.380	67.454	13.263	86.097
Lomas de Zamora	5.621	97.690	31.674	134.985
Mar del Plata	2.066	43.531	7.923	53.520
Mercedes	2.321	16.377	7.515	26.213
Moreno-General Rodríguez	2.148	38.417	6.524	47.089
Morón	2.577	61.278	12.838	76.693
Necochea	635	4.282	1.854	6.771
Pergamino	975	5.042	1.929	7.946
Quilmes	4.866	77.087	12.800	94.753
San Isidro	4.111	60.798	8.130	73.039
San Martín	3.128	78.166	23.417	104.711
San Nicolás	1.797	12.659	6.869	21.325
Trenque Lauquen	1.304	5.191	2.614	9.109
Zárate-Campana	1.662	21.466	5.040	28.168
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>52.290</b>	<b>760.309</b>	<b>193.950</b>	<b>1.006.549</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>17.229</b>	<b>123.871</b>	<b>49.382</b>	<b>190.482</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>35.061</b>	<b>636.438</b>	<b>144.568</b>	<b>816.067</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**Nota:** "Formas favorables" comprende los siguientes institutos de finalización: Acuerdo Conciliatorio, Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433, Elevación a Juicio, Juicio Abreviado y Suspensión de Juicio a Prueba. "Otras formas" contiene a: Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP, Desestimación de Denuncia art. 290 CPP, Sobreseimiento, Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción

**Cuadro 23. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas
Avellaneda-Lanús	2,95%	74,08%	22,97%
Azul	8,75%	69,71%	21,54%
Bahía Blanca	7,62%	69,15%	23,23%
Dolores	8,24%	60,20%	31,56%
Junín	16,39%	57,94%	25,66%
La Matanza	3,99%	79,33%	16,69%
La Plata	6,25%	78,35%	15,40%
Lomas de Zamora	4,16%	72,37%	23,46%
Mar del Plata	3,86%	81,34%	14,80%
Mercedes	8,85%	62,48%	28,67%
Moreno-General Rodríguez	4,56%	81,58%	13,85%
Morón	3,36%	79,90%	16,74%
Necochea	9,38%	63,24%	27,38%
Pergamino	12,27%	63,45%	24,28%
Quilmes	5,14%	81,36%	13,51%
San Isidro	5,63%	83,24%	11,13%
San Martín	2,99%	74,65%	22,36%
San Nicolás	8,43%	59,36%	32,21%
Trenque Lauquen	14,32%	56,99%	28,70%
Zárate-Campana	5,90%	76,21%	17,89%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>5,19%</b>	<b>75,54%</b>	<b>19,27%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>9,04%</b>	<b>65,03%</b>	<b>25,92%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>4,30%</b>	<b>77,99%</b>	<b>17,72%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**Nota:** "Formas favorables" comprende los siguientes institutos de finalización: Acuerdo Conciliatorio, Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433, Elevación a Juicio, Juicio Abreviado y Suspensión de Juicio a Prueba. "Otras formas" contiene a: Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP, Desestimación de Denuncia art. 290 CPP, Sobreseimiento, Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción

Como se observa, el grupo de los departamentos del interior presenta un promedio de resolución favorable al interés del MPF del 9,04%, por encima del promedio provincial (5,19%); mientras que, en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata dicho promedio alcanza el 4,30%. Sin embargo, es de hacer notar que en cada región se observan importantes diferencias entre departamentos.

En efecto, parte de las diferencias entre departamentos de una misma región se debe a las particularidades de cada uno. Así, por ejemplo, parte de

los territorios de los departamentos judiciales San Nicolás y Zárate-Campana (que pertenecen al grupo Interior) son socio-demográficamente similares a los del conurbano bonaerense. Por otro lado, las diferencias también se deben a características organizacionales, criterios de persecución penal y especialmente, cantidad de recursos en relación a la cantidad y distribución de las causas. Por último, las diferencias se relacionan con los indicadores relativos a la dilación, ya que generalmente, ante aumentos importantes de la congestión en un año, aumentan -sólo por ese periodo de análisis- las formas favorables en términos porcentuales.

Si bien el análisis de las formas de finalización de la etapa preliminar contribuye a comprender los resultados de la labor del MPF, se considera que el mismo debe profundizar con la evaluación conjunta de otros indicadores, fundamentalmente aquellos referidos a la duración de los procesos, las formas de finalización por tipo de delito y los resultados de la etapa de juicio, los que se analizarán en próximos acápite.

### g. IPP finalizadas por tipo de delito

A los efectos de analizar con mayor profundidad la eficacia del MPF, en este apartado se presenta una evaluación de su capacidad de resolución teniendo en cuenta los delitos más relevantes, ya sea por su incidencia en la cantidad de IPP iniciadas o bien por los bienes jurídicos vulnerados.

En este informe se analiza las finalizadas por delito en etapa preliminar, en el futuro al contar con información confiable de la etapa de juicio, se analizará la eficacia considerando las sentencias y suspensiones de juicio a prueba en esta última etapa para tener un indicador referido a la eficacia con mayor consistencia.

Se trabajó particularmente en el análisis de los siguientes delitos:

- Amenazas,
- Lesiones Leves,
- Abuso Sexual Simple,
- Abuso Sexual con Acceso Carnal y sus agravantes,
- Comercialización de Estupefacientes,
- Homicidios Dolosos Consumados,
- Robo con Armas,
- Robo Simple,
- Apremios Ilegales,
- Homicidios Culposos,
- Lesiones Culposas.

Las IPP donde se investigaron estos delitos totalizan en su conjunto 454.939, es decir el 45,20% de las IPP finalizadas en etapa preliminar.

Al examinar la capacidad de respuesta del MPF por cada delito, se observa una gran diferencia en los institutos aplicados.

En este sentido, los requerimientos de elevación a juicio para el año 2025 representan el 3,95% (39.766 IPP) de todas las IPP finalizadas (1.006.549IPP). Mientras que, como se expone en los cuadros que se presentan a continuación, si se diferencia por los tipos de delitos involucrados en las IPP elevadas a juicio, se destaca que, para las de homicidios dolosos consumados, los requerimientos representan el 55,73% de las IPP finalizadas por dicho delito y para los abusos sexuales con acceso carnal el 37,90%.

Por otro lado, para los delitos de "menor cuantía", pero de gran incidencia estadística -lesiones leves y amenazas-, se aprecia que la elevación a juicio es sensiblemente menor, 3,56% y 3,34% respectivamente. Sin embargo, para estos delitos se observa una utilización mayor del instituto de la

desestimación de la denuncia (art. 290 del CPP) del orden del 18,99% y 11,96% respectivamente, como consecuencia de haberse verificado que el hecho no constituía delito -por ejemplo, amenazas con falta de idoneidad para intimidar a la víctima; o bien, en los casos de lesiones leves en que no se instó la acción. Asimismo, para estos delitos se aplica la conciliación y la mediación penal en un porcentaje mayor al promedio.

Al igual que los Informes de Control de Gestión de años anteriores, se consideró en este análisis las finalizaciones en las IPP principales y se observó sólo el primer delito ingresado en la causa. Esto si bien omite para el análisis delictual algunas finalizaciones -por ejemplo, delitos ingresados en segundo término- logra mayor solidez al evitar la consideración de finalizaciones en causas conexas a una principal, como también las sumatorias de calificaciones en un solo hecho.

A continuación, se detallan cuadros con valores absolutos y relativos de la cantidad de IPP finalizadas por cada instituto para cada uno de los delitos analizados, considerando los datos del total de la provincia de Buenos Aires.

**Cuadro 24. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2025**

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	461	1.720	89.190	589	13.102	3.653	429	161	87	138	109.530
Lesiones Leves	299	886	54.777	336	14.041	2.630	589	127	104	142	73.931
Abuso sexual simple	7	2	12.891	28	1.417	1.909	36	117	1	351	16.759
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0	0	1.100	2	183	841	11	24	0	58	2.219
Homicidios Dolosos Consumados	0	0	296	0	25	486	7	43	0	15	872
Apremios Ilegales y Torturas	0	0	1.182	0	155	15	1	2	0	5	1.360
Estupefacientes - Comercialización	0	0	31.218	68	6.075	1.809	55	34	3	39	39.301
Robo Simple	39	27	118.036	119	3.452	3.237	487	87	195	107	125.786
Robos con uso de Arma	7	1	35.775	5	732	2.294	229	94	20	56	39.213
Homicidio Culposos	2	5	799	24	260	315	7	38	1	8	1.459
Lesiones Culposas	173	1.092	29.560	369	12.479	665	10	119	4	38	44.509

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**Cuadro 25. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2025**

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	0,42%	1,57%	81,43%	0,54%	11,96%	3,34%	0,39%	0,15%	0,08%	0,13%	100,00%
Lesiones Leves	0,40%	1,20%	74,09%	0,45%	18,99%	3,56%	0,80%	0,17%	0,14%	0,19%	100,00%
Abuso sexual simple	0,04%	0,01%	76,92%	0,17%	8,46%	11,39%	0,21%	0,70%	0,01%	2,09%	100,00%
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0,00%	0,00%	49,57%	0,09%	8,25%	37,90%	0,50%	1,08%	0,00%	2,61%	100,00%
Homicidios Dolosos Consumados	0,00%	0,00%	33,94%	0,00%	2,87%	55,73%	0,80%	4,93%	0,00%	1,72%	100,00%
Apremios Ilegales y Torturas	0,00%	0,00%	86,91%	0,00%	11,40%	1,10%	0,07%	0,15%	0,00%	0,37%	100,00%
Estupefacientes - Comercialización	0,00%	0,00%	79,43%	0,17%	15,46%	4,60%	0,14%	0,09%	0,01%	0,10%	100,00%
Robo Simple	0,03%	0,02%	93,84%	0,09%	2,74%	2,57%	0,39%	0,07%	0,16%	0,09%	100,00%
Robos con uso de Arma	0,02%	0,00%	91,23%	0,01%	1,87%	5,85%	0,58%	0,24%	0,05%	0,14%	100,00%
Homicidio Culposos	0,14%	0,34%	54,76%	1,64%	17,82%	21,59%	0,48%	2,60%	0,07%	0,55%	100,00%
Lesiones Culposas	0,39%	2,45%	66,41%	0,83%	28,04%	1,49%	0,02%	0,27%	0,01%	0,09%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

En los próximos cuadros se presenta para cada delito seleccionado en este análisis, la forma de finalización dividida en tres grandes grupos:

- Formas de Finalización “favorables al interés del Ministerio Público Fiscal”: las mismas comprenden los requerimientos de elevación a juicio, acuerdos conciliatorios, mediación, suspensión de juicio a prueba y juicio abreviado.
- Otras Formas de Finalización: incluye la desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el sobreseimiento, la incompetencia, el principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), la extinción de la acción y la prescripción.
- Archivo (art. 268 CPP).

En cada caso se exhiben -en valores absolutos y relativos- los indicadores a nivel provincial, así como para los departamentos del grupo conurbano, La Plata y Mar del Plata y los departamentos del interior. Por último, se exponen los valores máximos y mínimos considerando los 20 departamentos judiciales.

## i.Amenazas:

Cuadro 26. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6.350	2.419	3.931	739	87
Archivo art. 268 CPP	89.190	15.316	73.874	11.842	519
Otras Formas	13.990	4.183	9.807	4.985	102
<b>Total Finalizadas</b>	<b>109.530</b>	<b>21.918</b>	<b>87.612</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	5,80%	11,04%	4,49%	22,58%	2,21%
Archivo art. 268 CPP	81,43%	69,88%	84,32%	94,15%	57,82%
Otras Formas	12,77%	19,08%	11,19%	29,67%	2,09%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## ii.Lesiones Leves:

Cuadro 27. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	4.508	1.600	2.908	649	77
Archivo art. 268 CPP	54.777	9.755	45.022	8.094	167
Otras Formas	14.646	3.477	11.169	4.655	140
<b>Total Finalizadas</b>	<b>73.931</b>	<b>14.832</b>	<b>59.099</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,10%	10,79%	4,92%	24,14%	2,78%
Archivo art. 268 CPP	74,09%	65,77%	76,18%	92,42%	43,49%
Otras Formas	19,81%	23,44%	18,90%	36,46%	4,80%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## iii. Abuso Sexual Simple:

Cuadro 28. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual simple en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1.955	681	1.274	248	8
Archivo art. 268 CPP	12.891	2.386	10.505	2.460	45
Otras Formas	1.913	627	1.286	185	19
<b>Total Finalizadas</b>	<b>16.759</b>	<b>3.694</b>	<b>13.065</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	11,67%	18,44%	9,75%	33,82%	3,18%
Archivo art. 268 CPP	76,92%	64,59%	80,41%	91,57%	40,83%
Otras Formas	11,41%	16,97%	9,84%	26,36%	3,26%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## iv. Abuso Sexual con acceso carnal y sus agravantes:

Cuadro 29. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	852	323	529	77	3
Archivo art. 268 CPP	1.100	441	659	178	5
Otras Formas	267	123	144	33	2
<b>Total Finalizadas</b>	<b>2.219</b>	<b>887</b>	<b>1.332</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	38,40%	36,41%	39,71%	69,15%	8,33%
Archivo art. 268 CPP	49,57%	49,72%	49,47%	83,33%	19,05%
Otras Formas	12,03%	13,87%	10,81%	26,32%	5,88%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## v. Comercialización de Estupefacientes:

Cuadro 30. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1.867	417	1.450	263	14
Archivo art. 268 CPP	31.218	4.329	26.889	4.806	77
Otras Formas	6.216	723	5.493	2.708	1
<b>Total Finalizadas</b>	<b>39.301</b>	<b>5.469</b>	<b>33.832</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	4,75%	7,62%	4,29%	30,97%	1,61%
Archivo art. 268 CPP	79,43%	79,16%	79,48%	97,67%	36,26%
Otras Formas	15,82%	13,22%	16,24%	60,48%	0,72%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## vi. Homicidio Doloso Consumado:

Cuadro 31. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	493	70	423	73	0
Archivo art. 268 CPP	296	24	272	73	0
Otras Formas	83	13	70	18	0
<b>Total Finalizadas</b>	<b>872</b>	<b>107</b>	<b>765</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	56,54%	65,42%	55,29%	100,00%	0,00%
Archivo art. 268 CPP	33,94%	22,43%	35,56%	50,00%	0,00%
Otras Formas	9,52%	12,15%	9,15%	71,43%	0,00%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## vii. Robos con Armas:

Cuadro 32. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	2.551	386	2.165	351	5
Archivo art. 268 CPP	35.775	1.974	33.801	7.579	9
Otras Formas	887	51	836	359	0
<b>Total Finalizadas</b>	<b>39.213</b>	<b>2.411</b>	<b>36.802</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,51%	16,01%	5,88%	35,71%	2,96%
Archivo art. 268 CPP	91,23%	81,87%	91,85%	96,42%	56,25%
Otras Formas	2,26%	2,12%	2,27%	12,50%	0,00%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## viii. Robo Simple

Cuadro 33. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo simple en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	3.985	966	3.019	434	23
Archivo art. 268 CPP	118.036	14.609	103.427	20.057	311
Otras Formas	3.765	292	3.473	1.618	8
<b>Total Finalizadas</b>	<b>125.786</b>	<b>15.867</b>	<b>109.919</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	3,17%	6,09%	2,75%	11,24%	1,17%
Archivo art. 268 CPP	93,84%	92,07%	94,09%	96,94%	86,80%
Otras Formas	2,99%	1,84%	3,16%	10,97%	0,36%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## ix. Apremios ilegales y torturas:

Cuadro 34. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y torturas en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	16	14	2	4	0
Archivo art. 268 CPP	1.182	422	760	206	2
Otras Formas	162	104	58	37	0
<b>Total Finalizadas</b>	<b>1.360</b>	<b>540</b>	<b>820</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1,18%	2,59%	0,24%	9,68%	0,00%
Archivo art. 268 CPP	86,91%	78,15%	92,68%	100,00%	25,00%
Otras Formas	11,91%	19,26%	7,07%	75,00%	0,00%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## x. Homicidio Culposos

Cuadro 35. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio culposos en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	330	129	201	36	5
Archivo art. 268 CPP	799	123	676	133	1
Otras Formas	330	136	194	61	3
<b>Total Finalizadas</b>	<b>1.459</b>	<b>388</b>	<b>1.071</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	22,62%	33,25%	18,77%	66,67%	12,35%
Archivo art. 268 CPP	54,76%	31,70%	63,12%	78,24%	8,33%
Otras Formas	22,62%	35,05%	18,11%	62,96%	7,06%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## xi. Lesiones Culposas

Cuadro 36. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones culposas en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1.944	813	1.131	288	6
Archivo art. 268 CPP	29.560	3.989	25.571	4.301	78
Otras Formas	13.005	4.622	8.383	1.286	160
<b>Total Finalizadas</b>	<b>44.509</b>	<b>9.424</b>	<b>35.085</b>		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	4,37%	8,63%	3,22%	17,09%	0,39%
Archivo art. 268 CPP	66,41%	42,33%	72,88%	85,71%	25,34%
Otras Formas	29,22%	49,04%	23,89%	64,24%	11,79%
<b>Total Finalizadas</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## 7. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos judiciales.

Los indicadores para su evaluación son la tasa de congestión, la tasa de pendencia y el tiempo promedio (en días) de la duración de las etapas procesales. Dado que el cálculo de estos indicadores tiene cierta complejidad técnica, para facilitar la comprensión y previo a la especificación de cada uno, de manera simplificada, se explica que:

- La **tasa de congestión** mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo. Lo ideal es que se finalice la misma cantidad que se inicia y de esa manera no se generaría acumulación, es decir que la tasa tienda a 0.
- La **tasa de pendencia**, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución –en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo-. El valor objetivo sería entre 0.5 y 0.7 –no puede ser cero, ya que hay casos iniciados en los últimos meses del año y que requieren de múltiples medidas de investigación-
- El **tiempo promedio**, se refiere al promedio de días transcurridos desde que se inicia una investigación hasta que se resuelve la misma.

La dilación del servicio de justicia se relaciona también con la cantidad de recursos dispuestos y con los indicadores de litigiosidad, los cuales deben analizarse de manera integrada.

Los indicadores bajo análisis presentan distintas sensibilidades. La tasa de congestión permite identificar de manera oportuna si en el periodo de análisis se producen retrasos (o, a la inversa, si mejora la capacidad de resolución y se recupera trabajo atrasado), pero no evidencia la relación entre el trabajo acumulado y su capacidad de resolución, aspecto que determina la

tasa de pendencia. Esta última, por su parte, no es sensible para evidenciar oportunamente retrasos significativos. A su vez, el indicador tiempos promedios que pareciera ser el indicador ideal, calcula el tiempo medio transcurrido para finalizar las causas, permitiendo su desagregación por instituto aplicado y por delito, pero omite identificar retrasos en las IPP que prosiguen en trámite, aspecto que considera los indicadores anteriores.

Cabe aclarar, asimismo, que al analizar indicadores referidos a la duración / dilación del servicio del MPF, se consideran las IPP finalizadas con las conexas a las principales, de modo de correlacionar las IPP iniciadas y finalizadas, si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

## a. Tasa de congestión

Este indicador mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

La tasa de congestión surge a partir del resultante del cociente conformado por:

**Numerador:** IPP pendientes (surge de la diferencia entre IPP iniciadas en el departamento en el periodo, menos las IPP finalizadas en el mismo periodo).

**Denominador:** IPP finalizadas por departamento.

$$\text{Tasa de Congestión} = \frac{\text{Causas Pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del periodo)}}{\text{IPP iniciadas en el periodo - IPP finalizadas en el periodo}} \times \text{IPP finalizadas en el periodo} \%$$

Como se observa, no se tienen en cuenta las causas pendientes al inicio del período, aspecto que sí considera la tasa de pendencia, como se verá más adelante.

El valor objetivo de este indicador es 0%, es decir lograr finalizar una cantidad similar a las IPP que se inician en el período.

La tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2025 alcanza el -3,54%, como se observa en el cuadro a continuación. En el mismo se evidencia que la congestión para cada departamento judicial presenta valores muy dispares, incluso es posible advertir valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas); y, por otro lado, valores de congestión bastante elevados.

Cuadro 37. Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2025

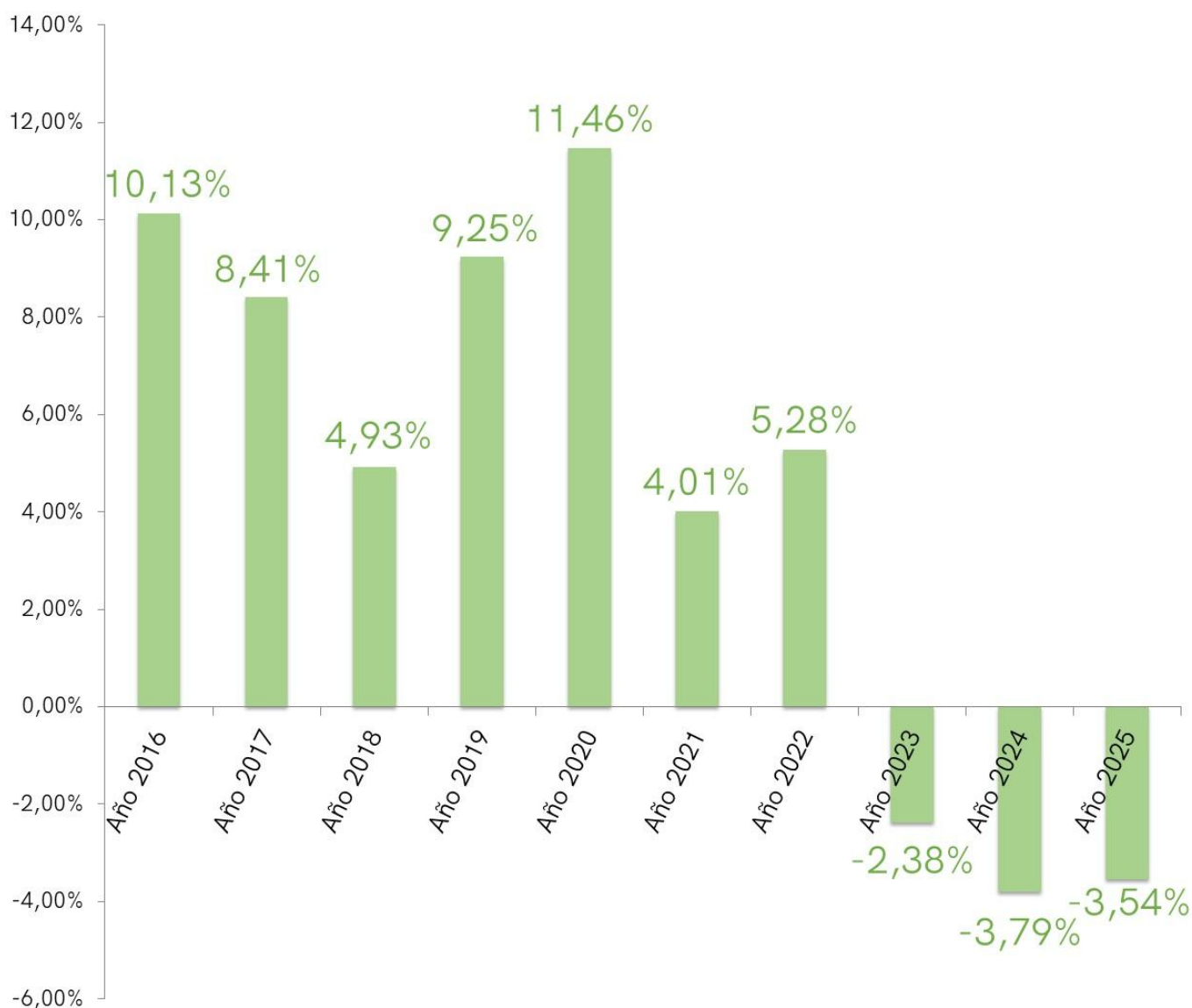
Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Avellaneda-Lanús	56.287	61.111	-4.824	-7,89%
Azul	22.765	22.511	254	1,13%
Bahía Blanca	30.559	27.221	3.338	12,26%
Dolores	27.204	31.425	-4.221	-13,43%
Junín	13.494	14.063	-569	-4,05%
La Matanza	84.396	91.752	-7.356	-8,02%
La Plata	89.762	87.600	2.162	2,47%
Lomas de Zamora	125.223	144.323	-19.100	-13,23%
Mar del Plata	55.783	53.808	1.975	3,67%
Mercedes	27.188	26.844	344	1,28%
Moreno-General Rodríguez	43.165	47.345	-4.180	-8,83%
Morón	74.395	82.114	-7.719	-9,40%
Necochea	7.482	6.938	544	7,84%
Pergamino	9.179	8.443	736	8,72%
Quilmes	91.895	95.893	-3.998	-4,17%
San Isidro	79.582	75.924	3.658	4,82%
San Martín	114.522	111.117	3.405	3,06%
San Nicolás	21.607	22.249	-642	-2,89%
Trenque Lauquen	9.012	9.213	-201	-2,18%
Zárate-Campana	29.357	30.163	-806	-2,67%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>1.012.857</b>	<b>1.050.057</b>	<b>-37.200</b>	<b>-3,54%</b>
<b>Departamentos del del interior</b>	<b>197.847</b>	<b>199.070</b>	<b>-1.223</b>	<b>-0,61%</b>
<b>Departamentos del del conurbano, LP y MdP</b>	<b>815.010</b>	<b>850.987</b>	<b>-35.977</b>	<b>-4,23%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

### i. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2016-2025

Como se explicita en el punto anterior, la congestión provincial del año 2025 fue del -3,54%, valor óptimo.

Gráfico 15. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2016-2025



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

En el cuadro siguiente se puede observar la evolución de la tasa de congestión de cada MPF departamental desde el año 2016 al 2025.

Cuadro 38. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2016-2025

Departamento Judicial	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Avellaneda-Lanús						14,86%	24,79%	-4,61%	-11,88%	-7,90%
Azul	16,19%	11,37%	32,90%	4,54%	10,12%	26,35%	23,03%	9,48%	2,90%	1,13%
Bahía Blanca	14,45%	19,00%	17,09%	-0,35%	26,10%	-2,25%	15,82%	-1,12%	-9,32%	12,26%
Dolores	-8,10%	-20,46%	-13,10%	-4,61%	2,41%	11,95%	-15,01%	-6,44%	-9,41%	-13,43%
Junín	15,35%	10,76%	5,20%	8,44%	18,05%	11,36%	31,12%	10,37%	-2,91%	-4,04%
La Matanza	8,21%	14,03%	7,23%	2,01%	5,53%	6,46%	3,01%	-1,76%	-5,69%	-8,01%
La Plata	10,83%	28,37%	-6,79%	4,27%	27,90%	10,16%	7,75%	1,58%	5,10%	2,47%
Lomas de Zamora	34,85%	13,26%	7,32%	17,44%	5,80%	-2,65%	-4,78%	0,20%	-9,35%	-13,23%
Mar del Plata	11,59%	20,70%	13,88%	3,17%	3,76%	-9,79%	13,61%	-0,80%	-0,61%	3,67%
Mercedes	-2,40%	2,36%	-5,03%	6,03%	13,19%	4,58%	10,75%	4,95%	-2,42%	1,29%
Moreno-General Rodríguez	17,70%	7,51%	3,24%	7,02%	5,37%	-2,04%	-3,64%	0,93%	1,01%	-8,82%
Morón	6,31%	18,56%	3,27%	24,84%	-3,15%	3,56%	14,16%	-28,19%	-19,43%	-9,40%
Necochea	-14,64%	3,66%	-2,32%	5,00%	18,63%	3,76%	13,59%	15,88%	-2,65%	7,84%
Pergamino	1,26%	2,47%	5,76%	9,02%	0,28%	9,60%	8,17%	1,78%	-0,57%	8,72%
Quilmes	-3,34%	-6,84%	6,50%	10,79%	28,41%	-10,82%	-4,25%	-12,21%	-2,18%	-4,17%
San Isidro	13,62%	0,57%	9,03%	6,70%	20,64%	9,85%	12,19%	16,05%	7,47%	4,82%
San Martín	2,76%	3,32%	7,23%	12,12%	17,37%	14,47%	5,43%	7,46%	2,52%	3,07%
San Nicolás	0,17%	2,48%	2,79%	4,93%	3,32%	7,76%	-3,73%	-2,21%	1,08%	-2,89%
Trenque Lauquen	-3,73%	14,77%	7,40%	9,65%	9,45%	-1,02%	-5,88%	13,56%	-6,76%	-2,16%
Zárate-Campana	12,70%	11,00%	-2,82%	10,36%	10,85%	1,04%	9,47%	-8,87%	1,62%	-2,67%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>10,13%</b>	<b>8,41%</b>	<b>4,93%</b>	<b>9,25%</b>	<b>11,46%</b>	<b>4,01%</b>	<b>5,28%</b>	<b>-2,38%</b>	<b>-3,79%</b>	<b>-3,54%</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

## b. Tasa de pendencia

Conforme a la bibliografía especializada en la materia<sup>20</sup>, se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP iniciadas en el periodo} - \text{IPP finalizadas en el periodo}}{\text{IPP finalizadas en el periodo}}$$

Este *ratio*, al multiplicarse por 12 meses, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A efectos de determinar el valor "óptimo" de esta tasa se podrían considerar distintos parámetros de referencia, como el juicio de expertos, la comparación regional, nacional o internacional, plazos procesales definidos por la normativa. Si bien no se cuenta con todos los parámetros, con base de análisis de varios años, al analizar las tasas de los distintos departamentos y su correlación con los tiempos medios de la etapa IPP, se estima que un parámetro de referencia para la tasa de pendencia podría ser de aproximadamente 0,5 / 0,7.

El valor de este indicador a nivel provincial es de 0,68.

La idea que expresa este *ratio* es que, si se dejara de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, se tardaría 8,14 meses (0,68

<sup>20</sup> Santos Pastor y Liliana Maspons (2004). Indicadores Judiciales para las Américas, Centro de Estudios de la Justicia de las Américas (CEJA).

de un año) para finalizar el cúmulo de causas pendientes, suponiendo que se trabajase a un ritmo similar al del año bajo análisis.

A continuación, se exhiben gráfico y cuadro con la tasa de pendencia expresada en meses de los distintos departamentos para el año 2025.

**Cuadro 39. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Avellaneda-Lanús	53.215	61.111	0,87
Azul	34.901	22.511	1,55
Bahía Blanca	35.186	27.221	1,29
Dolores	13.735	31.425	0,44
Junín	11.056	14.063	0,79
La Matanza	36.481	91.752	0,40
La Plata	88.876	87.600	1,01
Lomas de Zamora	109.050	144.323	0,76
Mar del Plata	40.875	53.808	0,76
Mercedes	15.673	26.844	0,58
Moreno-General Rodríguez	15.411	47.345	0,33
Morón	63.807	82.114	0,78
Necochea	8.784	6.938	1,27
Pergamino	6.105	8.443	0,72
Quilmes	35.465	95.893	0,37
San Isidro	57.149	75.924	0,75
San Martín	56.202	111.117	0,51
San Nicolás	6.065	22.249	0,27
Trenque Lauquen	8.195	9.213	0,89
Zárate-Campana	16.353	30.163	0,54
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>712.584</b>	<b>1.050.057</b>	<b>0,68</b>
<b>Departamentos del del interior</b>	<b>156.053</b>	<b>199.070</b>	<b>0,78</b>
<b>Departamentos del del conurbano, LP y MdP</b>	<b>556.531</b>	<b>850.987</b>	<b>0,65</b>

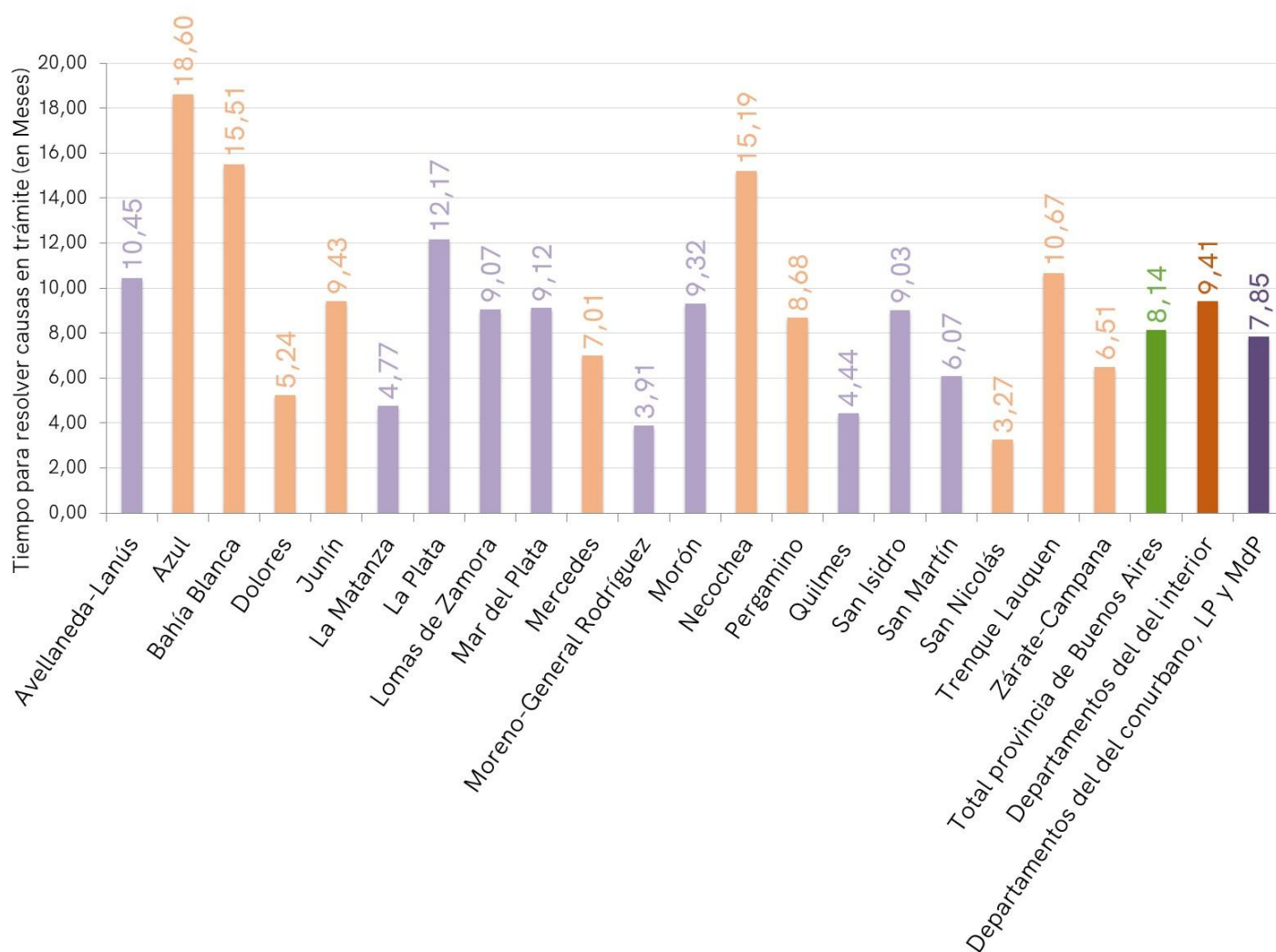
**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**Nota:** Para la determinación de las causas en trámite se consideró las IPP iniciadas a partir del año 2010 y que no tuvieran trámite de finalización, ni el correspondiente legajo de la causa.

En el gráfico siguiente se ilustra con mayor claridad la variación de resultados entre los departamentos judiciales. Los departamentos judiciales

con mayores dificultades respecto de la dilación del servicio de justicia son Azul, Lomas de Zamora, La Plata y Necochea.

**Gráfico 16. Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2025**



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**Nota:** Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial

### c. Tiempos de proceso en la etapa IPP

El indicador tiempos de procesos señala para el conjunto de las IPP finalizadas en el periodo, el promedio en días transcurridos desde el inicio de cada IPP hasta el trámite de finalización de las mismas, considerando las iniciadas a partir del año 2016<sup>21</sup>.

En los siguientes gráficos se detalla los tiempos de procesos en días por departamento judicial y su comparativo con el promedio provincial.

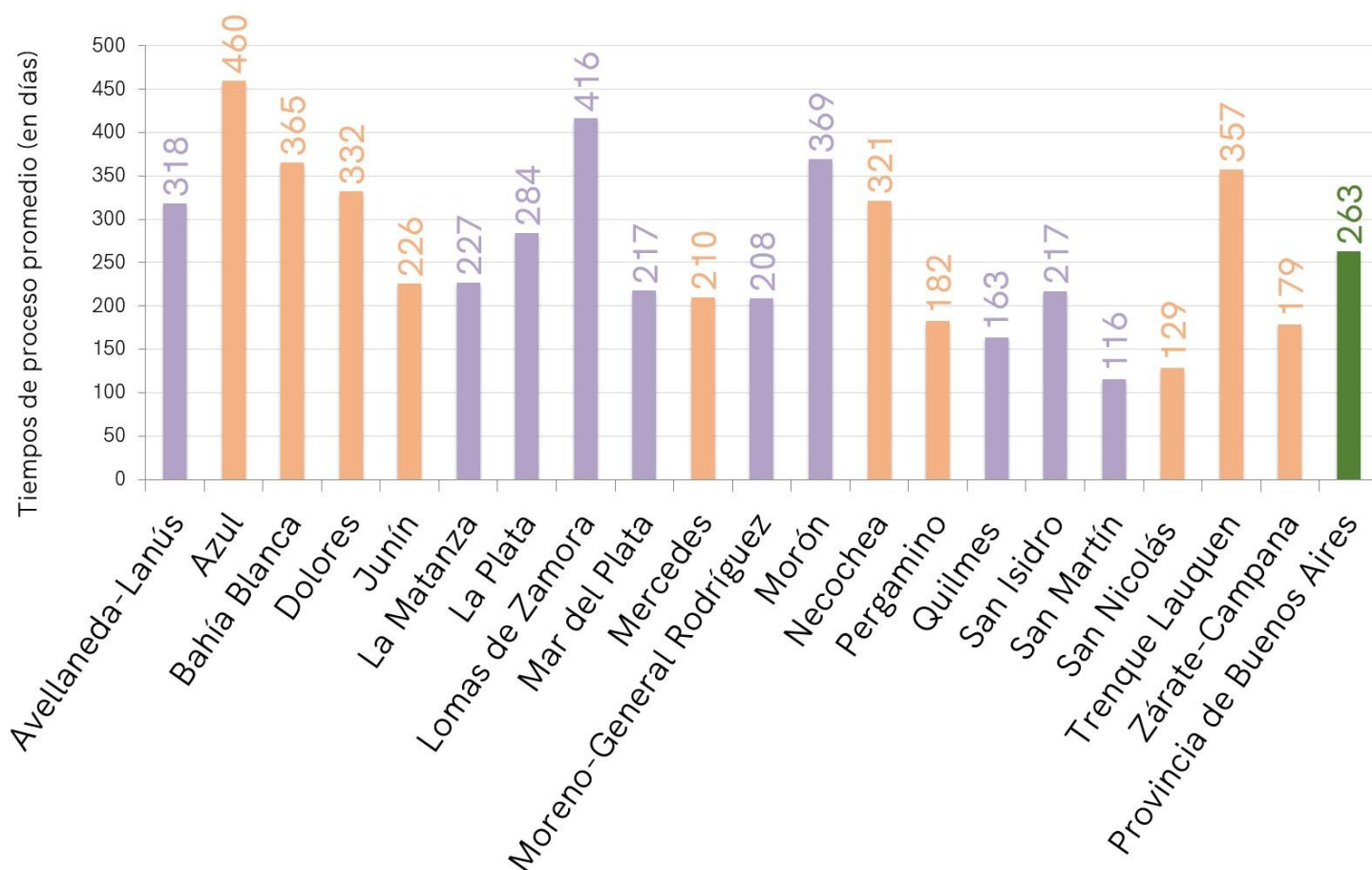
**Cuadro 40. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio (en días)
Avellaneda-Lanús	318
Azul	460
Bahía Blanca	365
Dolores	332
Junín	226
La Matanza	227
La Plata	284
Lomas de Zamora	416
Mar del Plata	217
Mercedes	210
Moreno-General Rodríguez	208
Morón	369
Necochea	321
Pergamino	182
Quilmes	163
San Isidro	217
San Martín	116
San Nicolás	129
Trenque Lauquen	357
Zárate-Campana	179
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	<b>263</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

<sup>21</sup> El indicador se construye calculando la diferencia en días desde las fechas de inicio y de finalización de cada IPP, luego se calcula el promedio de días a nivel provincial y a nivel de cada departamento judicial.

Gráfico 17. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

A continuación, se presenta la cantidad de días promedio que demandó la culminación de los procesos de cada uno de los institutos de finalización, comparando los promedios provinciales con los valores departamentales máximos y mínimos para cada instituto<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Vale aclarar que para el cálculo de la duración de los procesos por forma de finalización se determinó el tiempo promedio de la duración de todas las IPP finalizadas por cada instituto, mientras que los "tiempos máximos y mínimos" hacen referencia al indicador del departamento que demandó más y menos tiempo respectivamente.

Cuadro 41. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2025

Formas de Finalización	Tiempos de proceso promedio (en días)	Tiempos de proceso promedio MAXIMOS (en días)	Tiempos de proceso promedio MINIMOS (en días)
Acuerdo Conciliatorio	278	1.573	72
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	304	620	157
Archivo art. 268 CPP	254	518	109
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	199	399	48
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	304	788	86
Elevación a Juicio	250	394	159
Juicio Abreviado	87	454	8
Sobreseimiento	562	1.073	203
Suspensión de Juicio a Prueba	127	355	28
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	519	1.311	142
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	<b>263</b>	<b>460</b>	<b>116</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO - FUERO  
CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

## V. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO-FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

En el art. 338 y sucesivos del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires se regula la etapa de juicio.

El MPF, como parte acusadora, no sólo tiene la responsabilidad de intervenir en las audiencias de debate, sino también en las diligencias previas y en la evaluación de la posibilidad de promover formas de finalización alternativas al juicio oral.

En este contexto, se pretende evaluar la gestión del MPF en la etapa de juicio en cuanto a la carga de trabajo, la eficacia y la duración de los procesos, a través de las siguientes dimensiones de análisis:

- Causas radicadas para juicio.

De esta forma se puede dimensionar la carga de trabajo en la etapa de juicio correccional o criminal según el caso.

- Causas finalizadas en la etapa.

Se puede mensurar la cantidad de causas con sentencia u otras formas de terminación de la etapa, diferenciando las formas de finalización, de modo de poder precisar en qué medida se logra plasmar el objetivo de la acusación.

- Tiempos medios entre fecha de radicación en órgano de juicio y de sentencia, diferenciando los mismos por departamento, tipo de órgano y de sentencia.

Dado que el MPF del Departamento Judicial Mercedes tiene a su cargo parte de la tramitación de los juicios criminales del Departamento Judicial

Moreno-General Rodríguez, de igual manera que se ha presentado la información en años anteriores, se ha considerado la información según el departamento donde se originó la causa y no según la fiscalía en la que tramitan las causas bajo análisis. Esto permite analizar los resultados de la etapa según el departamento donde se originó la causa.

En el informe departamental de Mercedes se discrimina, la actividad realizada en la etapa de juicio respecto de las causas originarias de este departamento, así como las que provienen del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, mientras que en este último departamento se consignan sólo las causas tramitadas en el mismo.

## 1. CANTIDAD DE IMPUTADOS Y DE CAUSAS RADICADAS EN ÓRGANOS DE JUICIO

En este punto se detalla la cantidad de IPP radicadas en juzgados correccionales y tribunales orales y los imputados asociados a dichas radicaciones. Se puede evidenciar también el porcentaje de IPP radicadas en consideración al tipo de órgano (correccional o criminal).

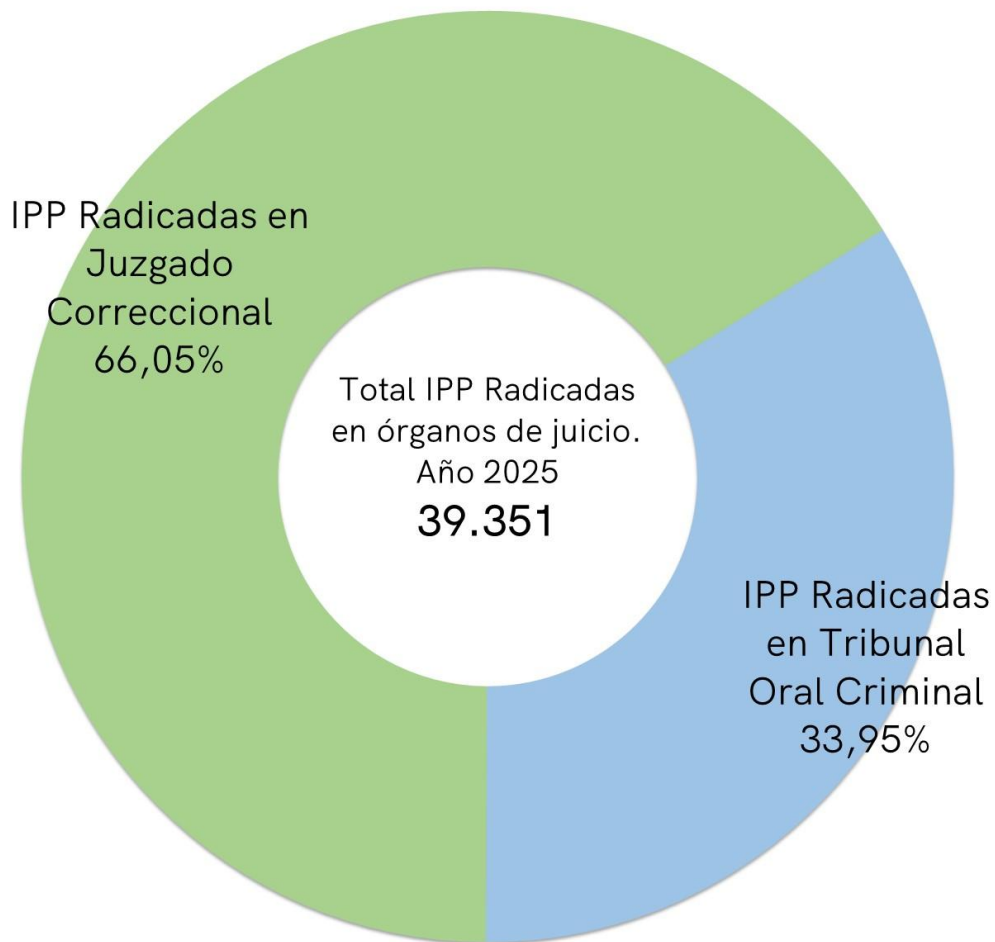
**Cuadro 42. IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP radicadas en órganos de juicio	Porcentaje de IPP radicadas en Tribunal Oral Criminal	Porcentaje de IPP radicadas en Juzgado Correccional	Total de Imputados en órganos de juicio
Avellaneda-Lanús	1.360	49,78%	50,22%	1.660
Azul	1.344	27,68%	72,32%	1.200
Bahía Blanca	1.066	23,08%	76,92%	892
Dolores	1.113	27,94%	72,06%	1.082
Junín	2.072	8,40%	91,60%	1.779
La Matanza	2.735	48,19%	51,81%	3.421
La Plata	3.559	33,41%	66,59%	3.799
Lomas de Zamora	4.989	31,17%	68,83%	4.864
Mar del Plata	814	32,92%	67,08%	919
Mercedes	1.719	39,91%	60,09%	1.731
Moreno-General Rodríguez	1.684	52,02%	47,98%	2.230
Morón	2.408	38,58%	61,42%	2.991
Necochea	574	14,81%	85,19%	510
Pergamino	715	19,30%	80,70%	804
Quilmes	4.352	33,39%	66,61%	4.970
San Isidro	3.395	42,30%	57,70%	3.998
San Martín	1.244	36,09%	63,91%	1.230
San Nicolás	1.909	25,30%	74,70%	1.925
Trenque Lauquen	874	23,34%	76,66%	898
Zárate-Campana	1.425	35,93%	64,07%	1.739
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>39.351</b>	<b>33,95%</b>	<b>66,05%</b>	<b>42.642</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>12.811</b>	<b>25,06%</b>	<b>74,94%</b>	<b>12.560</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>26.540</b>	<b>38,24%</b>	<b>61,76%</b>	<b>30.082</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Como indica el gráfico a continuación, el 33,95% del total de causas corresponden a radicaciones en tribunales orales criminales y el 66,05% restante en juzgados correccionales.

Gráfico 18. IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2025



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Si se comparan los departamentos del interior con los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata, se observa que la composición de IPP radicadas en órganos de juicio es diferente al promedio provincial. Mientras en el interior de la Provincia se radica el 74,94% de las causas en Juzgados Correccionales, en el conurbano y los departamentos de La Plata y Mar del Plata es del 61,76%. En cuanto a la radicación en los tribunales orales criminales, en el interior es del 25,06% y en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata llega al 38,24%.

## 2. IPP CON VEREDICTO Y SENTENCIA

Durante el año 2025 se han registrado 38.131 finalizaciones en esta etapa, que pueden clasificarse en 2 grandes grupos<sup>23</sup>:

- Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones:
  - Resolución sentencia condenatoria (en juicio oral, en juicio por jurados y en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-)
  - Resolución veredicto absolutorio (en juicio oral y en juicio por jurados)
  - Resolución sentencia condenatoria en juicio abreviado
  - Resolución sentencia absolutoria en juicio abreviado
  - Resolución acuerdo de suspensión de juicio a prueba homologado.
- Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas:
  - Resolución sentencia de nulidad (sólo cuando da por terminado el proceso)
  - Resolución sobreseimiento

<sup>23</sup>Para calificar que una IPP se “finaliza” en etapa de juicio se considera un solo trámite o notificación por dependencia (unidad fiscal) en esa causa. Si existiera más de uno en el periodo analizado, se consignará como trámite de finalización sólo uno según orden predeterminado. Asimismo, cuando una IPP fue finalizada en un período anterior no se contabiliza nuevamente.

El orden predeterminado es el siguiente:

- 1- Resolución Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)
- 2- Resolución Sentencia Condenatoria
- 3- Resolución Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado
- 4- Resolución Sentencia Condenatoria en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-
- 5- Resolución Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba homologado
- 6- Resolución Declara Incompetencia por Materia
- 7- Resolución Declara Incompetencia por Territorio
- 8- Resolución Sobreseimiento
- 9- Resolución Sentencia Absolutoria en Juicio Abreviado
- 10- Resolución de Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados)
- 11- Resolución Veredicto Absolutorio
- 12- Resolución Desistimiento fiscal
- 13- Extinción de la Acción
- 14- Sentencia de Nulidad
- 15- Resolución Prescripción

- Resolución extinción de la acción
- Resolución prescripción
- Resolución declara incompetencia por materia
- Resolución declara incompetencia por territorio
- Resolución desistimiento fiscal.

### **a. Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones**

En los siguientes cuadros se detallan en valores absolutos y relativos las sentencias condenatorias, ya sea en juicio oral, por jurados o abreviado; suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

Se consideran al efecto todas las causas que registran los actos procesales durante el año 2025 bajo análisis, cualquiera sea la fecha de radicación de la causa en juicio.

Cuadro 43. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	179	107	705	33	31	1.055
Azul	481	124	601	15	4	1.225
Bahía Blanca	199	251	921	86	22	1.479
Dolores	108	97	724	14	13	956
Junín	224	135	612	45	0	1.016
La Matanza	243	101	1.926	25	17	2.312
La Plata	778	197	1.321	54	4	2.354
Lomas de Zamora	1.158	298	2.229	110	41	3.836
Mar del Plata	319	114	772	30	16	1.251
Mercedes	192	82	1.081	21	12	1.388
Moreno-General Rodríguez	122	188	947	19	7	1.283
Morón	312	204	1.389	41	41	1.987
Necochea	138	31	210	1	0	380
Pergamino	189	38	226	6	4	463
Quilmes	1.077	152	1.620	87	19	2.955
San Isidro	655	361	1.686	42	25	2.769
San Martín	397	365	1.120	28	21	1.931
San Nicolás	354	123	644	42	19	1.182
Trenque Lauquen	150	98	351	29	5	633
Zárate-Campana	213	79	795	15	15	1.117
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>7.488</b>	<b>3.145</b>	<b>19.880</b>	<b>743</b>	<b>316</b>	<b>31.572</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>2.248</b>	<b>1.058</b>	<b>6.165</b>	<b>274</b>	<b>94</b>	<b>9.839</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>5.240</b>	<b>2.087</b>	<b>13.715</b>	<b>469</b>	<b>222</b>	<b>21.733</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Cuadro 44. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	16,97%	10,14%	66,82%	3,13%	2,94%	100,00%
Azul	39,27%	10,12%	49,06%	1,22%	0,33%	100,00%
Bahía Blanca	13,46%	16,97%	62,27%	5,81%	1,49%	100,00%
Dolores	11,30%	10,15%	75,73%	1,46%	1,36%	100,00%
Junín	22,05%	13,29%	60,24%	4,43%	0,00%	100,00%
La Matanza	10,51%	4,37%	83,30%	1,08%	0,74%	100,00%
La Plata	33,05%	8,37%	56,12%	2,29%	0,17%	100,00%
Lomas de Zamora	30,19%	7,77%	58,11%	2,87%	1,07%	100,00%
Mar del Plata	25,50%	9,11%	61,71%	2,40%	1,28%	100,00%
Mercedes	13,83%	5,91%	77,88%	1,51%	0,86%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	9,51%	14,65%	73,81%	1,48%	0,55%	100,00%
Morón	15,70%	10,27%	69,90%	2,06%	2,06%	100,00%
Necochea	36,32%	8,16%	55,26%	0,26%	0,00%	100,00%
Pergamino	40,82%	8,21%	48,81%	1,30%	0,86%	100,00%
Quilmes	36,45%	5,14%	54,82%	2,94%	0,64%	100,00%
San Isidro	23,65%	13,04%	60,89%	1,52%	0,90%	100,00%
San Martín	20,56%	18,90%	58,00%	1,45%	1,09%	100,00%
San Nicolás	29,95%	10,41%	54,48%	3,55%	1,61%	100,00%
Trenque Lauquen	23,70%	15,48%	55,45%	4,58%	0,79%	100,00%
Zárate-Campana	19,07%	7,07%	71,17%	1,34%	1,34%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>23,72%</b>	<b>9,96%</b>	<b>62,97%</b>	<b>2,35%</b>	<b>1,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>22,85%</b>	<b>10,75%</b>	<b>62,66%</b>	<b>2,78%</b>	<b>0,96%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>24,11%</b>	<b>9,60%</b>	<b>63,11%</b>	<b>2,16%</b>	<b>1,02%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Como se desprende de los cuadros anteriores, las sentencias condenatorias alcanzan el 72,93% de las causas finalizadas en esta etapa. Sin embargo, se observa gran disparidad entre los departamentos judiciales, algunos donde las sentencias condenatorias superan el 80% (Dolores, La Matanza, Mercedes, Moreno-General Rodríguez y Morón), mientras que en otros están por debajo del 65% (Azul, La Plata, Necochea, Pergamino, Quilmes y San Nicolás). Las suspensiones de juicio a prueba representan el 24% del total, con un amplio rango de variación entre departamentos, del 10% en Moreno al 41% en Pergamino. Estas diferencias pueden relacionarse, entre otras, con los tipos de delito por los que se sustancian los juicios.

Por otro lado, las absoluciones alcanzan un promedio de 3,35% de las causas finalizadas en etapa de juicio, con un rango entre departamentos judiciales que oscila entre el 0,26% y el 7,30%.

Al comparar los cuadros expuestos más arriba con datos de los órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia (en adelante, SCBA), se evidencia en varios departamentos judiciales una posible subregistración en los trámites que realiza el MPF, fundamentalmente en los departamentos judiciales Azul, Junín, La Plata, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro y San Martín. Al cruzar la información con los datos discriminados por tipo de sentencia, se observa que dicha diferencia se produce de manera similar para cada tipo de sentencia. Por ende, si bien la información no expresa la totalidad de las causas con sentencia del periodo, la composición relativa que se exhibe en el cuadro 44 se considera válida y altamente representativa para determinar el porcentaje de cada tipo de sentencia.

En los siguientes cuadros se discrimina la información de sentencias condenatorias, absoluciones y suspensión de juicio a prueba por tipo de órgano -juzgados correccionales y tribunales criminales-.

## i. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales

Cuadro 45. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	135	24	323	13	13	508
Azul	453	72	378	9	3	915
Bahía Blanca	196	125	691	68	16	1.096
Dolores	100	48	461	6	4	619
Junín	208	111	471	39	0	829
La Matanza	226	28	940	7	5	1.206
La Plata	704	83	620	27	2	1.436
Lomas de Zamora	1.057	93	1.255	49	27	2.481
Mar del Plata	288	41	381	15	8	733
Mercedes	169	36	627	11	9	852
Moreno-General Rodríguez	108	101	274	10	1	494
Morón	286	48	721	18	25	1.098
Necochea	137	12	165	0	0	314
Pergamino	165	15	118	4	2	304
Quilmes	961	27	902	35	8	1.933
San Isidro	623	119	671	23	9	1.445
San Martín	311	150	604	14	10	1.089
San Nicolás	335	49	418	25	12	839
Trenque Lauquen	148	72	256	24	4	504
Zárate-Campana	182	30	424	4	5	645
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>6.792</b>	<b>1.284</b>	<b>10.700</b>	<b>401</b>	<b>163</b>	<b>19.340</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>2.093</b>	<b>570</b>	<b>4.009</b>	<b>190</b>	<b>55</b>	<b>6.917</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>4.699</b>	<b>714</b>	<b>6.691</b>	<b>211</b>	<b>108</b>	<b>12.423</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Cuadro 46. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	26,57%	4,72%	63,58%	2,56%	2,56%	100,00%
Azul	49,51%	7,87%	41,31%	0,98%	0,33%	100,00%
Bahía Blanca	17,88%	11,41%	63,05%	6,20%	1,46%	100,00%
Dolores	16,16%	7,75%	74,47%	0,97%	0,65%	100,00%
Junín	25,09%	13,39%	56,82%	4,70%	0,00%	100,00%
La Matanza	18,74%	2,32%	77,94%	0,58%	0,41%	100,00%
La Plata	49,03%	5,78%	43,18%	1,88%	0,14%	100,00%
Lomas de Zamora	42,60%	3,75%	50,58%	1,98%	1,09%	100,00%
Mar del Plata	39,29%	5,59%	51,98%	2,05%	1,09%	100,00%
Mercedes	19,84%	4,23%	73,59%	1,29%	1,06%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	21,86%	20,45%	55,47%	2,02%	0,20%	100,00%
Morón	26,05%	4,37%	65,66%	1,64%	2,28%	100,00%
Necochea	43,63%	3,82%	52,55%	0,00%	0,00%	100,00%
Pergamino	54,28%	4,93%	38,82%	1,32%	0,66%	100,00%
Quilmes	49,72%	1,40%	46,66%	1,81%	0,41%	100,00%
San Isidro	43,11%	8,24%	46,44%	1,59%	0,62%	100,00%
San Martín	28,56%	13,77%	55,46%	1,29%	0,92%	100,00%
San Nicolás	39,93%	5,84%	49,82%	2,98%	1,43%	100,00%
Trenque Lauquen	29,37%	14,29%	50,79%	4,76%	0,79%	100,00%
Zárate-Campana	28,22%	4,65%	65,74%	0,62%	0,78%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>35,12%</b>	<b>6,64%</b>	<b>55,33%</b>	<b>2,07%</b>	<b>0,84%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>30,26%</b>	<b>8,24%</b>	<b>57,96%</b>	<b>2,75%</b>	<b>0,80%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>37,83%</b>	<b>5,75%</b>	<b>53,86%</b>	<b>1,70%</b>	<b>0,87%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## ii. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales

**Cuadro 47. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	44	83	382	20	18	547
Azul	28	52	223	6	1	310
Bahía Blanca	3	126	230	18	6	383
Dolores	8	49	263	8	9	337
Junín	16	24	141	6	0	187
La Matanza	17	76	983	18	12	1.106
La Plata	74	114	701	27	2	918
Lomas de Zamora	101	205	974	61	14	1.355
Mar del Plata	31	73	391	15	8	518
Mercedes	23	46	454	10	3	536
Moreno-General Rodríguez	14	87	673	9	6	789
Morón	26	156	668	23	16	889
Necochea	1	19	45	1	0	66
Pergamino	24	23	108	2	2	159
Quilmes	116	125	718	52	11	1.022
San Isidro	32	243	1.014	19	16	1.324
San Martín	86	215	516	14	11	842
San Nicolás	19	74	226	17	7	343
Trenque Lauquen	2	26	95	5	1	129
Zárate-Campana	31	50	370	11	10	472
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>696</b>	<b>1.866</b>	<b>9.175</b>	<b>342</b>	<b>153</b>	<b>12.232</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>155</b>	<b>489</b>	<b>2.155</b>	<b>84</b>	<b>39</b>	<b>2.922</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>541</b>	<b>1.377</b>	<b>7.020</b>	<b>258</b>	<b>114</b>	<b>9.310</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Cuadro 48. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	8,04%	15,17%	69,84%	3,66%	3,29%	100,00%
Azul	9,03%	16,77%	71,94%	1,94%	0,32%	100,00%
Bahía Blanca	0,78%	32,90%	60,05%	4,70%	1,57%	100,00%
Dolores	2,37%	14,54%	78,04%	2,37%	2,67%	100,00%
Junín	8,56%	12,83%	75,40%	3,21%	0,00%	100,00%
La Matanza	1,54%	6,87%	88,88%	1,63%	1,08%	100,00%
La Plata	8,06%	12,42%	76,36%	2,94%	0,22%	100,00%
Lomas de Zamora	7,45%	15,13%	71,88%	4,50%	1,03%	100,00%
Mar del Plata	5,98%	14,09%	75,48%	2,90%	1,54%	100,00%
Mercedes	4,29%	8,58%	84,70%	1,87%	0,56%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	1,77%	11,03%	85,30%	1,14%	0,76%	100,00%
Morón	2,92%	17,55%	75,14%	2,59%	1,80%	100,00%
Necochea	1,52%	28,79%	68,18%	1,52%	0,00%	100,00%
Pergamino	15,09%	14,47%	67,92%	1,26%	1,26%	100,00%
Quilmes	11,35%	12,23%	70,25%	5,09%	1,08%	100,00%
San Isidro	2,42%	18,35%	76,59%	1,44%	1,21%	100,00%
San Martín	10,21%	25,53%	61,28%	1,66%	1,31%	100,00%
San Nicolás	5,54%	21,57%	65,89%	4,96%	2,04%	100,00%
Trenque Lauquen	1,55%	20,16%	73,64%	3,88%	0,78%	100,00%
Zárate-Campana	6,57%	10,59%	78,39%	2,33%	2,12%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>5,69%</b>	<b>15,26%</b>	<b>75,01%</b>	<b>2,80%</b>	<b>1,25%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>5,30%</b>	<b>16,74%</b>	<b>73,75%</b>	<b>2,87%</b>	<b>1,33%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>5,81%</b>	<b>14,79%</b>	<b>75,40%</b>	<b>2,77%</b>	<b>1,22%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

## b. Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas registradas en el año 2025 en la provincia de Buenos Aires.

**Cuadro 49. Cantidad de IPP con "Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas" en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2025**

Órganos de Juicio	Declara Incompetencia por Materia art. 26 CPP-Notificación	Declara Incompetencia por Territorio art. 29 CPP-Notificación	Extinción de la Acción art. 59 CP - Notificación	Nulidad Concedida art. 201 CPP - Notificación	Prescripción art. 59 CP-Notificación	Sobreseimiento Concedido art. 321 CPP-Notificación	Desistimiento Fiscal art. 51 CPP - Resolución	Total Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas
Tribunal Oral Criminal	128	27	218	23	176	510	3	<b>1.085</b>
Juzgado Correccional	369	93	1.328	32	359	3.280	13	<b>5.474</b>
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>497</b>	<b>120</b>	<b>1.546</b>	<b>55</b>	<b>535</b>	<b>3.790</b>	<b>16</b>	<b>6.559</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Las 6.559 causas que figuran en el cuadro anterior, representan el 17,20% del total de finalizaciones en la etapa de juicio.

Desde el Ministerio Público se continúa trabajando para mejorar la registración de estos actos procesales, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Procuración General 171/10 y 546/17 y específicamente en la "Guía de utilización del SIMP en etapa de Juicio" para lograr que la registración del SIMP refleje efectivamente los resultados logrados en la etapa y así contribuir de mejor manera a comprender los mismos e impulsar acciones de mejora. La implementación de la IPP electrónica, Resolución PG N° 1.111/21, así como las resoluciones SC N° 1994/23 y 2921/23 contribuirá de manera sustantiva en la mejora referida.

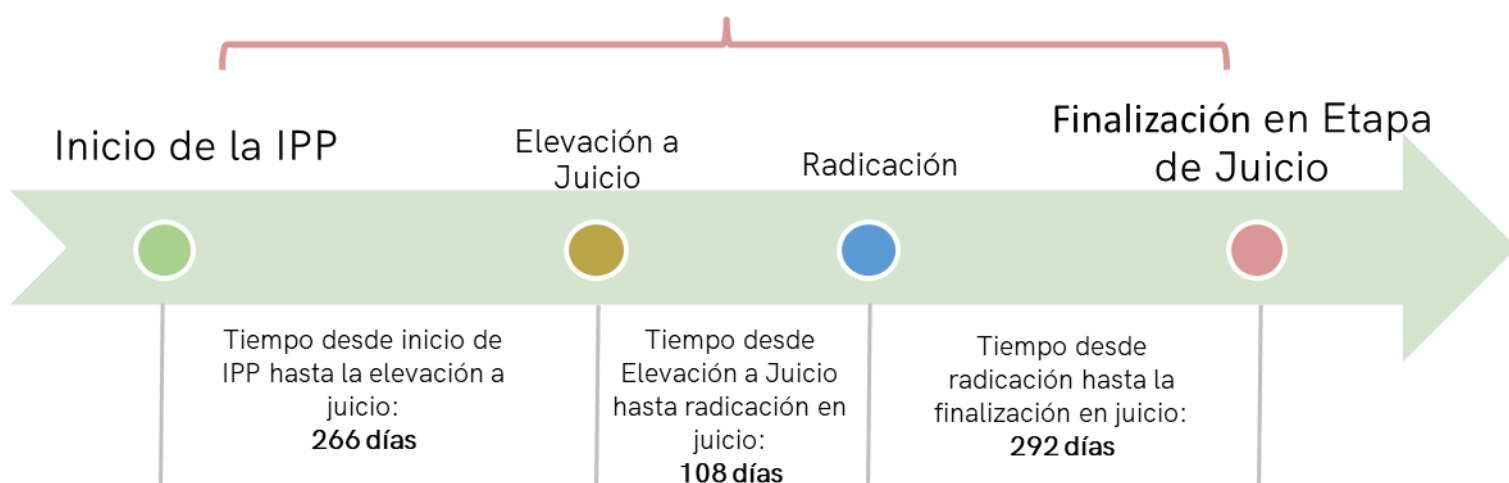
### 3. TIEMPOS DE PROCESO

En este apartado, se refleja el cálculo de los tiempos de proceso para las 31.572 causas con sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones, desde el inicio de la IPP hasta la finalización en etapa de juicio (promedio de cantidad de días). Para este cálculo se contabilizaron las causas iniciadas a partir del año 2016<sup>24</sup>.

A continuación, se muestra un resumen de los tiempos del proceso, con la discriminación de los principales hitos del mismo.

**Gráfico 19. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2025**

Tiempo desde que se inicia la IPP hasta que se finaliza en Juicio: 666 días



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

En el siguiente cuadro se refleja la información de los tiempos desagregada por departamento judicial.

<sup>24</sup> Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. PG N° 171/10.

Cuadro 50. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2025

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la Elevación a Juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la Elevación a Juicio hasta radicación en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la radicación en juicio hasta su finalización en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la finalización en juicio (en días)
Avellaneda-Lanús	268	113	180	562
Azul	372	74	439	885
Bahía Blanca	486	136	383	1.005
Dolores	352	83	533	967
Junín	185	154	319	658
La Matanza	207	76	113	396
La Plata	298	207	399	904
Lomas de Zamora	230	70	195	494
Mar del Plata	288	98	322	708
Mercedes	289	83	561	933
Moreno-General Rodríguez	272	139	651	1.062
Morón	217	87	212	516
Necochea	236	68	391	695
Pergamino	221	69	299	589
Quilmes	202	96	276	575
San Isidro	213	164	149	526
San Martín	220	105	171	496
San Nicolás	331	183	258	772
Trenque Lauquen	356	35	244	635
Zárate-Campana	351	50	323	723
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	<b>266</b>	<b>108</b>	<b>292</b>	<b>666</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

En función de los datos presentados, la tramitación de la investigación y el juicio en su conjunto demanda a nivel provincial unos **666** días en promedio (desde el comienzo de la IPP hasta la resolución considerada de finalización en la etapa de juicio), con departamentos judiciales que superan los 2 años de promedio -casos de Moreno-General Rodríguez, Dolores, Azul, Mercedes, La Plata, Bahía Blanca y San Nicolás- y otros que están por debajo de un año y medio -casos La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro y San Martín-

### a. Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional

En el cuadro siguiente se expresa el total de días que se utilizan desde el comienzo de la causa hasta la finalización, distinguiendo según el organismo sea tribunal<sup>25</sup> o juzgado y por cada uno de los departamentos judiciales.

**Cuadro 51. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2025**

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)
Avellaneda-Lanús	618	505
Azul	1.255	762
Bahía Blanca	1.036	995
Dolores	1.050	925
Junín	884	609
La Matanza	477	325
La Plata	1.194	730
Lomas de Zamora	608	435
Mar del Plata	794	647
Mercedes	1.331	696
Moreno-General Rodríguez	1.249	782
Morón	586	461
Necochea	713	692
Pergamino	720	520
Quilmes	759	481
San Isidro	693	376
San Martín	679	362
San Nicolás	792	764
Trenque Lauquen	1.042	533
Zárate-Campana	956	563
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	<b>817</b>	<b>574</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

<sup>25</sup>En los casos de los tribunales no se distingue si intervino de manera colegiada o unipersonal.

Al diferenciar por el órgano de juzgamiento, se visualiza que en los casos juzgados por los tribunales orales el tiempo promedio desde el inicio de la IPP hasta la finalización en juicio es de 817 días, mientras que para juzgados correccionales es de 574 días.

### b. Tiempos de proceso por forma de finalización

En el siguiente cuadro se expresa el total de días que se utilizan en la investigación y juicio, distinguiendo la forma de finalización utilizada y el organismo, ya sea tribunal o juzgado:

**Cuadro 52. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2025**

Formas de finalización	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)	Total tiempos de proceso promedio (en días)
Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	723	549	565
Sentencia Condenatoria	992	796	910
Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)	1.043	618	920
Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	770	543	646
Sentencia Condenatoria en Procedimiento de Omisión de Prueba - art.378	912	991	966
Veredicto Absolutorio	1.194	1.038	1.107
Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados)	1.194	353	1.142
Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	1.046	780	904
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	<b>817</b>	<b>574</b>	<b>666</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

Tal como se observa en el cuadro, la tramitación de las causas con sentencia en el año 2025 demandó un lapso temporal de 666 días de promedio a nivel provincial, variando según el instituto aplicado para finalizar el juicio, por ejemplo: sentencia condenatoria, 910 días promedio; sentencia condenatoria en juicio abreviado, 646 días y el acuerdo de suspensión de juicio a prueba, 565 días.

Asimismo, se puede diferenciar por el órgano de juzgamiento, existiendo variaciones según sea el caso de los tribunales orales o juzgados correccionales.

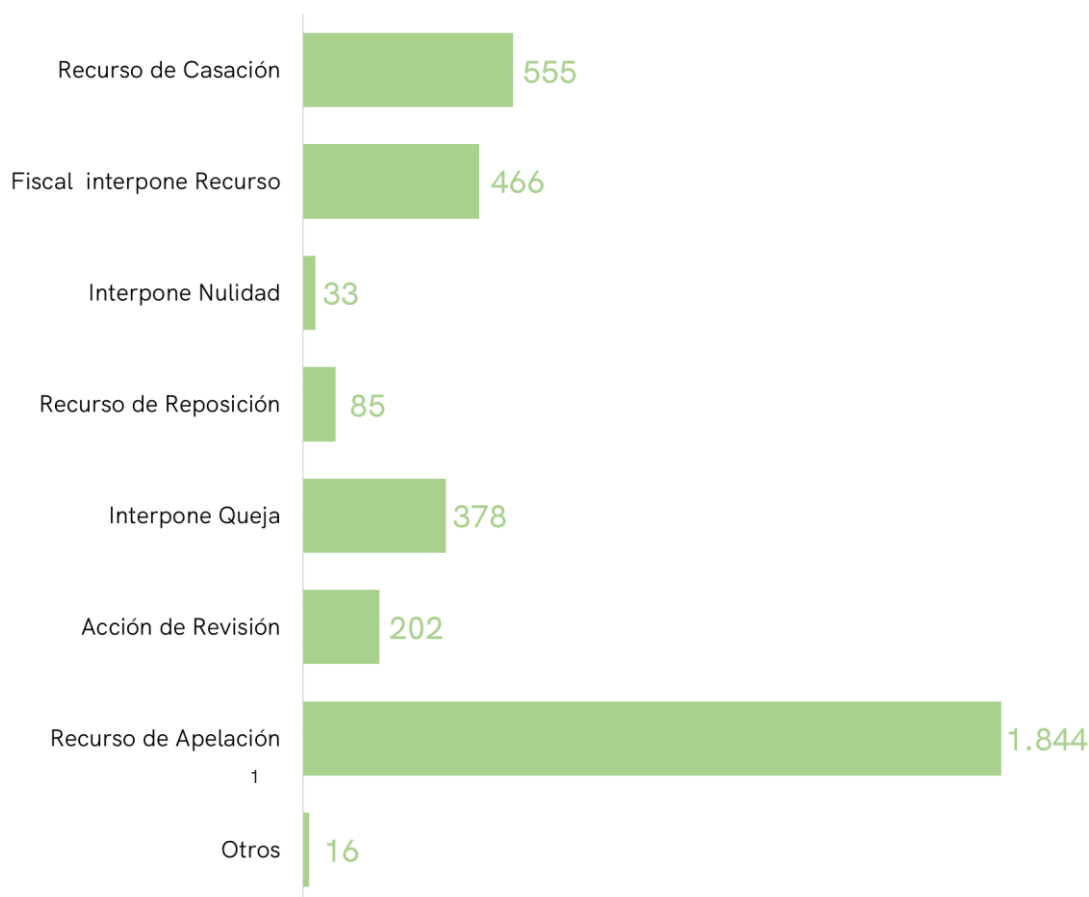
## VI. ACTIVIDAD RECURSIVA – RECURSOS E IMPUGNACIONES

La información que se analiza en este acápite resulta de relevancia para el análisis de gestión de la labor desplegada en materia recursiva, los cuales surgen fundamentalmente del grupo de trámites impugnaciones.

- Acción de revisión
- Fiscal interpone recurso
- Interpone nulidad
- Interpone queja
- Recurso de casación
- Recurso de inaplicabilidad de ley
- Recurso de reposición
- Recurso extraordinario de nulidad
- Recurso extraordinario federal
- Recurso extraordinario de inconstitucionalidad
- Recurso de casación contra sentencia definitiva
- Recurso de apelación

A continuación, se expone gráfico, que muestra las impugnaciones interpuestas en el año 2025:

**Gráfico 20. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2025**



**Fuente:** Departamento de Control de Gestión.

(1) La denominación "Otros" contiene la sumatoria de Recurso Extraordinario de Nulidad, Recurso de Inaplicabilidad de Ley, Recurso Extraordinario Federal y Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad.

A continuación, se expone la cantidad de recursos interpuestos en el año 2025 por departamento judicial.

Vale aclarar que parte de los recursos interpuestos en causas originarias del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez contra resoluciones de juzgados correccionales, tribunales criminales o juzgados de ejecución del Departamento Judicial Mercedes, fueron formulados por fiscales de este último departamento, toda vez que estos tienen a su cargo parte de la tramitación de los juicios criminales del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, así como los correccionales de este último departamento

radicados en los juzgados de Mercedes previo a la puesta en funcionamiento de los juzgados correccionales de Moreno-General Rodríguez (noviembre 2019), así como la ejecución de los respectivos juicios. En este informe se presenta la información según el departamento de origen de la causa, mientras que en los informes departamentales se discrimina la información por departamento de origen y departamento que formula el recurso.

Cuadro 53. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Recurso de Casación	Fiscal interpone Recurso	Interpone Nulidad	Recurso de Reposición	Interpone Queja	Acción de Revisión	Recurso de Apelación	Otrós	Total general
Avellaneda-Lanús	22	14	2	6	6	2	63	0	115
Azul	35	12	0	4	41	3	56	2	153
Bahía Blanca	10	32	2	5	30	14	159	3	255
Dolores	18	16	1	5	3	0	42	0	85
Junín	10	12	1	5	5	11	65	0	109
La Matanza	11	6	2	0	0	1	39	1	60
La Plata	22	14	8	11	10	6	345	0	416
Lomas de Zamora	8	23	4	8	7	9	104	1	164
Mar del Plata	14	52	2	4	0	4	56	0	132
Mercedes	42	13	0	5	106	0	208	2	376
Moreno-General Rodríguez	23	18	0	7	27	3	89	1	168
Morón	8	6	2	0	4	1	39	1	61
Necochea	14	7	0	4	4	1	42	0	72
Pergamino	11	3	1	1	0	1	44	0	61
Quilmes	100	10	5	3	25	1	87	0	231
San Isidro	110	9	2	4	96	119	134	0	474
San Martín	52	210	0	8	12	9	111	3	405
San Nicolás	16	2	1	2	0	4	59	0	84
Trenque Lauquen	15	5	0	1	1	7	68	2	99
Zárate-Campana	14	2	0	2	1	6	34	0	59
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>555</b>	<b>466</b>	<b>33</b>	<b>85</b>	<b>378</b>	<b>202</b>	<b>1.844</b>	<b>16</b>	<b>3.579</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>185</b>	<b>104</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>191</b>	<b>47</b>	<b>777</b>	<b>9</b>	<b>1.353</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>370</b>	<b>362</b>	<b>27</b>	<b>51</b>	<b>187</b>	<b>155</b>	<b>1.067</b>	<b>7</b>	<b>2.111</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) Otros: Recurso de Inaplicabilidad de Ley, Recurso Extraordinario de Nulidad y Recurso Extraordinario Federal

Por último, en el siguiente cuadro se detalla la variación de los recursos interpuestos por cada departamento judicial respecto del año 2024.

**Cuadro 54. Comparación interanual de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Años 2024-2025**

Departamento Judicial	Total de tramites relativos a la actividad recursiva. Año 2024	Total de tramites relativos a la actividad recursiva. Año 2025	Diferencia 2024-2025	Diferencia Porcentual 2024-2025
Avellaneda-Lanús	152	115	-37	-24,34%
Azul	183	153	-30	-16,39%
Bahía Blanca	278	255	-23	-8,27%
Dolores	99	85	-14	-14,14%
Junín	116	109	-7	-6,03%
La Matanza	53	60	7	13,21%
La Plata	554	416	-138	-24,91%
Lomas de Zamora	198	164	-34	-17,17%
Mar del Plata	145	132	-13	-8,97%
Mercedes	440	376	-64	-14,55%
Moreno-General Rodríguez	146	168	22	15,07%
Morón	91	61	-30	-32,97%
Necochea	93	72	-21	-22,58%
Pergamino	88	61	-27	-30,68%
Quilmes	145	231	86	59,31%
San Isidro	525	474	-51	-9,71%
San Martín	507	405	-102	-20,12%
San Nicolás	83	84	1	1,20%
Trenque Lauquen	80	99	19	23,75%
Zárate-Campana	44	59	15	34,09%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>4.020</b>	<b>3.579</b>	<b>-441</b>	<b>-10,97%</b>
<b>Departamentos del interior</b>	<b>1.504</b>	<b>1.353</b>	<b>-151</b>	<b>-10,04%</b>
<b>Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>2.516</b>	<b>2.226</b>	<b>-290</b>	<b>-11,53%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO  
DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

## VII. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

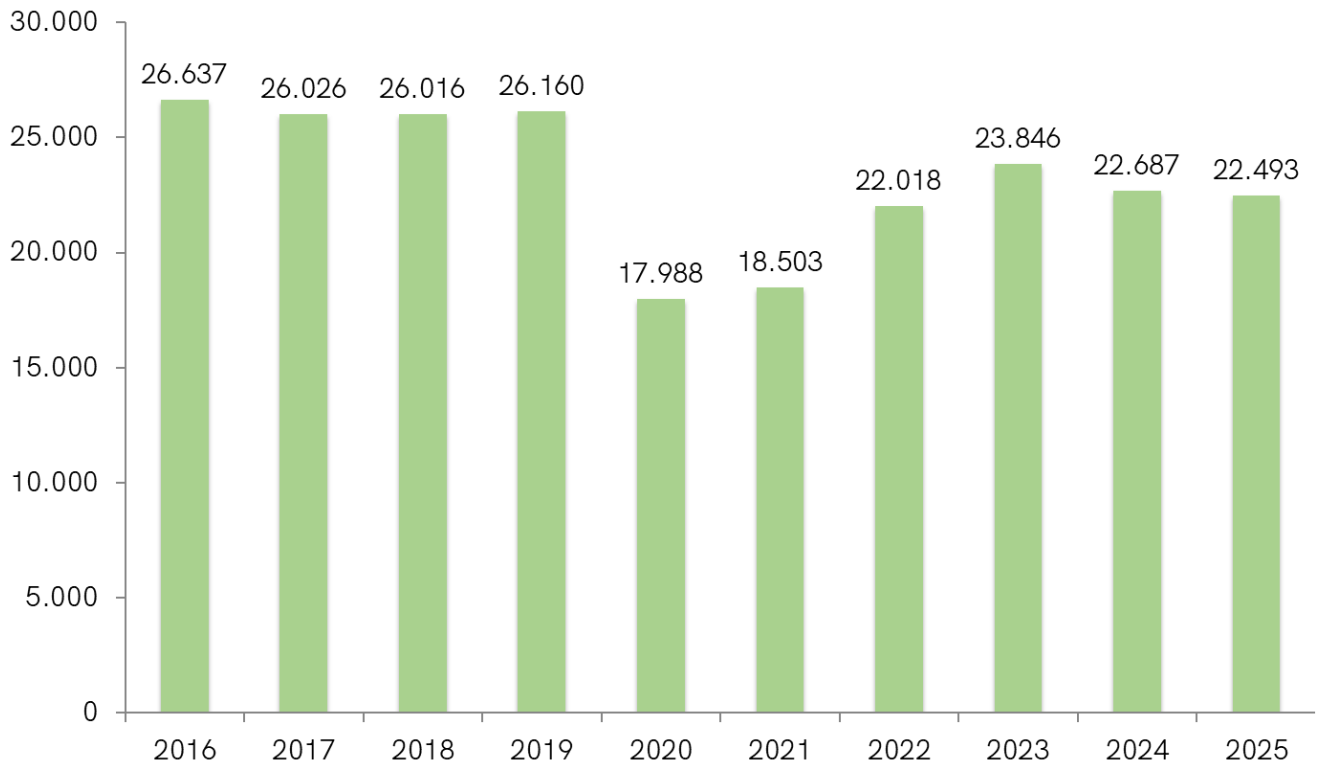
Como advertencia al lector, cabe aclarar que, a diferencia del análisis de la actividad del MPF en el FCC, en el departamento judicial de Avellaneda Lanús aún no se ha puesto en funcionamiento el FRPJ, tramitándose las causas iniciadas en los partidos que lo componen en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

### 1. IPP INICIADAS

Durante el año 2025 se han iniciado 22.493 IPP en toda la provincia de Buenos Aires en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, 194 IPP menos que el año anterior, lo que representa una baja del -0,86%.

#### a. Evolución anual de IPP iniciadas

El cuadro siguiente muestra la evolución de las IPP iniciadas en toda la provincia de Buenos Aires desde el año 2016 hasta el año 2025 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

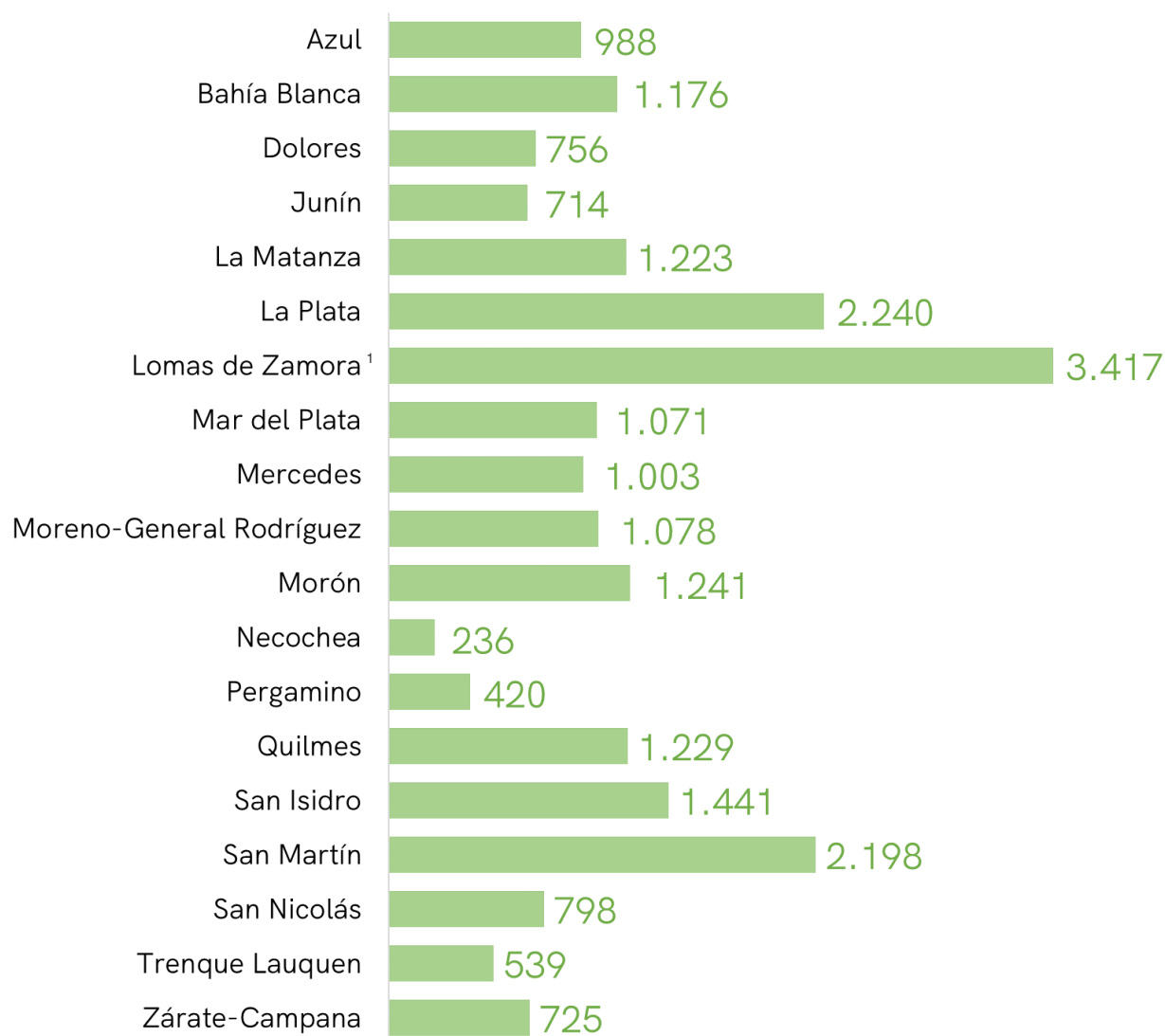
**Gráfico 21. Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2016-2025**

**Fuente:** Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

### b. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación, se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2025 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en 19 departamentos judiciales.

Gráfico 22. IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial entre los años 2024 y 2025.

**Cuadro 55. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2024-2025**

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2024	IPP iniciadas. Año 2025	Variación. Años 2024- 2025	Variación %. Años 2024- 2025
Azul	988	988	0	0,00%
Bahía Blanca	1.271	1.176	-95	-7,47%
Dolores	761	756	-5	-0,66%
Junín	709	714	5	0,71%
La Matanza	1.281	1.223	-58	-4,53%
La Plata	2.572	2.240	-332	-12,91%
Lomas de Zamora <sup>1</sup>	3.311	3.417	106	3,20%
Mar del Plata	1.122	1.071	-51	-4,55%
Mercedes	1.223	1.003	-220	-17,99%
Moreno-General Rodríguez	898	1.078	180	20,04%
Morón	1.246	1.241	-5	-0,40%
Necochea	236	236	0	0,00%
Pergamino	371	420	49	13,21%
Quilmes	1.177	1.229	52	4,42%
San Isidro	1.455	1.441	-14	-0,96%
San Martín	1.989	2.198	209	10,51%
San Nicolás	788	798	10	1,27%
Trenque Lauquen	495	539	44	8,89%
Zárate-Campana	794	725	-69	-8,69%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>22.687</b>	<b>22.493</b>	<b>-194</b>	<b>-0,86%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>7.636</b>	<b>7.355</b>	<b>-281</b>	<b>-3,68%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>15.051</b>	<b>15.138</b>	<b>87</b>	<b>0,58%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

En el cuadro presentado se evidencia que, si bien a nivel provincial se produjo una baja en la litigiosidad del fuero, en varios de los departamentos judiciales se evidenciaron aumentos superiores al 10%, casos Moreno-General Rodríguez (+20%), Pergamino (+13%) y San Martín (+11%), por otro lado, otros tuvieron disminuciones significativas, como La Plata (-13%) y Mercedes (-18%).

### c. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídico protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del CPP o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen hechos denunciados que, si bien *prima facie* podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha presunción (por ejemplo, autolesiones, averiguación de paradero, suicidios, entre otros). Los mismos, eventualmente, deberían ser recaratulados en momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso, desestimados.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que con los datos brindados por el denunciante no puede determinarse un delito específico, por lo que *a priori* se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito y/o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las IPP iniciadas en el 2025 para cada bien jurídico protegido.

Cuadro 56. IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2025

Bien Jurídico Protegido	Total provincia de Bs. As.	Incidencia porcentual sobre el total provincial
Delitos contra las personas	4.389	19,51%
Delitos contra el Honor	7	0,03%
Delitos contra la integridad sexual	2.430	10,80%
Delitos contra el estado civil	1	0,00%
Delitos contra la libertad	2.981	13,25%
Delitos contra la propiedad	6.489	28,85%
Delitos contra la seguridad pública <sup>(1)</sup>	1.018	4,53%
Delitos contra el orden Público	47	0,21%
Delitos contra la Administración Pública	2.536	11,27%
Delitos contra la fe pública	194	0,86%
Leyes <sup>(2)</sup>	34	0,15%
Otros delitos <sup>(3)</sup>	261	1,16%
Otros <sup>(4)</sup>	1.952	8,68%
Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria <sup>(5)</sup>	154	0,68%
<b>Total provincia de Bs. As.</b>	<b>22.493</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

**(1):** Incluye IPP iniciadas por infracción Ley N.º 23.737-Ley de estupefacientes. **(2):** Leyes: N.º 13.944; N.º 14.346; N.º 24.270; etc. **(3):** Incluye posible comisión de delitos de acción pública. **(4):** Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, etc. **(5):** Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

## 2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

### a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se puede observar la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial correspondiente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. La información se obtiene a través del Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante SIMP Personal) y se encuentra actualizada a diciembre del año 2025.

En el cuadro siguiente se detalla la dotación de agentes clasificados por agrupación de personal.

Cuadro 57. Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025

Departamento Judicial	Personal de Servicio	Personal Administrativo	Personal Profesional	Funcionario No Letrado	Funcionario Letrado	Agente Fiscal	Total Personal en el MPF	% Total provincia de Bs. As.
Azul	1	2	0	0	5	1	9	3,27%
Bahia Blanca	1	2	0	1	7	3	14	5,09%
Dolores	0	2	0	0	4	2	8	2,91%
Junin	0	2	1	0	3	1	7	2,55%
La Matanza	0	4	1	1	10	3	19	6,91%
La Plata	0	8	1	2	19	5	35	12,73%
Lomas De Zamora <sup>1</sup>	2	8	0	2	18	7	37	13,45%
Mar Del Plata	0	1	0	2	7	4	14	5,09%
Mercedes	0	0	0	2	4	2	8	2,91%
Moreno-General Rodríguez	0	0	0	1	3	2	6	2,18%
Moron	0	2	0	0	8	3	13	4,73%
Necochea	0	0	0	0	2	1	3	1,09%
Pergamino	0	2	0	1	3	2	8	2,91%
Quilmes	0	3	0	2	11	6	22	8,00%
San Isidro	0	1	0	1	7	6	15	5,45%
San Martin	0	2	1	4	14	6	27	9,82%
San Nicolas	0	2	0	3	5	1	11	4,00%
Trenque Lauquen	0	0	0	1	3	1	5	1,82%
Zárate-campana	0	3	0	3	6	2	14	5,09%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>4</b>	<b>44</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>139</b>	<b>58</b>	<b>275</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>87</b>	<b>31,64%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>97</b>	<b>42</b>	<b>188</b>	<b>68,36%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en enero del año 2026.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

**Nota:** La conformación de los grupos surge del sistema de personal de la Procuración General. Cada uno de ellos comprende la agrupación de niveles y cargos jerárquicos correspondientes a la escala salarial vigente.

Vale consignar que entre los agentes fiscales se incluyen 4 suplentes, 2 en San Isidro y 1 en La Matanza y en Moreno-General Rodríguez.

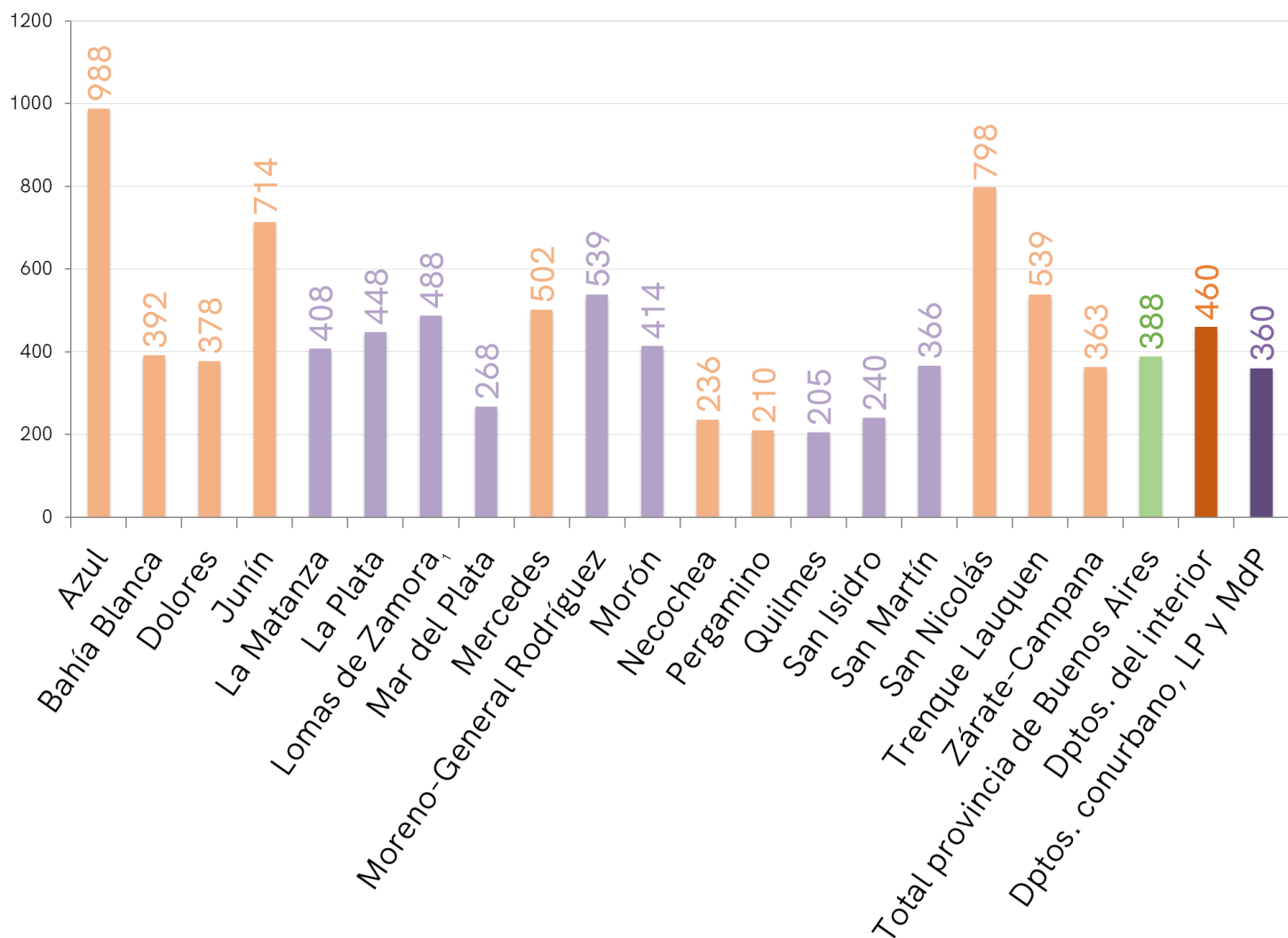
### **b. IPP por agente fiscal**

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un Agente Fiscal tiene que atender por año.

Si bien dicho indicador, como medida de tendencia central, omite precisar las variaciones por fiscalía, delito, gravedad de los hechos, entre otros datos específicos, su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, su evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2025 relacionándolas con los Agentes Fiscales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en funciones por cada uno de los departamentos judiciales:

Gráfico 23. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2025



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

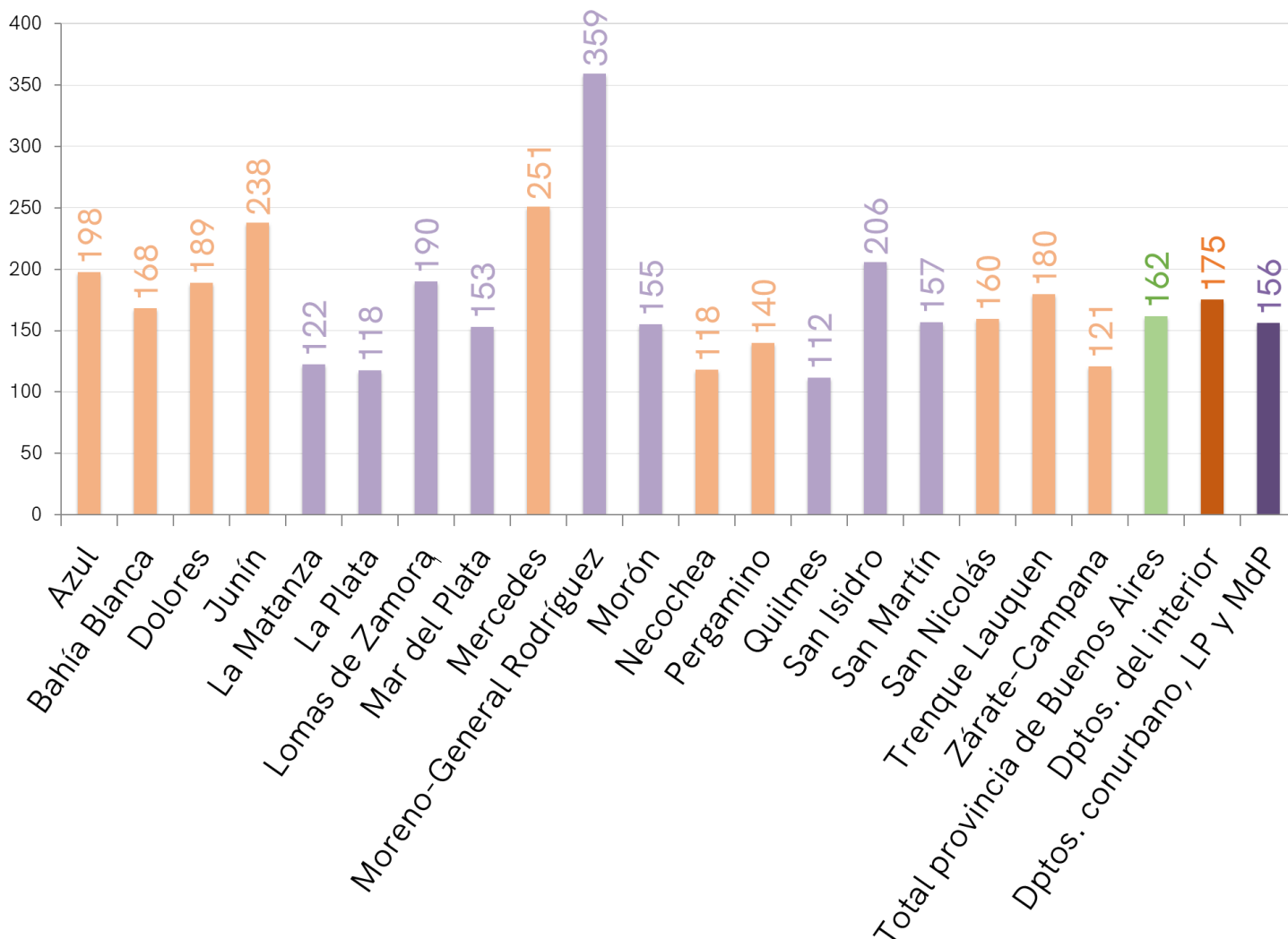
(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

**Nota:**

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

A continuación, y en mismo sentido que el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas en el año por Funcionario Letrado, agrupación integrada por los auxiliares letrados, secretarios e instructores judiciales.

Gráfico 24. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2025



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

**Nota:**

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

### 3. IPP FINALIZADAS

En el presente apartado se expone la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su análisis por forma de finalización.

Se considera sólo las IPP principales ya que en los casos de IPP con causas conexas, generalmente la resolución de dichas causas es una sola.

#### a. Composición de las IPP finalizadas

Durante el año 2025 se finalizaron 20.664 IPP (IPP principales), que se clasifican considerando el instituto aplicado (resolución fiscal o requerimiento de resolución judicial) de acuerdo a lo siguiente.

**Cuadro 58. Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2025**

Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
Acuerdo Conciliatorio	138	0,67%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	214	1,04%
Archivo art. 268 CPP	5.659	27,39%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	63	0,30%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	4.891	23,67%
Elevación a Juicio	1.968	9,52%
Juicio Abreviado	55	0,27%
Sobreseimiento	509	2,46%
Suspensión de Juicio a Prueba	282	1,36%
Desistimiento del Proceso del Niño	3.126	15,13%
Sobreseimiento por inimputabilidad	3.670	17,76%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	89	0,43%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>20.664</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

De este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo (art. 268 CPP) con el 27,39%, seguido por la desestimación de denuncia (art. 290 CPP) con el 23,67%, sobreseimiento por inimputabilidad con el 17,76%, desistimiento del proceso del niño con el 15,13%, y el requerimiento de elevación a juicio con 9,52%.

El cuadro siguiente muestra la comparación de las IPP finalizadas del año 2025 en relación a años anteriores, en términos absolutos y porcentuales.

Cuadro 59. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2016-2025

Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019	IPP Finalizadas. Año 2020	IPP Finalizadas. Año 2021	IPP Finalizadas. Año 2022	IPP Finalizadas. Año 2023	IPP Finalizadas. Año 2024	IPP Finalizadas. Año 2025
Acuerdo Conciliatorio	311	292	300	284	176	221	176	133	205	138
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	117	154	166	157	91	145	138	174	206	214
Archivo art. 268 CPP	10.784	9.065	8.312	7.032	4.478	5.031	4.669	5.430	6.390	5.659
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	168	116	119	134	87	79	94	57	79	63
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	4.068	4.112	4.596	4.646	3.559	3.964	4.422	4.848	5.732	4.891
Elevación a Juicio	2.400	1.900	1.833	1.821	1.587	1.812	1.723	2.060	2.134	1.968
Juicio Abreviado	116	85	103	71	51	55	30	41	48	55
Sobreseimiento	1.187	875	899	880	669	671	702	934	785	509
Suspensión de Juicio a Prueba	787	668	808	779	363	497	446	317	322	282
Desistimiento del Proceso del Niño	3.955	3.265	4.268	4.249	3.395	3.599	3.607	2.888	3.420	3.126
Sobreseimiento por inimputabilidad	4.597	4.363	5.001	5.083	2.988	3.443	3.587	3.814	4.017	3.670
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	40	34	88	154	68	120	117	130	107	89
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>28.530</b>	<b>24.929</b>	<b>26.493</b>	<b>25.290</b>	<b>17.512</b>	<b>19.637</b>	<b>19.711</b>	<b>20.826</b>	<b>23.445</b>	<b>20.664</b>
Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019	IPP Finalizadas. Año 2020	IPP Finalizadas. Año 2021	IPP Finalizadas. Año 2022	IPP Finalizadas. Año 2023	IPP Finalizadas. Año 2024	IPP Finalizadas. Año 2025
Acuerdo Conciliatorio	1,09%	1,17%	1,13%	1,12%	1,01%	1,13%	0,89%	0,64%	0,87%	0,67%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	0,41%	0,62%	0,63%	0,62%	0,52%	0,74%	0,70%	0,84%	0,88%	1,04%
Archivo art. 268 CPP	37,80%	36,36%	31,37%	27,81%	25,57%	25,62%	23,69%	26,07%	27,26%	27,39%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	0,59%	0,47%	0,45%	0,53%	0,50%	0,40%	0,48%	0,27%	0,34%	0,30%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	14,26%	16,49%	17,35%	18,37%	20,32%	20,19%	22,43%	23,28%	24,45%	23,67%
Elevación a Juicio	8,41%	7,62%	6,92%	7,20%	9,06%	9,23%	8,74%	9,89%	9,10%	9,52%
Juicio Abreviado	0,41%	0,34%	0,39%	0,28%	0,29%	0,28%	0,15%	0,20%	0,20%	0,27%
Sobreseimiento	4,16%	3,51%	3,39%	3,48%	3,82%	3,42%	3,56%	4,48%	3,35%	2,46%
Suspensión de Juicio a Prueba	2,76%	2,68%	3,05%	3,08%	2,07%	2,53%	2,26%	1,52%	1,37%	1,36%
Desistimiento del Proceso del Niño	13,86%	13,10%	16,11%	16,80%	19,39%	18,33%	18,30%	13,87%	14,59%	15,13%
Sobreseimiento por inimputabilidad	16,11%	17,50%	18,88%	20,10%	17,06%	17,53%	18,20%	18,31%	17,13%	17,76%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,14%	0,14%	0,33%	0,61%	0,39%	0,61%	0,59%	0,62%	0,46%	0,43%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

A continuación, se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2025 por departamento judicial.

**Cuadro 60. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025**

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	7	0	194	2	41	26	0	2	31	420	102	0	825
Bahía Blanca	4	34	343	2	160	58	0	20	11	17	409	3	1.061
Dolores	2	0	57	2	86	26	4	10	38	3	450	5	683
Junín	7	23	370	0	65	84	0	18	3	29	194	0	793
La Matanza	0	80	660	9	94	201	0	21	1	62	144	18	1.290
La Plata	1	0	814	0	79	157	0	84	9	173	662	9	1.988
Lomas de Zamora <sup>1</sup>	1	23	425	0	1.186	176	23	17	0	652	252	14	2.769
Mar del Plata	0	0	126	6	530	125	0	19	3	97	17	0	923
Mercedes	99	0	93	31	533	71	0	15	31	109	102	1	1.085
Moreno-General Rodríguez	0	2	130	0	5	211	1	11	19	373	24	6	782
Morón	0	0	558	1	111	148	1	32	13	150	391	11	1.416
Necochea	0	2	12	0	62	4	0	3	3	2	70	0	158
Pergamino	0	3	99	0	0	42	1	13	4	198	16	0	376
Quilmes	0	0	284	3	66	153	3	152	25	30	382	12	1.110
San Isidro	0	0	525	0	161	178	14	31	19	1	313	3	1.245
San Martín	0	2	574	1	946	171	0	36	10	176	3	0	1.919
San Nicolás	0	37	98	0	632	70	0	16	32	3	35	4	927
Trenque Lauquen	17	8	125	3	58	25	0	3	10	321	29	1	600
Zárate-Campana	0	0	172	3	76	42	8	6	20	310	75	2	714
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>138</b>	<b>214</b>	<b>5.659</b>	<b>63</b>	<b>4.891</b>	<b>1.968</b>	<b>55</b>	<b>509</b>	<b>282</b>	<b>3.126</b>	<b>3.670</b>	<b>89</b>	<b>20.664</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>136</b>	<b>107</b>	<b>1.563</b>	<b>43</b>	<b>1.713</b>	<b>448</b>	<b>13</b>	<b>106</b>	<b>183</b>	<b>1.412</b>	<b>1.482</b>	<b>16</b>	<b>7.222</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>2</b>	<b>107</b>	<b>4.096</b>	<b>20</b>	<b>3.178</b>	<b>1.520</b>	<b>42</b>	<b>403</b>	<b>99</b>	<b>1.714</b>	<b>2.188</b>	<b>73</b>	<b>13.442</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Cuadro 61. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	0,85%	0,00%	23,52%	0,24%	4,97%	3,15%	0,00%	0,24%	3,76%	50,91%	12,36%	0,00%	100,00%
Bahía Blanca	0,38%	3,20%	32,33%	0,19%	15,08%	5,47%	0,00%	1,89%	1,04%	1,60%	38,55%	0,28%	100,00%
Dolores	0,29%	0,00%	8,35%	0,29%	12,59%	3,81%	0,59%	1,46%	5,56%	0,44%	65,89%	0,73%	100,00%
Junín	0,88%	2,90%	46,66%	0,00%	8,20%	10,59%	0,00%	2,27%	0,38%	3,66%	24,46%	0,00%	100,00%
La Matanza	0,00%	6,20%	51,16%	0,70%	7,29%	15,58%	0,00%	1,63%	0,08%	4,81%	11,16%	1,40%	100,00%
La Plata	0,05%	0,00%	40,95%	0,00%	3,97%	7,90%	0,00%	4,23%	0,45%	8,70%	33,30%	0,45%	100,00%
Lomas de Zamora <sup>1</sup>	0,04%	0,83%	15,35%	0,00%	42,83%	6,36%	0,83%	0,61%	0,00%	23,55%	9,10%	0,51%	100,00%
Mar del Plata	0,00%	0,00%	13,65%	0,65%	57,42%	13,54%	0,00%	2,06%	0,33%	10,51%	1,84%	0,00%	100,00%
Mercedes	9,12%	0,00%	8,57%	2,86%	49,12%	6,54%	0,00%	1,38%	2,86%	10,05%	9,40%	0,09%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	0,00%	0,26%	16,62%	0,00%	0,64%	26,98%	0,13%	1,41%	2,43%	47,70%	3,07%	0,77%	100,00%
Morón	0,00%	0,00%	39,41%	0,07%	7,84%	10,45%	0,07%	2,26%	0,92%	10,59%	27,61%	0,78%	100,00%
Necochea	0,00%	1,27%	7,59%	0,00%	39,24%	2,53%	0,00%	1,90%	1,90%	1,27%	44,30%	0,00%	100,00%
Pergamino	0,00%	0,80%	26,33%	0,00%	0,00%	11,17%	0,27%	3,46%	1,06%	52,66%	4,26%	0,00%	100,00%
Quilmes	0,00%	0,00%	25,59%	0,27%	5,95%	13,78%	0,27%	13,69%	2,25%	2,70%	34,41%	1,08%	100,00%
San Isidro	0,00%	0,00%	42,17%	0,00%	12,93%	14,30%	1,12%	2,49%	1,53%	0,08%	25,14%	0,24%	100,00%
San Martín	0,00%	0,10%	29,91%	0,05%	49,30%	8,91%	0,00%	1,88%	0,52%	9,17%	0,16%	0,00%	100,00%
San Nicolás	0,00%	3,99%	10,57%	0,00%	68,18%	7,55%	0,00%	1,73%	3,45%	0,32%	3,78%	0,43%	100,00%
Trenque Lauquen	2,83%	1,33%	20,83%	0,50%	9,67%	4,17%	0,00%	0,50%	1,67%	53,50%	4,83%	0,17%	100,00%
Zárate-Campana	0,00%	0,00%	24,09%	0,42%	10,64%	5,88%	1,12%	0,84%	2,80%	43,42%	10,50%	0,28%	100,00%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>0,67%</b>	<b>1,04%</b>	<b>27,39%</b>	<b>0,30%</b>	<b>23,67%</b>	<b>9,52%</b>	<b>0,27%</b>	<b>2,46%</b>	<b>1,36%</b>	<b>15,13%</b>	<b>17,76%</b>	<b>0,43%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,48%</b>	<b>21,64%</b>	<b>0,60%</b>	<b>23,72%</b>	<b>6,20%</b>	<b>0,18%</b>	<b>1,47%</b>	<b>2,53%</b>	<b>19,55%</b>	<b>20,52%</b>	<b>0,22%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,80%</b>	<b>30,47%</b>	<b>0,15%</b>	<b>23,64%</b>	<b>11,31%</b>	<b>0,31%</b>	<b>3,00%</b>	<b>0,74%</b>	<b>12,75%</b>	<b>16,28%</b>	<b>0,54%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Como se desprende de los cuadros antes expuestos, la aplicación de los distintos institutos de finalización de la etapa IPP difiere notoriamente por departamento judicial. Así, por ejemplo, la elevación a juicio varía de 2,53% (Necochea) a 26,98% (Moreno-General Rodríguez), diferencia que en algunos casos se compensa con la aplicación de la justicia restaurativa así como con el juicio abreviado y la suspensión de juicio a prueba. Por otro lado, el archivo art. 268 CPP oscila entre el 7,59% (Necochea) y el 51,16% (La Matanza); dicha variación se compensa con la utilización de los institutos de desestimación de la denuncia art. 290 CPP, desistimiento del proceso del niño y el sobreseimiento por inimputabilidad.

Parte de esas divergencias corresponden a las particularidades de los hechos investigados y de los actores involucrados, fundamentalmente a la diferente proporción de participación de niños y jóvenes punibles y no punibles, así como a criterios de los organismos jurisdiccionales y posibilidades efectivas de requerir determinadas medidas.

## 4. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Como se dijera en el acápite respectivo correspondiente al análisis de la gestión del Fuero Criminal y Correccional, una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos.

En el siguiente apartado se presentan indicadores referidos al grado de acumulación de causas de un periodo a otro, es decir, la tasa de congestión, para luego abordar la tasa de pendencia.

Al analizar indicadores vinculados a la duración / dilación del servicio del MPF, se considera las IPP finalizadas con las conexas a las principales ya que, si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

### a. Tasa de congestión

La tasa de congestión<sup>26</sup> mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

Al analizar la tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el FRPJ del año 2025, se observa que la misma alcanza el -0,16%.

La congestión para cada departamento judicial observó valores dispares, tal como se visualiza en el cuadro siguiente, donde es posible advertir

---

<sup>26</sup> Definida previamente en apartado 7 del Fuero Criminal y Correccional: "Indicadores de duración y dilación"

valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas) y otros con valores muy superiores al promedio provincial.

A continuación, se presenta el cuadro con la tasa de congestión por departamento judicial:

**Cuadro 62. Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025**

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Azul	988	944	44	4,66%
Bahía Blanca	1.176	1.163	13	1,12%
Dolores	756	780	-24	-3,08%
Junín	714	856	-142	-16,59%
La Matanza	1.223	1.383	-160	-11,57%
La Plata	2.240	2.232	8	0,36%
Lomas de Zamora <sup>1</sup>	3.417	3.098	319	10,30%
Mar del Plata	1.071	1.026	45	4,39%
Mercedes	1.003	1.054	-51	-4,84%
Moreno-General Rodríguez	1.078	1.073	5	0,47%
Morón	1.241	1.459	-218	-14,94%
Necochea	236	196	40	20,41%
Pergamino	420	375	45	12,00%
Quilmes	1.229	1.261	-32	-2,54%
San Isidro	1.441	1.363	78	5,72%
San Martín	2.198	2.122	76	3,58%
San Nicolás	798	878	-80	-9,11%
Trenque Lauquen	539	547	-8	-1,46%
Zárate-Campana	725	719	6	0,83%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>22.493</b>	<b>22.529</b>	<b>-36</b>	<b>-0,16%</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>7.355</b>	<b>7.512</b>	<b>-157</b>	<b>-2,09%</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>15.138</b>	<b>15.017</b>	<b>121</b>	<b>0,81%</b>

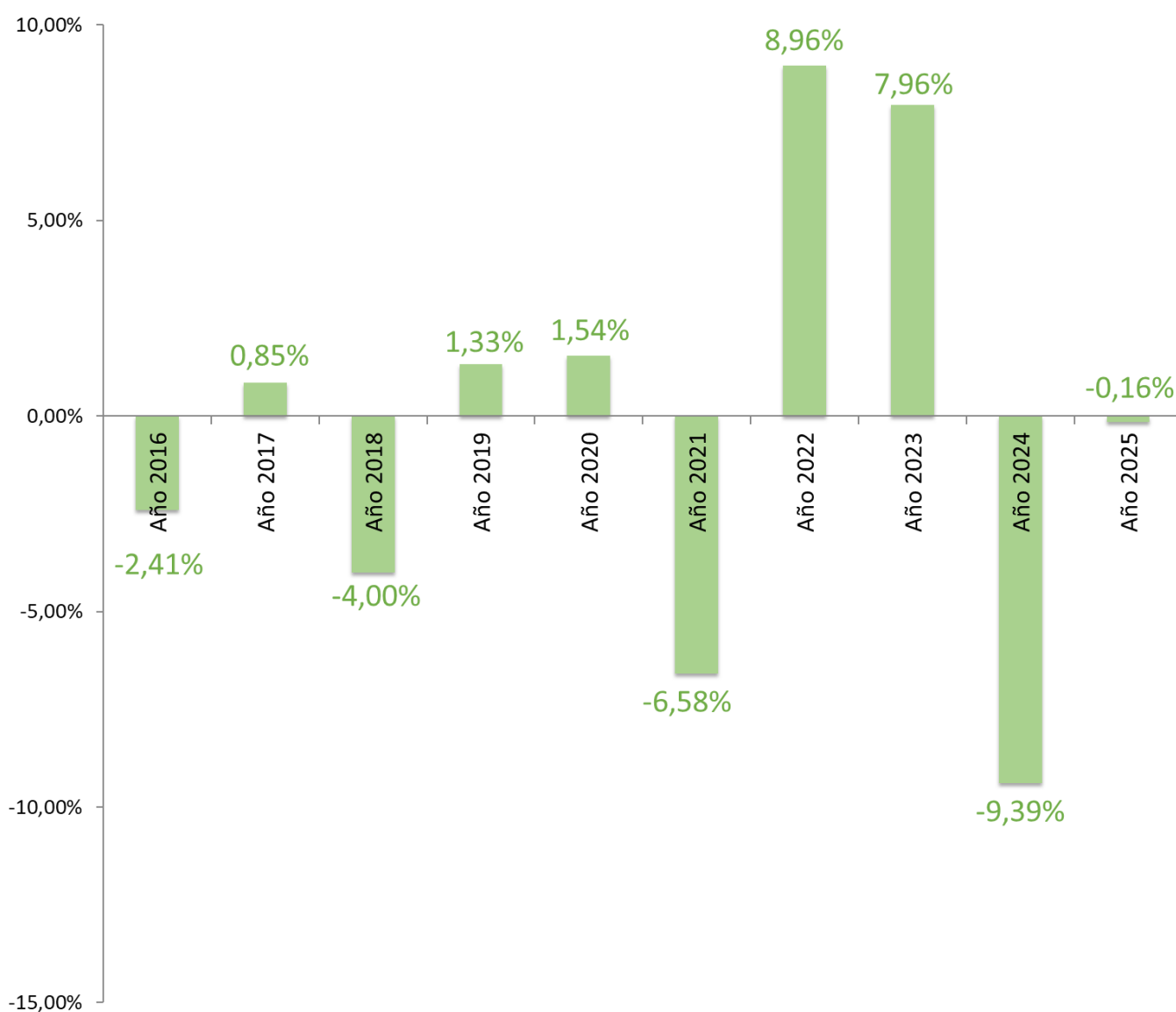
**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

### i. Tasa de congestión por departamento judicial – evolución interanual

En el gráfico y cuadro expuestos a continuación se puede observar la evolución de la tasa de congestión del fuero en la provincia y luego, en cada MPF departamental en los últimos años:

Gráfico 25. Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2016-2025



**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

Cuadro 63. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2016-2025

Departamento Judicial	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Azul	1,09%	8,98%	-6,41%	-2,13%	-3,96%	-12,02%	8,47%	2,25%	3,24%	4,66%
Bahía Blanca	8,82%	-9,69%	-5,67%	11,37%	14,97%	-0,30%	3,05%	-0,83%	0,79%	1,12%
Dolores	-13,24%	-13,79%	-6,61%	-2,71%	-0,96%	-2,79%	-0,60%	-10,38%	-5,11%	-3,08%
Junín	2,11%	-16,58%	-1,45%	2,69%	4,01%	-9,50%	29,20%	-1,88%	34,79%	-16,59%
La Matanza	0,25%	14,95%	-2,21%	-3,93%	6,93%	0,51%	19,11%	18,32%	-2,88%	-11,57%
La Plata <sup>1</sup>	-18,33%	-6,30%	-2,74%	1,13%	20,33%	-7,63%	26,85%	21,02%	-5,72%	0,36%
Lomas de Zamora	10,50%	14,66%	-8,20%	-5,56%	-13,86%	-4,70%	-6,18%	18,33%	-12,22%	10,30%
Mar del Plata	2,45%	7,31%	7,87%	9,21%	11,35%	2,06%	-3,17%	6,67%	-0,62%	4,39%
Mercedes	1,73%	8,76%	-5,10%	4,78%	15,91%	-2,64%	33,25%	33,93%	-30,19%	-4,84%
Moreno-General Rodríguez	15,26%	2,38%	-20,07%	10,15%	-3,11%	-19,70%	4,42%	26,53%	-37,51%	0,47%
Morón	-4,36%	13,70%	-3,71%	-4,28%	6,33%	-3,79%	27,41%	-3,93%	-16,38%	-14,94%
Necochea	-32,49%	-17,02%	5,46%	-6,85%	8,76%	3,80%	-6,90%	-11,74%	-6,72%	20,41%
Pergamino	-3,94%	5,43%	-2,30%	1,83%	-5,76%	-6,73%	13,30%	9,66%	-20,90%	12,00%
Quilmes	-1,65%	-2,47%	-6,59%	-11,48%	25,31%	-11,54%	-3,91%	3,54%	-9,39%	-2,54%
San Isidro	-1,68%	3,15%	6,07%	3,39%	-9,35%	-3,92%	10,36%	5,93%	3,19%	5,72%
San Martín	-6,04%	-14,60%	-1,72%	7,42%	-2,68%	-4,51%	25,35%	1,55%	-7,19%	3,58%
San Nicolás	-3,73%	2,24%	-6,99%	6,35%	9,51%	-11,88%	3,77%	-7,04%	-7,40%	-9,11%
Trenque Lauquen	-6,77%	2,18%	-6,13%	4,26%	-2,23%	-24,29%	-18,82%	-17,56%	-14,21%	-1,46%
Zárate-Campana	-4,13%	-7,07%	2,85%	14,05%	-17,46%	-4,96%	11,08%	7,83%	-7,89%	0,83%
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>-2,41%</b>	<b>0,85%</b>	<b>-4,00%</b>	<b>1,33%</b>	<b>1,54%</b>	<b>-6,58%</b>	<b>8,96%</b>	<b>7,96%</b>	<b>-9,39%</b>	<b>-0,16%</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

## b. Tasa de pendencia

Se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el Periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}}$$

Este *ratio*, al multiplicarse por 12, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A continuación, se realiza un análisis a nivel provincial para el año 2025 sobre la pendencia de aquellas causas en trámite que fueran iniciadas a partir del año 2016.

Cuadro 64. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2025

Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Azul	525	944	0,56
Bahía Blanca	817	1.163	0,70
Dolores	135	780	0,17
Junín	416	856	0,49
La Matanza	1.226	1.383	0,89
La Plata	2.785	2.232	1,25
Lomas de Zamora	5.717	3.098	1,85
Mar del Plata	557	1.026	0,54
Mercedes	1.037	1.054	0,98
Moreno-General Rodríguez	545	1.073	0,51
Morón	813	1.459	0,56
Necochea	164	196	0,84
Pergamino	232	375	0,62
Quilmes	564	1.261	0,45
San Isidro	718	1.363	0,53
San Martín	1.816	2.122	0,86
San Nicolás	523	878	0,60
Trenque Lauquen	225	547	0,41
Zárate-Campana	445	719	0,62
<b>Total provincia de Buenos Aires</b>	<b>19.260</b>	<b>22.529</b>	<b>0,85</b>
<b>Total Departamentos del interior</b>	<b>4.519</b>	<b>7.512</b>	<b>0,60</b>
<b>Total Departamentos del conurbano, LP y MdP</b>	<b>14.741</b>	<b>15.017</b>	<b>0,98</b>

**Fuente:** Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 11 de enero del año 2026.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

La tasa de pendencia a nivel provincial es del 0,85, habiendo disminuido su nivel respecto del año 2024 (0,90).

La idea que expresa este *ratio* es que, si se dejara de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, llevaría aproximadamente

10,20 meses (0,85 de un año) terminar de finalizar las causas pendientes, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año en cuestión.

## VIII. CONCLUSIONES

La utilización de indicadores permite adoptar decisiones con bases objetivas, facilitando el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas, así como monitorear la evolución de los resultados a lo largo del tiempo, a fin de tomar, en última instancia, decisiones dinámicas basadas en grandes volúmenes de datos.

Es de resaltar que este informe sólo evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal, a partir de datos objetivables, pero que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En cuanto a la actividad y resultados del Ministerio Público Fiscal en el Fuero Criminal y Correccional, se observa a lo largo del informe que durante el año 2025 hubo una disminución en las investigaciones penales iniciadas de 69.645 IPP (-6,43%).

Por otro lado, hubo una disminución en la cantidad de IPP finalizadas en -7,23% respecto al año 2024. Si analizamos el aumento logrado en los últimos 10 años (2016-2025) el incremento en las IPP finalizadas en etapa preliminar es del 53%.

Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el Fuero Criminal y Correccional, la congestión provincial fue de -3,54%. Se evidencia también, un decremento en la tasa de pendencia de 0,73 en el año 2024 a 0,68 para el año 2025.

En cuanto a los indicadores referidos a la eficacia del Fuero Criminal y Correccional, se observa que en el 5,19% de las IPP finalizadas se aplica en etapa preliminar un instituto favorable al interés del Ministerio Público Fiscal (Elevación a Juicio, Juicio Abreviado, Suspensión de Juicio a Prueba, Acuerdo Conciliatorio o Mediación). Para mayor especificidad es conveniente discriminar este indicador por delito. Tal como se expone en el punto "g" del apartado de IPP FINALIZADAS, si tomamos el caso de los delitos Abuso Sexual

con Acceso Carnal, el total de finalización favorable al interés del MPF alcanza el 38,40% de las mismas; para el caso de Homicidios Dolosos Consumados supera el 56,54%; para el caso de Amenazas el 5,80% y para el caso de Robo con uso de Arma es del 6,51%.

En cuanto a la etapa de juicio, se desprende del informe que existe un total de 39.351 IPP radicadas en órganos de juicio durante el año 2025. A su vez, se finalizaron 38.131 IPP durante ese periodo, de las cuales 31.572 corresponden a una sentencia condenatoria, una absolución o una suspensión de juicio a prueba por parte de Tribunales Criminales o Juzgados correccionales (de ese total, el 72,93% son sentencias condenatorias).

Respecto al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se evidencia una baja en la cantidad de IPP iniciadas (-0,86%).

En cuanto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el fuero del joven, se destaca que la congestión provincial ha aumentado respecto al 2024, llegando al -0,16% en el año 2025, mientras que la pendencia alcanzó el 0,85.

Por último, se destaca que la elevación a juicio alcanzó el 9,52%, las salidas alternativas (juicio abreviado y suspensión de juicio a prueba) el 1,63%, la justicia restaurativa (conciliación y mediación) el 1,70, mientras que el sobreseimiento por inimputabilidad alcanzó el 17,76%, el desistimiento del proceso del niño el 15,13%.

En el marco de un objetivo general de adopción de políticas públicas basadas en evidencia y de control integral del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, el presente informe de la rama fiscal constituye una herramienta fundamental.



# Ministerio Público

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN